



Gobernación de
NARIÑO

Dirección
Administrativa
de Cultura

Cuna.

FASE 2

CONVOCATORIA

**PROGRAMA
DEPARTAMENTAL
DE ESTÍMULOS 2025**

MUNDOS CULTUDIVERSOS





Gobernación de
NARIÑO

Dirección
Administrativa
de Cultura

CONVOCATORIA
**PROGRAMA
DEPARTAMENTAL
DE ESTÍMULOS 2025**

**FASE 2
MUNDOS CULTUDIVERSOS**

DOCUMENTO TÉCNICO

**PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS
2025**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA
GOBERNACIÓN DE NARIÑO**





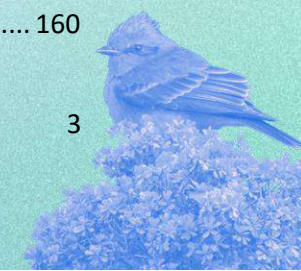
Contenido:

1.	PRESENTACIÓN	5
2.	RECOMENDACIONES.....	8
3.	INFORMACIÓN	10
4.	NORMATIVIDAD.....	11
5.	CAPÍTULOS DE PARTICIPACIÓN	15
6.	DISTRIBUCIÓN DE LOS ESTÍMULOS.....	17
7.	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	18
8.	QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR.....	20
9.	PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN.....	23
10.	DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN.....	24
	Documentos postulación personas naturales	24
	Documentos postulación Grupos Constituidos.....	25
	Documentos postulación Personas Jurídicas de Naturaleza Privada	28
	Documentos postulación Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y/o Raizales.....	30
	Documentos postulación Cabildos, Resguardos, Asociaciones de Cabildos o Autoridades Indígenas	31
11.	ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN, EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA.....	33
12.	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPOS POBLACIONALES.....	34
13.	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.....	36
14.	DESIGNACIÓN Y FACULTADES DEL JURADO.....	37
15.	ASIGNACIÓN DE PUNTAJES, DELIBERACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES.....	39
	Criterios de Desempate.....	39
16.	CAUSALES DE RECHAZO.....	40
17.	PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIONES.....	41
18.	PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS GANADORES	42





19.	RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES.....	43
20.	CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO Y LOS TIPOS DE GASTO.....	47
	Gastos aceptables:	47
	Gastos No Aceptables:	48
21.	DISPOSICIONES GENERALES	50
22.	DISTRIBUCIÓN DE ESTÍMULOS	51
	Ficha distribución de estímulos:.....	53
23.	CRONOGRAMA	63
24.	CAPITULO 1 Expresiones y Manifestaciones Artísticas	65
	LÍNEA 1: Investigación y/o creación artística.....	69
	LÍNEA 2: Formación en Artes.....	112
	LÍNEA 3: Circulación en las Artes	122
25.	CAPITULO 2: Gobernanza Cultural.....	128
	Línea 1: Caracterización de iniciativas, actores y espacios para las culturas y los saberes.....	128
26.	CAPÍTULO 3: Espacios y escenarios	134
	LÍNEA 1: Reconocimientos a mediadores, mediadoras, bibliotecarios y bibliotecarias de bibliotecas rurales itinerantes y bibliotecas comunitarias de Nariño.	136
	LÍNEA 2. Actividades para la dinamización y fortalecimiento de espacios culturales públicos, comunitarios, campesinos, afro y de los pueblos indígenas	138
	LÍNEA 3. Iniciativas de formación de promotoras y promotores de oralidad, lectura y escritura	141
	LÍNEA 4. Actividades para la dinamización de casas, espacios y lugares de memoria del conflicto	143
	LÍNEA 5. Procesos de formación para el fortalecimiento de casas, espacios y lugares de memoria del conflicto	146
27.	CAPÍTULO 4. Patrimonio y memoria	151
	Línea 1. Laboratorios Carnavales de Nariño.....	152
	Línea 2. Reconocimiento a mujeres en la consolidación, preservación, y transmisión del patrimonio cultural.....	155
	Línea 3. Divulgación de saberes, conocimientos y prácticas asociadas a la partería	157
	Línea 4. Levantamiento de información para la elaboración o actualización de inventarios de patrimonio cultural.....	160





Línea 5. Reconocimiento a la transmisión y preservación de los saberes y prácticas asociados a la marimba	163
28. CAPÍTULO 5. Saberes.....	166
Línea 1. Transmisión y preservación de lenguas propias y/o indígenas.....	168
Línea 2. Documentación de prácticas y saberes.....	170
Línea 3. Transmisión y preservación de prácticas y saberes orientados al cuidado de la paz y la vida	174
Línea 4. Reconocimiento a mujeres que a través de las prácticas y saberes cuidan la paz y la vida	177
Línea 5. Actividades para la promoción y transmisión de prácticas y saberes en torno a la artesanía y la producción artesanal	178
Línea 6. Prácticas y saberes para la creación en artesanía.....	182
29. GLOSARIO:.....	186





1. PRESENTACIÓN

El Programa Departamental de Estímulos es una estrategia liderada por la Dirección Administrativa de Cultura de la Gobernación de Nariño desde el año 2016. Su propósito principal es fortalecer la oferta cultural del departamento mediante la entrega de estímulos y apoyos económicos a personas creadoras, investigadoras, gestoras y sabedoras, así como a organizaciones e instituciones comprometidas con las culturas, artes y saberes de Nariño. Esta iniciativa ha sido clave en el proceso de democratización de los recursos públicos destinados a la cultura, facilitando el acceso equitativo y promoviendo una gestión incluyente y participativa; a través de la gestión constante de recursos, el seguimiento de su impacto y el diálogo con actores del ecosistema cultural y de gobernanza, el programa ha evolucionado para responder a las necesidades del sector.

Con el objetivo de optimizar su funcionamiento, la Dirección Administrativa de Cultura llevó a cabo un proceso de evaluación que permitió identificar aspectos a mejorar en la formulación de la convocatoria 2025. Esta evaluación se desarrolló en forma participativa con aportes de los ciudadanos. Un elemento clave del proceso fue el formulario de evaluación abierto al público, que logró la participación de cerca de 200 personas. También se incorporaron los compromisos derivados de los *Pactos Ciudadanos por la Cultura*, los cuales subrayan la importancia de fortalecer los mecanismos de estímulo, los incentivos y los recursos destinados al sector cultural en Nariño.

En línea con estos compromisos, el *Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027*, titulado “Nariño, Región País para el Mundo”, ha establecido como eje estratégico la iniciativa CuNa – Cultura Nariño: Culturas y Saberes para la Paz y la Vida. Esta estrategia reconoce a la cultura como un pilar esencial para la transformación sostenible del territorio y la construcción de paz. CuNa promueve el diálogo intercultural y valora la cultura como un conjunto de prácticas, saberes, expresiones y formas de vida que reflejan la diversidad y el arraigo territorial del pueblo nariñense.

Los objetivos de CuNa se organizan en cinco ejes de trabajo, que desde el año 2024 estructuran los capítulos del Programa Departamental de Estímulos.

1. EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS: encaminado a dinamizar los procesos de creación, formación y circulación de las expresiones y manifestaciones artísticas.





2. GOBERNANZA CULTURAL: capítulo que busca fortalecer el sistema cultural del departamento y reconocer formas diversas de organización y ordenamiento frente a la cultura.

3. ESPACIOS Y ESCENARIOS: orientado a fortalecer los espacios y escenarios culturales, públicos y comunitarios.

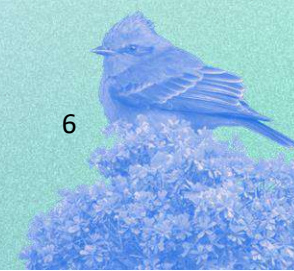
4. PATRIMONIO Y MEMORIA: capítulo que busca salvaguardar y difundir los patrimonios del departamento

5. SABERES: orientado a visibilizar, reconocer y favorecer la transmisión de prácticas y saberes, como elementos clave para la cohesión social, el cuidado de la vida y la identidad cultural del departamento.

El Programa Departamental de Estímulos 2025, en sus diferentes capítulos, oferta estímulos como apoyo a procesos y proyectos, reconocimientos y premios; y favorece la participación de personas naturales, personas jurídicas de naturaleza privada, grupos constituidos, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, así como de cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos y autoridades indígenas.

Entre los cambios más destacados de esta convocatoria se encuentra una distribución en dos fases, la primera *“Territorios en Escena”* dirigida a festivales y eventos emergentes, de mediana y de larga trayectoria y una segunda fase *“Mundos CultuDiversos”* que recopila los 5 capítulos anteriormente mencionados, esta fase designa a Nariño como un territorio de territorios. Desde los páramos hasta la costa cálida, alberga una riqueza geográfica y biológica que ha dado origen a múltiples mundos simbólicos, culturales y espirituales. Mundos que coexisten, se entrelazan y dialogan a través de saberes ancestrales, prácticas artísticas, lenguas, oficios y formas de habitar el presente. En Nariño no hay una única cultura, sino una constelación de culturas que se reconocen en su diversidad. Por eso, Mundos CultuDiversos es una invitación a mirar y crear desde esa complejidad viva que nos define, a reconocer y fortalecer la pluralidad que somos. Esta convocatoria está dirigida a artistas, creadores y portadores/as de tradición que, desde sus mundos, aporten a un tejido cultural más amplio, incluyente y representativo del Nariño diverso que habitamos y construimos cada día.

En esta edición de la convocatoria, la Dirección Administrativa de Cultura implementará un proceso formativo que se desarrollará de manera paralela a la etapa de postulaciones. Esta iniciativa busca fomentar la participación y brindar herramientas prácticas para la formulación y presentación de proyectos, con un enfoque prioritario en los municipios del Departamento de Nariño.





En coherencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental, se reconoce la cultura como un conjunto de prácticas y saberes fundamentales para la continuidad y diversidad de la vida. Desde esta perspectiva, fortalecer la cultura es una vía esencial para promover transformaciones que contribuyan a la construcción de paz en los territorios. Este propósito se materializa mediante el respaldo a los procesos culturales existentes y la garantía del acceso de la ciudadanía a servicios y oportunidades culturales.

Se firma en Pasto a los 18 días del mes de julio del 2025.

SE FIRMA ORIGINAL

ALVARO GONZALO REYES RISUEÑO

Director Administrativo de Cultura

Departamento de Nariño



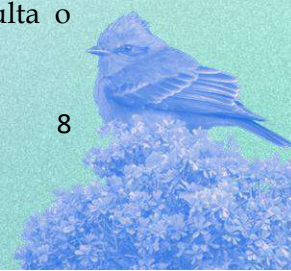


2.

RECOMENDACIONES

Antes de realizar su inscripción, tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

1. **Lectura completa de la convocatoria:** Lea detenidamente el contenido de este documento, así como todos los anexos, formatos, formularios y demás soportes que lo complementan o hacen parte integral del mismo. Tenga en cuenta que cada categoría cuenta con una ficha específica, dicha ficha es indispensable para su postulación y el adecuado desarrollo del proyecto.
2. **Verificación de requisitos:** Asegúrese de cumplir con las condiciones y requisitos establecidos para la línea en la que desea participar, de acuerdo con el tipo de participante que le corresponde.
3. **Inhabilidades e incompatibilidades:** Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades, tanto generales como específicas, que impidan su participación en esta convocatoria.
4. **Documentación requerida:** Reúna con antelación toda la documentación exigida. Verifique que cada documento esté completo, vigente y legible, especialmente aquellos que así lo requieran.
5. **Cronograma del proceso:** Revise cuidadosamente el cronograma de actividades de la convocatoria y tenga presente cada una de las fechas y horas establecidas, en especial la correspondiente al cierre de la convocatoria.
6. **Inscripción y diligenciamiento de formatos:** Diligencie en su totalidad el formulario de inscripción y los demás formatos o anexos requeridos, asegurándose de que toda la información esté completa y sea veraz.
7. **Responsabilidad del participante:** Es responsabilidad exclusiva de la persona interesada adelantar oportunamente todos los trámites y diligenciar correctamente los documentos de soporte del proyecto, verificando que contengan la información solicitada.
8. **Consultas y observaciones:** En cumplimiento del principio de transparencia y con el fin de mantener reglas claras y objetivas, cualquier observación, consulta o





solicitud de aclaración deberá ser realizada únicamente a través de los canales dispuestos en esta convocatoria.

9. **Seguimiento de notificaciones:** Revise periódicamente la plataforma oficial de la convocatoria <https://estimuloscultura.narino.gov.co/> y el correo electrónico registrado en su inscripción, ya que por estos medios se enviarán notificaciones y posibles solicitudes de aclaración por parte de la Dirección Administrativa de Cultura.

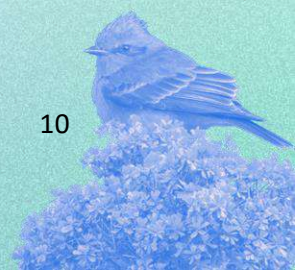




3. INFORMACIÓN

En caso de presentar dudas o requerir información adicional sobre la convocatoria, puede comunicarse a través de los siguientes canales habilitados:

- Atención presencial: Dirección Administrativa de Cultura de Nariño calle 13 # 27-67 interior de la casona de Taminango
- Teléfono: (602)733 21 33 extensión 2502, de lunes a jueves, en horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Los días viernes en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
- Correo electrónico: convocatoriacultura@narino.gov.co
- Página web: <https://estimuloscultura.narino.gov.co//>
- Redes sociales: Facebook, Instagram





4. NORMATIVIDAD

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS 2025, FASE 2, “Mundos CultuDiversos”:

Teniendo en cuenta que la política cultural de Colombia ha sido lograr la mayor participación de los diversos actores y sectores sociales que se dedican al campo de las artes, la cultura y los saberes, así como el acceso, en condiciones equitativas a los recursos públicos que se destinan para los creadores, investigadores, gestores, portadores, culturales de los diferentes territorios del país. En concordancia con el objeto del Programa Departamental de Estímulos que propende por la democratización cultural que deberá comprenderse bajo los siguientes principios generales:

- El derecho a participar en la vida cultural en igualdad de oportunidades y condiciones
- El fortalecimiento del sector cultural de Nariño, permitiendo la inclusión, reconocimiento y cualificación de actores cuya participación se ha visto dificultada como resultado de las relaciones históricas de desigualdad y discriminación (las mujeres, los grupos étnicos, los habitantes de zonas rurales, de difícil acceso y de frontera, entre otros)
- La garantía de una pluralidad de sentidos y definiciones de lo cultural, de manera que no solo reconozcan las expresiones de la creatividad humana y los lenguajes artísticos más emblemáticos dentro del campo, sino también las múltiples formas de habitar, experimentar y representar los territorios, visibilizando de ese modo la diversidad de las expresiones y prácticas artísticas y culturales de los diferentes grupos sociales del territorio nacional.
- Respeto por la diversidad y variedad cultural del territorio
- Eficacia administrativa para el adecuado uso de los recursos disponibles (humanos, físicos, materiales, financieros, administrativos), así como el logro de los objetivos trazados con la convocatoria pública departamental de estímulos para esta versión 2025.
- Transparencia en todas las actuaciones y decisiones que se adopten en la apertura, desarrollo, ejecución y finalización de la convocatoria pública de estímulos del Programa Departamental de Estímulos Nariño en su segunda fase 2025, durante todas las etapas planteadas en su planificación, lo que implica que la información sea de acceso público, de claro entendimiento, buscando garantizar la igualdad de oportunidades y la objetividad del proceso.
- Debido proceso garantizar a todos los participantes este derecho conforme a la normatividad base de la convocatoria pública del programa departamental





de estímulos en concordancia con los términos y condiciones establecidas en el documento técnico o lineamientos técnicos de la misma.

- El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.
- Buena fe: se predica de todas las actuaciones de la entidad convocante y de los participantes para obrar con lealtad, honestidad, tanto en la presentación de las propuestas y/o proyectos como en el desarrollo de la convocatoria y en la ejecución de los estímulos. Se presumirá la buena fe en todas las actuaciones y se espera que tanto la entidad como los participantes obren con diligencia, equidad, confianza, transparencia, y sin ánimo de engañar o defraudar

Constitución Política de Colombia	Artículos 70, 71 y 72
Ley General de Cultura 397 de 1997	“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”. “Artículo 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. (...)”
Ley 1185 de 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, especialmente en temáticas relacionadas con el patrimonio cultural.
Ley 1381 de 2010	“Reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes”.
Ley 1493 de 2011	“Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones”
Decreto 1080 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”.





Ley 1834 de 2017	“Desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor debido a sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual”.
Ley 2184 de 2022	“Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
Ley 2294 de 2023	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”.
Ley 23 de 1982	Sobre derechos de autor
Ley 1915 de 2018	Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos
Ordenanza 07 de mayo 30 de 2024	Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 Nariño, región país para el mundo.
Decreto 375 del 25 de abril de 2013	“Por medio del cual se crea el Programa Departamental de Estímulos y Apoyos concertados dirigido a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño.”
Decreto 235 del 29 de julio de 2024	“Por medio del cual se compilan y actualizan los decretos que reglamentan el Programa Departamental de Estímulos y Apoyos Concertados dirigido a artistas, creadores, investigadores y gestores culturales vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño”
Corte Constitucional. Sentencia C152-1999	Incentivos a particulares.
Normas presupuestales vigentes	De acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, hay normas de orden nacional, departamental o municipal que se aplican.

Nota: La naturaleza jurídica que la Constitución y la Ley otorgan a estos estímulos establece que su entrega no se realiza mediante contratos estatales. Esto se debe a que dichos estímulos no responden a la finalidad, requisitos ni esencia de un contrato administrativo, ya que no implican la prestación de un servicio al Estado ni generan contraprestaciones a su favor.

Por el contrario, tal como lo ha expresado la Corte Constitucional en la Sentencia C-152 de 1999, estos estímulos se otorgan con un propósito excepcional y específico consagrado en la





Constitución Política de Colombia. Este marco autoriza al Estado a brindar apoyo directo a actividades que, por su naturaleza, se consideran dignas de respaldo.

En este sentido, el proceso de asignación de estímulos no se encuentra sujeto a las disposiciones del régimen de contratación pública.

Derechos de Autor

Con la presentación de la propuesta o proyecto, el postulante manifiesta que es el titular de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre las obras participantes en la convocatoria. De no ser titular, y en caso de no contar con las autorizaciones o licencias de uso sobre las mismas, estas deberán presentarse antes de la ejecución de la propuesta, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en la ley 23 de 1982 y demás normas concordantes con la materia.

De igual forma, con la inscripción declaran que no existe ninguna limitación que pueda afectar los usos que se autorizan con ocasión de la convocatoria. El participante asume la responsabilidad por cualquier falta o insuficiencia de los derechos que le impidan el cumplimiento de la convocatoria. En caso de presentarse reclamación o acción por esta causa, los participantes asumirán la responsabilidad y defensa que les corresponda con el fin de permitir, a la entidad que le otorga el estímulo, realizar todas las actividades conforme a lo previsto en la convocatoria y asumirán el pago de los perjuicios que sean ocasionados. Para todos los efectos, la entidad otorgante actúa como tercero de buena fe exenta de culpa. En todo caso, los participantes deben cumplir con la legislación vigente en Colombia, sobre propiedad intelectual.





5.

CAPÍTULOS DE PARTICIPACIÓN

La Convocatoria Pública del Programa Departamental de Estímulos presenta dos fases de participación, que se armonizan con los programas estratégicos del sector Cultura, incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 Nariño, Región País para el Mundo. Dentro de cada una de estas fases se encontrarán los diferentes capítulos de participación.

Programa Departamental de Estímulos 2025 - Fase 1 - *Territorios en Escena (Convocatoria en fase de pagos)*.

La segunda fase “**Mundos CultuDiversos**” de la Convocatoria Pública del Programa Departamental de Estímulos 2025 se estructura en cinco capítulos, alineados con los programas estratégicos del sector cultural establecidos en el *Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027: Nariño, Región País para el Mundo*. Cada capítulo incluye diversas líneas y categorías de participación, orientadas a promover el desarrollo cultural del departamento desde una perspectiva integral y territorial. Los capítulos son:

1. **Expresiones y Manifestaciones Artísticas:** Este eje está orientado al fortalecimiento de las expresiones artísticas mediante el apoyo a procesos de creación, formación y circulación. Se promueve un enfoque diferencial que reconoce la diversidad de género, población, territorio y medio ambiente.
2. **Saberes:** Busca garantizar la revitalización, protección y transmisión de prácticas, saberes y conocimientos tradicionales, ligados a la relación de los pueblos con su territorio, sus formas de organización social, el trabajo, las celebraciones y la lengua.
3. **Gobernanza:** Este eje tiene como objetivo consolidar entornos que faciliten una gestión cultural participativa, eficiente y sostenible, promoviendo la articulación entre actores institucionales y comunitarios en la formulación y ejecución de políticas culturales.
4. **Espacios y Escenarios:** Su propósito es fortalecer la infraestructura cultural del departamento, reconociendo estos espacios como centros para el encuentro, la creación, el aprendizaje y la transmisión de saberes, prácticas y expresiones culturales diversas.
5. **Patrimonio y Memoria:** Se enfoca en la salvaguarda y puesta en valor del patrimonio cultural y la memoria colectiva del departamento, mediante acciones de conservación, apropiación y difusión del patrimonio material, inmaterial y natural.

Nota: No serán admitidas en esta convocatoria las propuestas que tengan como finalidad la realización de reinados, certámenes o concursos de belleza; así como aquellas que involucren, bajo cualquier modalidad, el uso o participación de animales. Tampoco se





considerarán actividades relacionadas con festividades religiosas, patronales o celebraciones del Día del Campesino en los municipios, proyectos organizados por alcaldías municipales o juntas de acción comunal. De igual manera los eventos y/o festivales ganadores de la fase 1 “Territorios en Escena” y sus postulantes estarán excluidos de participar en esta segunda fase de la convocatoria.

Asimismo, no se respaldarán ni aprobarán iniciativas que vulneren la dignidad humana, los derechos fundamentales o que representen un riesgo para la salud, la integridad o la vida de las personas.





6. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESTÍMULOS

Esta versión de la convocatoria establece un límite en cuanto al número de estímulos que pueden ser asignados a participantes residentes en Pasto, definiendo para cada categoría cuántos estímulos corresponden a personas de este municipio y cuántos a participantes provenientes de otros municipios del departamento. Asimismo, con el objetivo de garantizar una distribución más equitativa de los estímulos en el territorio departamental, se incluye un puntaje adicional por participación en municipios diferentes a Pasto, y se exige que los recursos sean otorgados exclusivamente a personas residentes en el departamento de Nariño. Por esta razón, se requiere como parte de la documentación obligatoria una certificación de residencia, conforme a las siguientes indicaciones:

- **Personas naturales:** Deben presentar una certificación de residencia expedida por la Alcaldía del municipio correspondiente. En caso de residir en un corregimiento, la certificación debe ser emitida por el corregidor respectivo.
- **Grupos constituidos:** Todos los integrantes deben presentar su respectiva certificación de residencia. Si los miembros del grupo residen en diferentes municipios, se tomará como referencia el lugar de residencia de la mayoría (más del 50%). En grupos conformados por solo dos personas, se considerará el lugar de residencia del representante del grupo.
- **Personas jurídicas privadas:** Se tomará como referencia el domicilio registrado en el certificado de existencia y representación legal, o en el documento equivalente.
- **Personas jurídicas públicas (cabildos, resguardos, consejos comunitarios):** Se tendrá en cuenta la ubicación geográfica de la comunidad que representan.
- **Cabildos indígenas:** Tienen autonomía para expedir certificados de residencia, según corresponda.

Nota: No se aceptarán certificaciones emitidas por Presidentes de Juntas de Acción Comunal. Las personas participantes deben registrar su lugar de residencia en el formulario de inscripción. No obstante, la Dirección Administrativa de Cultura se reserva el derecho de verificar dicha información, contrastándola con la documentación entregada por los participantes y, de ser necesario, proceder con su reubicación. En caso de existir alguna discrepancia entre el lugar de residencia registrado y el que figure en el certificado correspondiente, prevalecerá este último para la asignación de los estímulos.

LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE RESIDENCIA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, conforme a lo indicado en el apartado DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN. La omisión de este documento impedirá que la persona participante sea habilitada para avanzar en el proceso de evaluación técnica.





7.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Persona natural (a título individual): Podrán participar ciudadanos colombianos mayores de 18 años que puedan demostrar residencia continua en el departamento de Nariño durante un periodo mínimo de tres (3) años consecutivos previos al cierre de esta convocatoria. También se admite la participación de personas extranjeras con cédula de extranjería vigente, siempre que acrediten haber residido de forma continua en Nariño durante el mismo periodo. Esta condición deberá certificarse mediante una declaración extrajudicial debidamente notariada.

Grupos constituidos: Se refiere a alianzas temporales conformadas por dos (2) o más personas naturales que se unen con el objetivo de presentar y ejecutar un proyecto en conjunto. La creación del grupo deberá constar en un Acta de Constitución (ANEXO 003). Cada integrante deberá acreditar residencia continua en el departamento de Nariño por un mínimo de tres (3) años consecutivos previos a la fecha de cierre de la convocatoria.

Personas jurídicas de naturaleza privada: Pueden participar fundaciones, organizaciones u otras entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social esté relacionado con actividades culturales afines al proyecto que se presenta. Las propuestas deberán ser presentadas por el representante legal de la entidad. El certificado de existencia y representación legal deberá indicar que el domicilio principal se encuentra en alguno de los municipios del departamento de Nariño.

Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales: Podrán participar como personas jurídicas legalmente constituidas conforme al artículo 5° de la Ley 70 de 1993, siempre que tengan su domicilio principal en alguno de los municipios del departamento de Nariño.

Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas: Deberán tener como domicilio principal alguno de los municipios del departamento de Nariño.

Nota 1: Cada participante, ya sea persona natural, jurídica o grupo constituido, podrá postularse únicamente en una (1) fase, capítulo, categoría y modalidad de la convocatoria. No se permitirá que una persona se postule de forma individual y al mismo tiempo como integrante de un grupo constituido, ni viceversa. Tampoco podrá el representante legal de una persona jurídica presentar otra propuesta como persona natural ni como parte de un grupo. Igualmente, ningún integrante de un grupo podrá formar parte de más de un grupo dentro de esta convocatoria.

Nota 2: Las personas con discapacidad, adultos mayores o quienes enfrenten dificultades para acceder a medios electrónicos, podrán designar un único tutor que los asista durante el proceso de inscripción. Para ello, deberán registrar en la plataforma los siguientes datos del tutor: nombre completo, número de cédula de ciudadanía, correo electrónico y número de celular. El tutor será





responsable de apoyar el proceso de inscripción y de acompañar en el uso adecuado de la plataforma. Es importante señalar que cada tutor solo podrá representar a una única persona postulante. Sin embargo, una persona que actúe como tutor sí podrá postularse en la convocatoria, siempre que lo haga en una línea distinta a la de la persona a la que representa.





8.

QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

No podrán participar en la presente convocatoria las siguientes personas, organizaciones o entidades:

1. *Funcionarios y contratistas de la Gobernación de Nariño:*

- Servidores públicos o trabajadores oficiales de la Gobernación de Nariño.
- Personas naturales o jurídicas que tengan contratos vigentes con dicha entidad. Esta restricción se aplica desde el momento de la postulación y se extiende durante todo el proceso, incluido el desembolso del estímulo económico. En caso de comprobarse esta situación, la Dirección Administrativa de Cultura podrá anular la participación en cualquier etapa.

2. *Parientes de funcionarios o contratistas de la Dirección Administrativa de Cultura:*

Personas naturales que tengan vínculos de parentesco con servidores públicos, trabajadores oficiales o contratistas de la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño, en los siguientes grados:

- Hasta segundo grado de consanguinidad: abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos.
- Hasta segundo grado de afinidad: suegros, yernos y nueras.
- Primer grado civil: hijos adoptivos.
- Cónyuge o compañero(a) permanente.

3. *Jurados de la convocatoria:*

- No podrán participar como postulantes, ya sea de forma individual, como parte de un grupo constituido o como miembros de una persona jurídica.
- Tampoco podrán participar personas naturales que tengan vínculos de parentesco con los jurados, en los mismos grados mencionados anteriormente, siempre que el jurado haya sido asignado como evaluador de la línea en la que se presenta la persona postulante.

4. *Participantes con incumplimientos previos:*

Quienes hayan sido ganadores o jurados en versiones anteriores de la Convocatoria de Estímulos (entre 2016 y 2024) y no hayan cumplido con los compromisos adquiridos.





5. Personas o entidades incurso en inhabilidades o restricciones legales:

- Quienes incurran en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses según la normativa vigente.
- Personas incluidas en los boletines de:
 - Responsables fiscales (Contraloría General de la República).
 - Deudores morosos (Contaduría General de la Nación).
 - Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
 - Personas con antecedentes judiciales, disciplinarios o medidas correctivas vigentes.

6. Entidades no autorizadas o no habilitadas:

- Instituciones Educativas Municipales.
- Alcaldías Municipales y demás entidades públicas no expresamente autorizadas en esta convocatoria.
- Organizaciones o entidades que no estén legalmente constituidas en Colombia.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro, cajas de compensación familiar, cámaras de comercio, cooperativas de ahorro y crédito, personas jurídicas extranjeras, e instituciones de educación superior.

7. Personas menores de edad:

Personas naturales que no hayan cumplido los dieciocho (18) años a la fecha de cierre de la convocatoria.

8. Participantes que no cumplan los requisitos mínimos:

Aquellos que no acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el documento general de la convocatoria.

9. Casos de inhabilidad en personas jurídicas y grupos constituidos:

- Si alguno de los integrantes de una persona jurídica presenta una causal de inhabilidad, esto inhabilita a toda la entidad.
- En los grupos constituidos, si uno de los miembros se encuentra inhabilitado, podrá ser reemplazado, bajo las siguientes condiciones:
 - Grupos de dos (2) integrantes: no se permite reemplazar; el grupo será rechazado.
 - Grupos de tres (3) o más integrantes: podrá reemplazarse únicamente a un (1) integrante inhabilitado. Si más de uno presenta inhabilidad, el grupo quedará excluido de la convocatoria.





10. *Ganadores* de la convocatoria del Programa Departamental de Estímulos 2025 en la Fase 1 *“Territorios en Escena”*.

Nota: Las restricciones de participación mencionadas anteriormente serán aplicables en todas las etapas de la convocatoria, incluyendo la inscripción, el proceso de evaluación, la entrega del estímulo y la ejecución del proyecto. Al momento de realizar la inscripción en la plataforma <https://estimuloscultura.narino.gov.co/>, la persona participante declarará, bajo gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o rechazo establecidas en esta convocatoria.





9.

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN

Las personas interesadas deben ingresar a la plataforma:
<https://estimuloscultura.narino.gov.co> y realizar los siguientes pasos:

1. Diligenciar en su totalidad el Formulario de Inscripción virtual en la página web con la información verídica con la cual se pueda comprobar los datos personales de cada participante.
2. Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria de estímulos, que aparecerán en la plataforma.
3. Una vez se valide su inscripción en plataforma, el usuario contará con su respectivo usuario y contraseña.
4. Ingresar a la plataforma con su usuario y contraseña Seleccionar el eje, línea y tipo de proponente que aplique para su participación.
5. Hacer el cargue de la documentación requerida para la línea de postulación Diligenciar completamente los formatos oficiales en caso de requerirse de acuerdo con la línea de postulación.
6. Diligenciar en la plataforma, de manera completa los datos relacionados con la información del proyecto. La falta de diligenciamiento será causal de rechazo.
7. Verificar que en la pestaña Mis Postulaciones se refleje el estado "Postulado".





10. DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN

Documentos postulación personas naturales

PERSONAS NATURALES		
DOCUMENTO	OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SI	Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Para extranjeros residentes en Colombia, se aportará copia de la cédula de extranjería vigente.
CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA	SI	Todas las personas naturales participantes deben presentar certificación de residencia que acredite que han residido en el Departamento de Nariño al menos durante los tres <u>(3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</u> Se tendrán como válidas únicamente las certificaciones expedidas por la Alcaldía del Municipio en el cual tiene su residencia, o por el respectivo corregidor en caso de residir en un corregimiento.
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	SI	Formulario en el que se registran los datos personales de la persona que participe. Se diligencia en plataforma.
Para el caso de la fase 2 el proyecto deberá diligenciarse en el ANEXO 01.	SI	Formato suministrado por la convocatoria, que debe ser diligenciado en su totalidad con la información del proyecto que se presenta.
SOPORTES DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA	SI	La persona participante debe anexar los soportes que acrediten la experiencia y/o formación establecida como requisito de participación en la línea respectiva.





DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	SI	Documentos de soporte adicionales, establecidos en cada una de las líneas de postulación. Tener en cuenta las fichas específicas por categoría.
ACREDITACIÓN PERTENENCIA A GRUPO POBLACIONAL	NO	Documento que acredite la pertenencia del proponente a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población LGTBIQ+, población indígena, personas con discapacidad, población víctima del conflicto armado, adultos mayores, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, ROM.
AVAL DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA EN CONTEXTOS POBLACIONALES ESPECÍFICOS	SOLO SI APLICA	La persona que participe debe aportar una certificación emitida por la autoridad competente que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución. Esto es necesario solo si la propuesta presentada se ejecuta en alguno de los siguientes contextos poblacionales específicos: resguardos o cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom.

Documentos postulación Grupos Constituidos

GRUPOS CONSTITUIDOS		
DOCUMENTO	OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	SI	Se debe anexar copia del documento de identidad de CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, en las siguientes condiciones: copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Para extranjeros residentes en Colombia, se aportará





		copia de la cédula de extranjería vigente.
CERTIFICACIONES DE RESIDENCIA	SI	Cada uno de los integrantes del grupo constituido debe presentar certificación de residencia que acredite que han residido en el Departamento de Nariño al menos durante los tres años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se tendrán como válidas únicamente las certificaciones expedidas por la Alcaldía del Municipio en el cual tiene su residencia, o por el respectivo corregidor en caso de residir en un corregimiento
FORMATO DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO	SI	Formato suministrado por la convocatoria, que formaliza la unión o alianza de dos o más personas naturales para la postulación en la convocatoria y la posterior ejecución del proyecto, en caso de resultar ganador. El formato debe ser firmado por todos los integrantes del grupo y se debe establecer un representante del grupo para efectos administrativos.
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	SI	Formulario en el que se registran los datos personales de la persona que participe. Se diligencia en plataforma.
Para el caso de la fase 2 el proyecto deberá diligenciarse en el ANEXO 01.	SI	Formato suministrado por la convocatoria, que debe ser diligenciado en su totalidad con la información del proyecto que se presenta.





SOPORTES DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA	SI	Anexar los soportes que acrediten la experiencia y/o formación establecida como requisito de participación en la línea respectiva. Para el caso de grupos constituidos, para cumplir con el requisito de experiencia, podrá sumarse la experiencia individual de los integrantes. La formación requerida por la línea podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes del grupo constituido.
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	SI	Documentos de soporte adicionales, establecidos en cada una de las líneas de postulación. Tener en cuenta las fichas específicas por categoría.
ACREDITACIÓN PERTENENCIA A GRUPO POBLACIONAL	NO	Documento que acredite la pertenencia del proponente a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población LGTBIQ+, población Indígena, personas en situación de discapacidad, población Víctima del conflicto armado, adultos mayores, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, RROM.
AVAL DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA EN CONTEXTOS POBLACIONALES ESPECÍFICOS	SOLO SI APLICA	La persona que participe debe aportar una certificación emitida por la autoridad competente que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución. Esto es necesario solo si la propuesta presentada se ejecuta en alguno de los siguientes contextos poblacionales específicos: resguardos o cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom.





Documentos postulación Personas Jurídicas de Naturaleza Privada

PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PRIVADA		
DOCUMENTO	OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, debidamente renovado para 2025, con fecha de expedición que no supere UN MES de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria. En el certificado de existencia y representación legal se debe evidenciar que el domicilio principal de la entidad es algún municipio del Departamento de Nariño. Cuando la competencia legal respecto a la expedición de este documento sea de las Cámaras de Comercio, la persona participante debe anexar el certificado otorgado por esta entidad. Tenga en cuenta que, cuando la competencia legal respecto a la expedición de este documento sea de una autoridad diferente, la persona que participe debe anexar el documento respectivo con fecha de expedición no mayor a UN MES anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil del representante legal de la persona jurídica, que debe coincidir con el representante legal que figura en el Certificado de existencia y representación legal. Para extranjeros residentes en Colombia, se aportará copia de la cédula de extranjería vigente.





FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	SI	Formulario en el que se registran los datos personales de la persona que participe. Se diligencia en plataforma.
Para el caso de la fase 2 el proyecto deberá diligenciarse en el ANEXO 01.	SI	Formato suministrado por la convocatoria, que debe ser diligenciado en su totalidad con la información del proyecto que se presenta.
SOPORTES DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA	SI	Anexar los soportes que acrediten la experiencia y/o formación establecida como requisito de participación en la línea respectiva. Para el caso de las personas jurídicas, los requisitos de experiencia deben acreditarse en calidad de persona jurídica, sin que sea válido para efectos de la presente convocatoria, validar la experiencia de los socios, asociados, cooperados, representante legal o cualquier tipo de integrante de la persona jurídica. En el caso de los requisitos de formación, esta puede ser acreditada por el representante legal, los socios, asociados, cooperados o cualquier integrante de la persona jurídica.
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	SI	Documentos de soporte adicionales, establecidos en cada una de las líneas de postulación. Tener en cuenta las fichas específicas por categoría.
AVAL DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA EN CONTEXTOS POBLACIONALES ESPECÍFICOS	SOLO SI APLICA	La persona que participe deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución. Esto es necesario solo si la propuesta presentada se ejecuta en alguno de los siguientes contextos poblacionales específicos: resguardos o cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas,





		raizales, palenqueras o con pueblo Rrom.
--	--	--

Documentos postulación Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y/o Raizales

CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS Y/O RAIZALES		
DOCUMENTO	OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil del representante legal de la organización participante
DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	Documento expedido por la autoridad competente y vigente al momento de presentación de la propuesta que certifique la existencia y representación legal de la organización participante.
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	SI	Formulario en el que se registran los datos personales de la persona que participe. Se diligencia en plataforma.
Para el caso de la fase 2 el proyecto deberá diligenciarse en el ANEXO 01.	SI	Formato suministrado por la convocatoria, que debe ser diligenciado en su totalidad con la información del proyecto que se presenta.
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	SI	Documentos de soporte adicionales, establecidos en cada una de las líneas de postulación. Tener en cuenta las fichas específicas por categoría.

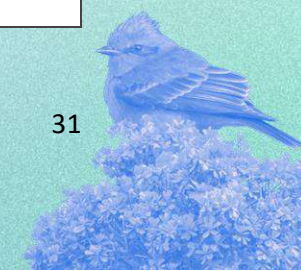




AVAL DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA EN CONTEXTOS POBLACIONALES ESPECÍFICOS	SOLO SI APLICA	La persona que participe debe aportar una certificación emitida por la autoridad competente que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución. Esto es necesario solo si la propuesta presentada se ejecuta en alguno de los siguientes contextos poblacionales específicos: resguardos o cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom. No se requerirá aval si el proyecto se ejecuta con la comunidad perteneciente a la organización participante.
---	-------------------	---

Documentos postulación Cabildos, Resguardos, Asociaciones de Cabildos o Autoridades Indígenas

CABILDOS, RESGUARDOS, ASOCIACIONES DE CABILDOS O AUTORIDADES INDÍGENAS		
<i>DOCUMENTO</i>	<i>OBLIGATORIO</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil del representante legal de la organización participante
DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	Copia del acto administrativo que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad. El documento puede ser alguno de los siguientes: ● Resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior. ● Acto administrativo de la Secretaría de Gobierno del Departamento.





		• Acto administrativo de la Alcaldía distrital o municipal. Este documento debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria.
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	SI	Formulario en el que se registran los datos personales de la persona que participe. Se diligencia en plataforma.
Para el caso de la fase 2 el proyecto deberá diligenciarse en el ANEXO 01.	SI	Formato suministrado por la convocatoria, que debe ser diligenciado en su totalidad con la información del proyecto que se presenta.
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	SI	Documentos de soporte adicionales, establecidos en cada una de las líneas de postulación. Tener en cuenta las fichas específicas por categoría.
AVAL DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA EN CONTEXTOS POBLACIONALES ESPECÍFICOS	SOLO SI APLICA	La persona participante debe aportar una certificación emitida por la autoridad competente que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución. Esto es necesario solo si la propuesta presentada se ejecuta en alguno de los siguientes contextos poblacionales específicos: resguardos o cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom. No se requerirá aval si el proyecto se ejecuta con la comunidad perteneciente a la organización participante.

Se advierte que en la presente convocatoria **NO SE CONTEMPLAN DOCUMENTOS SUBSANABLES**, por lo que la persona participante debe leer con detenimiento y adjuntar la totalidad de soportes requeridos en la oportunidad establecida para la postulación y asignación de puntaje.





11. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN, EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA

La experiencia solicitada en esta fase de la convocatoria deberá ser respaldada por el proponente a través de alguno de los siguientes medios: *certificaciones, constancias o un dossier que describa de forma detallada su labor cultural*. Adicionalmente, se debe anexar materiales complementarios como afiches, banners, programas de eventos u otros soportes que permitan evidenciar su trayectoria.

Las certificaciones o constancias deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con la firma de la persona o entidad que las emite.
- Incluir las fechas exactas en que se llevaron a cabo las actividades y la fecha de emisión del documento.
- Incorporar los datos de contacto de quien expide la certificación: nombre completo, número de celular y correo electrónico.
- Guardar coherencia con el proyecto presentado y los requerimientos del mismo.

Todas las certificaciones estarán sujetas a verificación por parte de la Dirección Administrativa de Cultura. En caso de que la información no pueda ser corroborada o se encuentren inconsistencias, dichos documentos podrán ser excluidos del proceso de evaluación. Se recomienda revisar cuidadosamente los requisitos específicos para acreditar experiencia, formación y/o trayectoria, según el tipo de proponente, el capítulo, la línea, la categoría y la modalidad correspondientes:

- **Personas naturales:** La experiencia, formación o trayectoria deben ser acreditadas únicamente por el participante que presenta la postulación.
- **Grupos constituidos:** La experiencia podrá acreditarse de manera conjunta, sumando la trayectoria individual de los integrantes. En cuanto a la formación requerida según la línea de postulación, esta podrá ser acreditada por cualquiera de los miembros del grupo.
- **Personas jurídicas:** La experiencia deberá ser acreditada a nombre de la organización, no siendo válida la trayectoria individual de socios, asociados, cooperados, representantes legales u otros miembros. No obstante, los requisitos de formación podrán ser cumplidos por el representante legal o por cualquier integrante de la entidad.





12.

DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPOS POBLACIONALES

Para acreditar la pertenencia a un grupo poblacional, las personas participantes deberán presentar la documentación correspondiente, según el tipo de proponente:

- **Personas naturales:** Deberán anexar los documentos que certifiquen su pertenencia a alguno de los grupos poblacionales contemplados en esta convocatoria, de acuerdo con el caso que les aplique.

GRUPO POBLACIONAL	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN
CAMPESINOS	Certificación expedida por la Alcaldía Municipal o corregidor de su lugar de residencia.
POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE, RAIZALES Y PALENQUEROS	Certificación expedida por el Consejo Comunitario u organización de comunidades afrodescendientes.
POBLACIÓN LGBTIQ+	La sola manifestación de pertenencia a esta comunidad que realice la persona participante se considerará válida de conformidad con el principio de buena fe.
POBLACIÓN INDÍGENA	Certificación expedida por el respectivo cabildo o resguardo indígena al que pertenece.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Certificación de discapacidad expedido por la secretaría de salud del Municipio o epicrisis expedida por la E.P.S. a la que se encuentra afiliado en los casos en que no le sea posible obtener la certificación.
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	Certificación de inclusión en el Registro Único de Víctimas.
ADULTOS MAYORES	Copia de la cédula de ciudadanía en la que se refleje que la persona participante es mayor de 60 años de edad.
POBLACIÓN REINCORPORADA, REINSERTADA O EXCOMBATIENTE	Certificado expedido por el Comité Operativo de Dejación de Armas o Certificado de Resolución OACP.
POBLACIÓN ROM	Certificación de pertenencia a la Kumpaño, expedida por el representante de la misma.

En el caso de los grupos constituidos, se asignará el puntaje correspondiente a este criterio cuando al menos la mitad de sus integrantes demuestren pertenecer a alguno de los grupos poblacionales señalados.

Los consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, así como los cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades





indígenas, no deberán presentar documentos adicionales más allá del certificado de existencia y representación legal emitido por la autoridad competente.

Por su parte, las personas jurídicas de naturaleza privada no serán consideradas como pertenecientes a un grupo poblacional específico.





13.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN

1. Una vez concluido el plazo de la convocatoria y de acuerdo con el cronograma establecido, la Dirección Administrativa de Cultura publicará el listado de participantes que hayan completado correctamente su proceso de postulación.
2. El Comité Interdisciplinario, designado por la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño, será el encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, asegurándose de que los proyectos que no cumplan con toda la documentación requerida no sean habilitados. Esta revisión se hará conforme a lo establecido en el documento general de la convocatoria y no incluirá aspectos técnicos o conceptuales del proyecto, ya que dicha evaluación será responsabilidad exclusiva del equipo de jurados.
3. Según el cronograma, la Dirección emitirá el acto administrativo correspondiente con el listado de participantes habilitados para avanzar a la etapa de evaluación técnica.
4. La evaluación técnica y conceptual de los proyectos estará a cargo de un grupo de jurados externos, quienes aplicarán los criterios de evaluación definidos en la convocatoria.
5. En la fase 2, la Dirección Administrativa de Cultura verificará que se cumplan los requisitos mínimos, tanto administrativos como técnicos, y publicará el listado de participantes habilitados.
6. Los proyectos solo serán evaluados por los jurados si el número de participantes habilitados supera la cantidad de estímulos disponibles. En caso contrario, los estímulos se asignarán directamente a quienes hayan sido habilitados.
7. Cada jurado diligenciará una matriz de calificación proporcionada por la Dirección Administrativa de Cultura, con base en los criterios establecidos para la evaluación. Posteriormente, el equipo de jurados deliberará en conjunto y consensuará los puntajes finales, formulando la recomendación de los ganadores.
8. Conforme al cronograma, la Dirección expedirá el acto administrativo con el listado de ganadores, teniendo en cuenta los puntajes obtenidos y el número de estímulos asignados.
9. Finalmente, se publicará el listado completo de todas las personas que participaron en la convocatoria.

NOTA: si documento cargado, este está dañado, es ilegible, requiere claves o permisos o no corresponde a lo solicitado el proyecto no será habilitado.





14.

DESIGNACIÓN Y FACULTADES DEL JURADO

Con base en el Decreto No. 235 del 29 de julio de 2024, mediante el cual se actualiza la reglamentación del Programa Departamental de Estímulos dirigido a artistas, creadores, investigadores, gestores culturales y demás actores del sector artístico y cultural del Departamento de Nariño, se establecen las siguientes disposiciones respecto a la designación de los jurados evaluadores y sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO: JURADO EVALUADOR. - El Programa Departamental de Estímulos designará un número impar de tres (3) expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad para cada eje de la convocatoria, seleccionados por un comité conformado por funcionarios de la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño. Los jurados designados calificarán las postulaciones que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la selección de ganadores con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes.

Parágrafo: La designación de los jurados se realizará mediante acto administrativo expedido por el director de la *Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño*, en el cual se determinará el valor del estímulo económico y los compromisos que los jurados adquieren en el proceso. El desembolso se realizará a través de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Nariño, una vez culminadas sus responsabilidades como jurados.

El jurado evaluador contará con el acompañamiento del director de la *Dirección Administrativa de Cultura* y los profesionales del área jurídica y administrativa de dicha dependencia.

ARTÍCULO SEXTO. - FACULTADES DE LOS JURADOS:

- A. Efectuar la selección de ganadores, por unanimidad o mayoría simple.
- B. Recomendar que la convocatoria se declare desierta en su totalidad o en una de sus líneas si durante la deliberación encuentra por unanimidad que los postulados evaluados no ameriten el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- C. Definir suplentes de los ganadores para los casos de inhabilidad, impedimento o renuncia".
- D. La calificación asignada por los jurados es definitiva e inapelable respecto a las valoraciones técnicas que sustentan el puntaje otorgado, salvo en casos de





errores aritméticos en la sumatoria o en el cálculo del promedio de las calificaciones, que podrán ser corregidos.

La Dirección Administrativa de Cultura llevó a cabo una convocatoria para conformar la base de datos de *jurados del Programa Departamental de Estímulos 2025*, proceso que concluyó con la publicación del listado de participantes y sus puntajes correspondientes.

De acuerdo con los parámetros establecidos en dicha convocatoria, la designación del equipo de jurados se realizará siguiendo el procedimiento descrito a continuación:

- La cantidad de jurados por componente se definirá en función de las necesidades de la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño y del número de proyectos habilitados para evaluación.
- Los jurados serán seleccionados por la Dirección Administrativa de Cultura para la fase y capítulo que mejor correspondan a su perfil y experiencia, tomando como referencia el puntaje obtenido en la convocatoria.
- El número de jurados asignados a cada capítulo se establecerá en orden descendente según el puntaje obtenido en la convocatoria.

El equipo evaluador por componente se distribuirá así:

- Un (01) jurado evaluador regional o un (01) jurado evaluador nacional.
- Y dos (02) jurados evaluadores nacionales o dos (02) jurados evaluadores regionales

Una vez definido el listado de jurados a designar, se les comunicará el capítulo asignado, la cantidad de proyectos que deberán evaluar, el incentivo correspondiente y el plazo disponible para realizar la evaluación. Los jurados dispondrán de un día hábil para aceptar o rechazar la designación. Si declinan, se notificará la misma información a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de puntaje. En caso de aceptación, la designación se formalizará mediante acto administrativo, integrándose así al equipo de jurados.





15.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES, DELIBERACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES

- A. El equipo evaluador externo realizará la revisión técnica y conceptual de los contenidos de cada proyecto, a partir de los criterios establecidos en la presente convocatoria.
- B. Cada jurado diligenciará preliminarmente una matriz de calificación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación asignados para la respectiva línea.
- C. Se programará por la Dirección Administrativa de Cultura una sesión de deliberación para cada fase y capítulo de la convocatoria, en la que participarán los jurados designados y darán a conocer los puntajes finales asignados por cada uno a los proyectos participantes, siendo este el punto de partida para dar apertura a la deliberación con sus conceptos y apreciaciones.
- D. Como resultado de la deliberación, cada jurado entregará la matriz final de calificación de los proyectos asignados y los conceptos individuales por proyecto. Los puntajes asignados por cada jurado serán promediados para obtener el listado definitivo de calificación de los proyectos.
- E. Conociendo la calificación numérica de los proyectos en orden descendente (de mayor a menor), los jurados suscribirán el acta de selección de ganadores para cada fase y capítulo con los respectivos puntajes y conceptos.
- F. En caso de empate entre dos o más participantes de una misma línea, el equipo evaluador de jurados en el marco del proceso de deliberación, decidirá el orden de elegibilidad de los proyectos y dejará consignados en acta los criterios técnicos empleados para su decisión.
- G. La Dirección Administrativa de Cultura procederá a expedir los actos administrativos por medio de los cuales se selecciona a los ganadores de la convocatoria.

Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio “Claridad en la agenda de eventos, actividades y participantes del evento o festival”, en caso de que el empate persista se resolverá con quien tenga mayor puntaje en el criterio “El proyecto contempla acciones o estrategias que permitan dinamizar economías locales en el marco de su ejecución”, en caso de que se mantenga el empate, se resolverá con quien tenga mayor puntaje en el criterio “El proyecto promueve espacios que aporten a la construcción de paz y el reconocimiento de prácticas para el cuidado de la vida”.





16.

CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando la propuesta se presente por fuera del plazo indicado, según lo establecido en el cronograma de la convocatoria.
2. Cuando la propuesta se presente por medio diferente al establecido en la presente convocatoria.
3. Cuando se presenten dos propuestas a la convocatoria, ambas propuestas serán rechazadas.
4. Quien presente su propuesta como persona natural, no podrá presentar otra propuesta como parte de un grupo constituido, y viceversa, so pena de rechazo de las dos propuestas.
5. Quien participe como representante legal de una persona jurídica, no podrá presentar otro proyecto como persona natural o parte de un grupo constituido, so pena de rechazo de las dos propuestas.
6. Cuando la propuesta haya sido presentada por un menor de edad.
7. Cuando el tipo de participante no corresponda al ofertado en la convocatoria, para la línea a la que aplica.
8. Cuando se presente el mismo proyecto que haya resultado ganador en la convocatoria de estímulos 2016 a 2024, con excepción de los proyectos que pretendan ejecutarse en una fase o etapa diferente.
9. Cuando no se aporten los documentos y datos solicitados en el documento general de convocatoria, sus anexos y en la plataforma establecida para la postulación, o cuando los documentos aportados no permitan su lectura, reproducción o revisión completa del contenido, bien sea por el contenido deteriorado de los documentos o inadecuada manipulación de la plataforma.
10. Propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos y/o no presenten los documentos solicitados en los lineamientos de la presente convocatoria, establecidos en el documento general, sus anexos y las modificaciones a la misma.
11. Cuando se compruebe que la persona participante no es de origen nariñense, o no ha residido durante los últimos tres (3) años en el Departamento de Nariño. Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro cuando se compruebe que no tiene su domicilio en algún Municipio del Departamento de Nariño.
12. Cuando se verifique que una persona con restricción para participar, postuló una propuesta por medio de otra.
13. Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información, los documentos o los certificados aportados no correspondan con la realidad.
14. Cuando la propuesta presentada no corresponda a la autoría de la persona participante.
15. Aquellas propuestas que involucren en cualquier modalidad el uso o participación indebida de animales.
16. Toda propuesta que atente contra la dignidad o derechos de población LGBTI, comunidades afro o étnicas o que exprese opiniones racistas, xenófobas, homofóbicas o misóginas.





17. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIONES.

Los actos administrativos y demás documentos expedidos en el desarrollo de las etapas de la presente convocatoria, serán publicados a través de la plataforma <https://estimulosculturannarino.com/>

La notificación de los actos administrativos emitidos en el desarrollo de la presente convocatoria se realizará con base en lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los proponentes al diligenciar el formulario de inscripción, aceptan que se realicen las notificaciones de todas las actuaciones del proceso mediante el correo electrónico suministrado para tal fin y a través de la plataforma <https://estimulosculturannarino.com/>





18.

PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS GANADORES

Una vez expedido y publicado el acto administrativo que establece los ganadores de los estímulos, el cual se fundamenta en el puntaje asignado y la selección de los jurados, la *Dirección Administrativa de Cultura* procederá a notificar a los ganadores, a través del procedimiento establecido en el numeral “publicación y notificaciones”.

Los ganadores deberán remitir, dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente convocatoria, los datos y documentos que requiera la Dirección para el desembolso de los estímulos. La *Dirección Administrativa de Cultura de Nariño* realizará ante la Secretaría de Hacienda Departamental, de acuerdo con los procedimientos y términos de esa dependencia, los trámites necesarios para el pago de los estímulos.

Con el fin de evitar inconvenientes en el trámite de desembolso, el ganador debe asegurarse de enviar los documentos requeridos (RUT, antecedentes, cuenta bancaria, carta de aceptación, póliza de cumplimiento) en las fechas estipuladas en el cronograma, incluyendo el informe de ejecución final de la propuesta, para el segundo desembolso, cuando así se establezca.

NOTA: Se aclara que, al valor del estímulo se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente.

Los estímulos serán desembolsados a los ganadores, de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al 50% del valor del estímulo, una vez se encuentre en firme el acto administrativo de ganadores y estén cumplidos los procedimientos administrativos para el respectivo pago.

Un segundo y último desembolso equivalente al 50% restante del valor total del estímulo previa aprobación del informe final, de forma que se acredite la ejecución técnica y financiera del proyecto. Para este desembolso se requerirá la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del director de la Dirección Administrativa de Cultura y el cumplimiento de los trámites administrativos para el respectivo pago.

NOTA: Para la expedición del certificado de cumplimiento del proyecto ganador, la persona participante adjuntará el recibo de pago de las estampillas requeridas.

Los informes financieros deben corresponder en su totalidad a los presupuestos enviados en su postulación, si dichos informes no coinciden, se deberá hacer un ajuste aprobado previamente por el director de la Dirección Administrativa de Cultura. Para este ajuste tendrán un día hábil tras la notificación o se realizara el requerimiento de devolución del estímulo y retiro del mismo.





19.

RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES

1. Diligenciar y firmar carta de compromiso donde se manifieste la aceptación del estímulo y el compromiso de cumplir de manera integral con lo estipulado en la propuesta presentada en la presente convocatoria.
2. Los ganadores de la convocatoria deben constituir garantía única de cumplimiento a favor del Departamento de Nariño, que respalde el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del ganador establecidas en el documento de la convocatoria, en la propuesta presentada y en la carta de compromiso. *El valor asegurado de la garantía será equivalente al 10% del monto total del estímulo, la cual debe iniciar en la fecha que se emite la resolución de ganadores, deberá estar vigente por el término de ejecución del proyecto y seis meses más.* La presentación de la garantía por parte del ganador y su aprobación será requisito para el desembolso del estímulo.

NOTA: Se aclara que el valor que debe pagar cada ganador por la expedición de la póliza de cumplimiento se determinará de conformidad con los precios establecidos por cada compañía de seguros, y no es del resorte de la Dirección Administrativa de Cultura. En caso de requerir prorroga en la ejecución de su proyecto deberá presentar una solicitud escrita dirigida al Director de La Dirección Administrativa de Cultura, posterior a la aceptación, es necesario realizar un ajuste a la Garantía de cumplimiento, para que dicha póliza cubra hasta seis meses posteriores a la ejecución de su proyecto.

3. En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, la Dirección Administrativa de Cultura lo requerirá para que dé las explicaciones pertinentes. En este caso deberá presentarse únicamente la persona natural ganadora, el representante legal de la persona jurídica, el representante del grupo constituido o el representante legal de la entidad de naturaleza pública, según corresponda al tipo de participante. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el estímulo de manera unilateral mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento y solicitando el reintegro de la totalidad de los recursos dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de dicho acto, plazo dentro del cual deberá remitir la copia de la consignación mediante la cual se realizó el reintegro de los recursos. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, la Dirección Administrativa de Cultura agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.





4. En caso de que un proponente ganador renuncie a la ejecución de la propuesta seleccionada, se encuentre en impedimento o imposibilidad de ejecutar el proyecto tal cual fue aprobado, la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño otorgará el apoyo al proyecto que le siga en puntuación, de acuerdo con la tabla de evaluación correspondiente, según recomendación del jurado. La renuncia deberá realizarse por escrito y de manera oficial exclusivamente en el tiempo previo al inicio de la ejecución de las propuestas ganadoras. En caso de que el proyecto ganador que inicie su desarrollo no pueda ser completamente ejecutado, se deberá comunicar oportuna y oficialmente a la Dirección Administrativa de Cultura argumentando causales de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la realización del proyecto. La dirección Administrativa de Cultura evaluará cada caso.
5. Ante esta situación y existiendo un pronunciamiento favorable por parte de la Dirección Administrativa de Cultura, se solicitará al respectivo ganador que realice la devolución de la totalidad de recursos que se hubieren desembolsado, en la cuenta bancaria que para el efecto establezca el Departamento de Nariño. Una vez el ganador remita el comprobante de devolución de recursos, la Dirección Administrativa de Cultura procederá a expedir el respectivo acto administrativo aceptando la renuncia a la ejecución y otorgando el estímulo al proyecto que le siga en puntuación, de acuerdo con la tabla de evaluación correspondiente.
6. Los ganadores deben cumplir con cada uno de los criterios de ejecución señalados en la convocatoria y en la propuesta presentada y aprobada. De igual manera, deben desarrollar los proyectos de acuerdo con el cronograma y presupuesto presentado en la propuesta; sin embargo, cuando para el cabal cumplimiento de los proyectos se requiera realizar alguna modificación en el plazo de ejecución, del plan de trabajo o en el presupuesto, la misma solo podrá ser avalada o autorizada por la Dirección Administrativa de Cultura, dejando constancias en las circunstancias que le dieron origen, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - A. El plazo de ejecución podrá ser ampliado mediante solicitud y aprobación, ante lo cual, por su parte los ganadores deberán *ampliar las garantías (pólizas) conforme a la modificación del plan de trabajo aprobado*.
 - B. El presupuesto podrá ser modificado durante la ejecución del proyecto, con previa autorización de la Dirección Administrativa de Cultura. Esta modificación debe estar justificada y acorde con las necesidades del proyecto, teniendo en cuenta que los cambios presupuestales estén dentro de los rubros ya propuestos en el proyecto inicial, de manera que no se pueden crear nuevas necesidades. Una vez respondida la solicitud por parte de la Dirección Administrativa de Cultura, de ser positiva,





deberán enviar copia del presupuesto con los cambios solicitados para ser archivado en el presupuesto del proyecto.

- C. En ningún caso se reconocerán estímulos mayores a los valores estipulados en el presente documento.

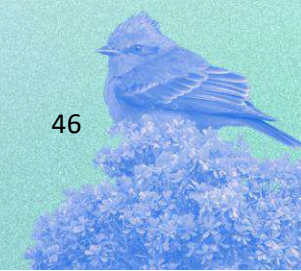
7. Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada por la Dirección Administrativa de Cultura y a partir de la presentación de la carta de compromiso. Lo anterior, *teniendo en cuenta que la realización del primer desembolso no es requisito para el inicio de ejecución de los proyectos; así como el segundo desembolso no es requisito para la entrega de informe final o producto de los proyectos*, según sea el caso, dado que este segundo desembolso se genera una vez los informes finales y sus productos estén aprobados totalmente, previa entrega de los soportes de legalización técnicos y financieros completos.
8. Ejecutar los proyectos dentro de los plazos máximos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria.
9. Se prohíbe que los beneficiarios del estímulo de que trata la presente convocatoria, al ejecutar las propuestas ganadoras, promuevan, propicien, organicen, participen o apoyen actividades proselitistas de cualquier tipo; o financien partidos, movimientos políticos o campañas, so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones de la presente convocatoria.
10. Será obligatorio que el proyecto tenga un pendón o distintivo visualmente claro con el logo de la Dirección Administrativa de Cultura, y el Programa Departamental de Estímulos en la versión 2025, según la fase y capítulo que corresponda, esto para evitar posibles fraudes o uso de imágenes pasadas o de otros eventos.
11. Acatar las recomendaciones efectuadas por el supervisor respecto de la ejecución del proyecto.
12. Presentar el informe final de ejecución técnica y financiera del proyecto, en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, adjuntando los soportes administrativos y productos del proyecto. El informe técnico dará cuenta de la ejecución total del proyecto. El informe financiero dará cuenta únicamente del ciento por ciento (100%) del monto desembolsado por la Gobernación de Nariño, para la ejecución del proyecto aprobado.
13. Presentar obligatoriamente un video del proceso del proyecto, NO SE ACEPTARÁ VIDEO DE IMEGENES FIJAS.
14. Dar los créditos a la *Gobernación de Nariño – Dirección Administrativa de Cultura* en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivos, virtuales, boletines de prensa y verbales; así como, garantizar la presencia y difusión del logotipo de la misma en las diferentes piezas publicitarias y actividades que se efectúen. Los ganadores de cada una de las líneas





y sus diferentes componentes, harán uso de los logotipos e imágenes de créditos institucionales, este material será entregado oportunamente a los ganadores.

15. Garantizar la protección de los derechos de autor y realizar una adecuada identificación de los datos y referencias citadas con sus respectivos créditos. Se recomienda tener todas las autorizaciones y consentimientos de quienes poseen derechos patrimoniales, si fuera necesario. Si el proyecto incluye la producción de material impreso, fonográfico, fotográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, el ejecutor debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor y así mismo para la promoción, divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, especificando el carácter de la cesión de derechos u otro tipo de licenciamiento.
16. Garantizar que todos los contenidos audiovisuales, fotográficos, sonoros, radiales, entre otros, donde sea explícita la identidad de una persona, cuenten con certificaciones de autorización de uso de imágenes, audios, testimonios, entre otros, para la aprobación de los informes finales de los proyectos.
17. Hacerse responsable de cualquier litigio o reclamación relacionada a la propiedad intelectual, exonerando de responsabilidad al Departamento de Nariño – Dirección Administrativa de Cultura.
18. Debido a que el objetivo de la presente convocatoria es el estímulo y apoyo a proyectos culturales y artísticos, es obligación de los proponentes beneficiados la ejecución total del proyecto. En ningún caso se permite subcontratar la totalidad de las acciones o la tercerización de las mismas, pues tal circunstancia implicaría la desnaturalización de la convocatoria.
19. Si el representante designado por un grupo constituido presenta renuncia, esta deberá ser aceptada por todos los miembros del grupo y proceder a su reemplazo, con el previo aval de todos los integrantes. Esta situación debe ser informada a la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño, presentando todos los soportes que den cuenta de tal situación y asumiendo los trámites a que haya lugar. En caso de cambios o sustituciones de integrantes por fuerza mayor o caso fortuito, se presentará la respectiva justificación ante el Dirección Administrativa de Cultura de Nariño para su estudio y aprobación.
20. El ejecutor del proyecto se obligará a mantener indemne al Departamento de Nariño de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra el departamento, éste requerirá al ejecutor del proyecto para que mantenga indemne a aquél.





20.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO Y LOS TIPOS DE GASTO

Gastos aceptables:

Los recursos solicitados a la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño únicamente podrán aplicar a los gastos relacionados en las siguientes tablas:

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
<i>Alimentación</i>	Gastos para atender la alimentación del equipo de trabajo y población participante según las características y actividades del proyecto.
<i>Alojamiento</i>	Gastos de hospedaje de artistas, gestores culturales, talleristas, conferencistas, invitados a festivales o eventos y población a la cual va dirigida el proyecto, que deba alojarse en destinos diferentes a su lugar habitual de trabajo y/o residencia.
<i>Alquiler</i>	Gastos destinados al alquiler de espacios como escenarios, aulas, auditorios, escenografía, tarimas, equipos de iluminación, amplificación, instrumentos, vestuario, equipos técnicos audiovisuales, entre otros, que no sean de propiedad de los proponentes, de la organización o de sus directivos, necesarios para el desarrollo del proyecto.
<i>Talento humano</i>	Gastos que correspondan al personal indispensable para la ejecución del proyecto como coordinador, servicios profesionales para la realización de actividades, diseño de piezas comunicativas, coreógrafo, camarógrafo, director musical, talleristas, conferencistas, entre otros.
<i>Materiales de trabajo</i>	Gastos destinados para fotocopiar o duplicar guías pedagógicas, documentos metodológicos, entre otros. En todo caso, es de obligatorio cumplimiento que se garantice el cumplimiento de las normas de derecho de autor aplicables a cada caso. Gastos de papelería, materia prima e insumos como pintura, tela, hilo, bisutería, madera, espuma, cartón, cartulina, papel, marcadores, material pedagógico, didáctico y demás elementos básicos necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto.
<i>Piezas comunicativas</i>	Gastos necesarios para la divulgación de las actividades del proyecto como cuñas radiales, avisos de prensa, pautas publicitarias en TV, impresión de piezas comunicativas como afiches, pendones, entre otros. Es un compromiso de los ganadores que toda la información impresa y digital lleve el logo de la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño y la divulgación en audiovisuales con la respectiva cortinilla de audio o logotipo de imagen. Se aclara que el pago de circulación de contenidos en emisoras será financiable únicamente cuando estas se encuentren legalmente constituidas.





<i>Transporte</i>	Gastos destinados a tiquetes aéreos, terrestres o fluviales, movilización urbana y rural para el desplazamiento de artistas, gestores culturales, conferencistas, talleristas, población a la cual va dirigida el proyecto, escenografías, instrumentos y otros materiales cuando dicha actividad está considerada como necesaria para el desarrollo del proyecto.
-------------------	--

La Dirección Administrativa de Cultura de Nariño no autorizará, con cargo a los recursos asignados por el Departamento, gastos que sean responsabilidad directa del participante. Esto incluye, entre otros, los costos asociados al trámite de desembolso del estímulo (como la expedición de pólizas), los gastos relacionados con la elaboración y entrega de informes exigidos por la convocatoria o por el supervisor, así como los gastos administrativos de funcionamiento de la organización que no estén directamente vinculados con la ejecución del proyecto. En este sentido, no se aceptarán rubros como el pago de arrendamiento de oficinas, servicios públicos, papelería de uso interno o cualquier otro gasto que beneficie exclusivamente a la entidad postulante sin relación directa con el proyecto.

Igualmente, no serán admitidos dentro del presupuesto los gastos orientados a generar o aumentar el patrimonio del participante o entidad, ni la compra de bienes muebles o inmuebles que no sean consumidos o utilizados en su totalidad durante el desarrollo del proyecto. Tampoco se aprobarán pagos de impuestos, tasas, retenciones o la compra de estampillas para la certificación de cumplimiento, ya que dichos conceptos deben ser asumidos directamente por la persona natural o jurídica beneficiaria del estímulo.

De forma enunciativa, se consideran gastos no aceptables los siguientes:

Gastos No Aceptables:

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
ELABORACIÓN DE INFORMES	Es una obligación de los ganadores, por lo tanto, no es imputable al proyecto.
GASTOS DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL	Costo de intermediación por venta de boletería, comercialización de un evento tendiente a garantizar la venta de los bonos, abonos o boletería necesarios para el ingreso a las salas o eventos. También constituye actividades tendientes a buscar el patrocinio o comercialización de los eventos o las piezas publicitarias.
GASTOS ADMINISTRATIVOS	En ningún caso se aprobará el apoyo económico para gastos administrativos dentro de la operación del proponente, como: servicios públicos, pólizas, derechos de autor, derechos de emisión, impuestos, tasas, multas, trámites, envíos de documentación por correo, compra y/o mantenimiento de equipos de la entidad, baterías, discos duros, compra de





	elementos de oficina, planes de celular en calidad post pago, folletos institucionales, compra de instrumentos musicales, utensilios y herramientas, dotación comprendida como compra de vestuario y calzado de fábrica, cámaras, equipos de sonido, de video, luces, libros, entre otros. Sueldos, salarios, honorarios o pagos de nómina, ni prestaciones sociales del personal referenciado con labores de: secretaría, recepción, vigilancia, aseo, contaduría, revisoría fiscal, entre otros. Pago de alquiler o arriendo de espacios de funcionamiento propio de la organización o grupo proponente. Gastos relacionados con la papelería interna del proponente, equipos de cómputo, instrumentos técnicos o similares.
HIPOTECA O PRENDAS DE GARANTÍA	No constituye un gasto, es una erogación para atender el pago de un crédito constituido sobre un bien mueble o inmueble.
IMPREVISTOS, Y OTROS	No constituyen un gasto, se considera la previsión de un hecho incierto
MULTAS Y SANCIONES	Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte del proponente.
GASTOS DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS	Cámaras fotográficas, de video, micrófonos, grabadoras, equipos y consolas de sonido e iluminación, video beam. Equipos de cómputo, de oficina, muebles. Instrumentos musicales, maquinaria, entre otros.
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	En ningún caso se aprobará el pago de seguridad social de las personas involucradas para la ejecución del proyecto. En aquellos casos que por ley deban cotizar estos gastos deben ser asumidos directamente por el contratista y/o entidad ejecutora.
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PERSONALIZADA	Recuerdos o suvenires contramarcados tales como esferos, agendas, vasos, almanaques, libretas, mochilas, cartucheras, entre otros elementos de publicidad y propaganda personalizada. (Ley de austeridad en el gasto público 2017).
MEJORA DE INSTALACIONES	Embellhecimento, ornamentación, instalación o adecuación de espacios físicos.
ADQUIRIR HOSTING, DOMINIO y PLATAFORMAS WEB	En ningún caso se cofinancia el pago de dominio y hosting de páginas web y/o administración de las mismas, estos gastos deberán ser cubiertos por el proponente.





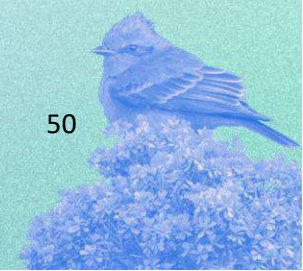
21.

DISPOSICIONES GENERALES

En ningún caso, la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño asumirá responsabilidad alguna por intermediaciones o acuerdos privados que los/as ganadores/as establezcan con terceros respecto a los recursos otorgados mediante el estímulo. Del mismo modo, no será responsable por los acuerdos internos entre los integrantes de las propuestas relacionados con la distribución o manejo de dichos estímulos.

Una vez cumplida la fecha límite de cierre de la convocatoria, no se aceptan modificaciones, ni adiciones. NO SE CONTEMPLAN DOCUMENTOS SUBSANABLES, la no presentación de un documento obligatorio técnico o administrativo será causal de rechazo.

Si en alguna de las líneas no se logra asignar la totalidad de los estímulos ofertados, los recursos correspondientes podrán ser redistribuidos para financiar un estímulo adicional en otra de las modalidades de la convocatoria. Esta decisión será tomada por la Dirección Administrativa de Cultura, considerando el valor disponible, la cantidad de participantes y los puntajes obtenidos.





22. DISTRIBUCIÓN DE ESTÍMULOS

La Fase 2 de la convocatoria, denominada *“Mundos CultuDiversos”*, tiene como objetivo fortalecer, visibilizar y dinamizar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales del departamento de Nariño, a través de un esquema amplio de estímulos distribuidos en cinco capítulos estratégicos:

CAPÍTULO 1. EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS: Se enfoca en el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y experimentación en diversas disciplinas artísticas. Este capítulo se divide en tres líneas:

Línea 1. Investigación y/o creación artística: Incluye categorías como:

- Teatro (teatro y títeres)
- Circo (tradicional, contemporáneo y social)
- Danza (tradicional, contemporánea, popular y urbana)
- Música (grabación, postproducción, canción inédita, arreglos sinfónicos)
- Artes plásticas, visuales y aplicadas (bidimensional, tridimensional, performance, obras interactivas, cómic, fotografía, muralismo)
- Literatura y oralidad (traducción, proyectos editoriales, investigación en oralidad y literatura, premio a obra inédita)
- Cine, audiovisuales y medios interactivos (documentales, cortos, largometrajes, contenidos sonoros, videoclips, medios interactivos, comunitarios, producciones afro, indígenas o campesinas)
- Artes, ciencia, saberes y tecnología (laboratorios de experimentación artística vinculados a disciplinas científicas o saberes comunitarios)

Línea 2. Formación en artes: Apoya procesos pedagógicos y de formación artística en:

- Teatro, circo, danza, música, artes visuales, literatura y oralidad
- Formación artística para personas con discapacidad
- Formación en cine, audiovisuales y medios interactivos
- Formación dirigida a jóvenes, mujeres y diversidades en producción de eventos y festivales
- Pedagogías para la paz a través de las artes

Línea 3. Circulación de las artes: Otorga apoyos y premios para circulación de obras artísticas:

- A nivel internacional, nacional y departamental





Incubadora de Proyectos Artísticos: Apoyo a ideas emergentes para su fortalecimiento y posterior gestión o ejecución.

CAPÍTULO 2. GOBERNANZA CULTURAL: Busca fortalecer la gestión cultural desde una perspectiva territorial, comunitaria y diversa. Contempla una sola línea:

Línea 1. Caracterización de iniciativas, actores y espacios: Incentiva la identificación y análisis de:

- Iniciativas, espacios y actores de las artes o artesanías
- Espacios comunitarios relacionados con las culturas y los saberes
- Prácticas culturales con enfoque diferencial, de género y diversidades

CAPÍTULO 3. ESPACIOS Y ESCENARIOS: Reconoce y apoya la labor de actores culturales que trabajan en contextos comunitarios y rurales. Este capítulo se organiza en cinco líneas:

- Reconocimientos a mediadores y bibliotecarios de bibliotecas comunitarias e itinerantes.
- Actividades de dinamización para espacios culturales públicos, comunitarios, campesinos, afrodescendientes e indígenas.
- Formación de promotores de oralidad, lectura y escritura.
- Actividades para dinamizar casas y lugares de memoria del conflicto.
- Formación para el fortalecimiento de esos espacios de memoria.

CAPÍTULO 4. PATRIMONIO Y MEMORIA: Promueve la salvaguardia, transmisión y visibilización del patrimonio cultural material e inmaterial. Se compone de cinco líneas:

- Laboratorios carnavales de Nariño.
- Reconocimiento a mujeres por su rol en la transmisión y preservación del patrimonio.
- Divulgación de saberes sobre la partería.
- Elaboración o actualización de inventarios de patrimonio cultural.
- Reconocimiento a portadores de saberes relacionados con la marimba.

CAPÍTULO 5. SABERES: Fomenta el reconocimiento y protección de los saberes tradicionales, con especial atención a la diversidad cultural. Se organiza en seis líneas:

- Transmisión y preservación de lenguas propias e indígenas.
- Documentación de prácticas y saberes.
- Prácticas orientadas al cuidado de la paz y la vida.





- Reconocimiento a mujeres cuidadoras de la paz y la vida a través de sus saberes.
- Promoción de saberes artesanales.
- Creación en artesanía, en tres modalidades: tradicional, étnica y contemporánea.

En cuanto a la distribución territorial, la convocatoria establece estímulos tanto para el municipio de Pasto como para otros municipios del departamento, garantizando un enfoque territorial equitativo y descentralizado en la asignación de recursos y oportunidades. El contenido detallado puede evidenciarse en la siguiente tabla:

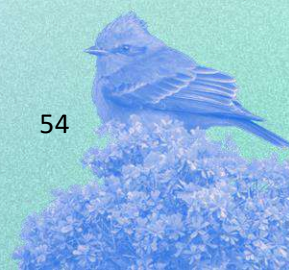
Ficha distribución de estímulos:

CONVOCATORIA PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS 2025								
FASE 2 "MUNDOS CULTUDIVERSOS"								
CAPITULOS	LÍNEAS	CATEGORÍA	MODALIDADES	NÚMERO DE ESTÍMULOS 2025	ESTÍMULOS PARA PASTO	ESTÍMULOS PARA OTROS MUNICIPIOS	ESTÍMULOS POR CATEGORÍA	VALOR DEL ESTÍMULO
CAPITULO 1. EXPRESIONES ARTÍSTICAS	LÍNEA 1. INVESTIGACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA	TEATRO	Teatro	4	2	2	6	\$ 15.000.000
			Títeres	2	1	1		\$ 12.000.000
		CIRCO	Tradicional	1	1		6	\$ 7.000.000
			Contemporáneo	3	1	2		\$ 7.000.000
			Social	2	1	1		\$ 7.000.000
		DANZA	Danza tradicional, folclórica y de proyección	14	4	10	26	\$ 7.000.000
			Danza contemporánea, ballet clásico, ballet neoclásico, danza teatro y danza experimental	5	1	4		\$ 7.000.000
			Danza popular, Danza urbana, Danza tribal, Danza árabe	7	2	5		\$ 7.000.000





	MUSICA	Grabación	5	2	3	29	\$ 10.000.000
		Postproducción	5	2	3		\$ 7.000.000
		Premio Canción Inédita	16	5	11		\$ 4.000.000
		Premio arreglo Banda Sinfónica Departamental (Música Nariñense)	3	1	2		\$ 4.000.000
	ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y APLICADAS	Bidimensional	6	2	4	32	\$ 7.000.000
		Tridimensional	6	2	4		\$ 7.000.000
		Performance e instalación	5	2	3		\$ 7.000.000
		Obras interactivas	3	1	2		\$ 7.000.000
		Premio de comic	2	1	1		\$ 4.000.000
		Premio serie fotográfica	7	2	5		\$ 4.000.000
		Premio de muralismo	3	1	2		\$ 4.000.000
	LITERATURA Y ORALIDAD	Traducción y antologías de distintos géneros	1	1		34	\$ 5.000.000
		Proyectos editoriales autores locales	2	1	1		\$ 15.000.000
		Proyectos editoriales autores afro, indígenas o campesinos.	2	1	1		\$ 15.000.000
		Investigación creación en oralidad	2	1	1		\$ 12.000.000



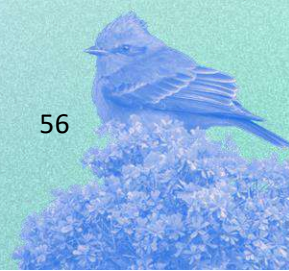


			Investigación creación para la promoción de la producción literaria del departamento de Nariño	2	1	1		\$ 12.000.000	
			Premio a obra inédita (<i>novela, ensayo literario, cuento, poesía, literatura infantil</i>)	25	6	19		\$ 4.000.000	
		CINE, AUDIOVISUALES Y MEDIOS INTERACTIVOS		Creación y producción audiovisual documental	2	1	1	17	\$ 18.000.000
				Creación y producción audiovisual cortometraje	2	1	1		\$ 18.000.000
				Creación y producción audiovisual largometraje	1	1			\$ 30.000.000
				Creación y producción contenidos sonoros	3	1	2		\$ 10.000.000
				Creación en medios interactivos	2	1	1		\$ 10.000.000
				Creación y producción de videoclips	4	1	3		\$ 6.000.000
				Creación audiovisual comunitaria	1	1			\$ 10.000.000
				Premio a producciones audiovisuales indígenas, afro o campesinas	2	1	1		\$ 4.000.000





LÍNEA 2. FORMACIÓN EN ARTES	ARTES, CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA	En esta categoría se deben presentar Iniciativas o proyectos para la realización laboratorios de experimentación que vinculen las artes y las tecnologías, con disciplinas científicas o saberes de las comunidades del departamento de Nariño.	1	1		1	\$ 10.000.000
	APOYO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS	Procesos de formación en teatro	1	1		43	\$ 20.000.000
		Procesos de formación en circo	4	1	3		\$ 7.000.000
		Procesos de formación en danza	7	2	5		\$ 7.000.000
		Procesos de formación en música	6	2	4		\$ 7.000.000
		Procesos de formación en artes visuales	7	2	5		\$ 7.000.000
		Procesos de formación en literatura	5	2	3		\$ 7.000.000
		Procesos de formación en torno a la oralidad, orientados a jóvenes	4	1	3		\$ 5.000.000
		Procesos de formación artística dirigidos a personas en situación de discapacidad	2	1	1		\$ 7.000.000



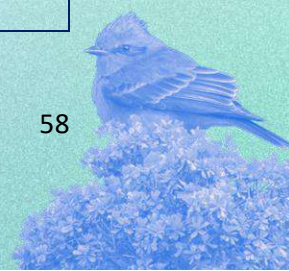


CAPÍTULO 2. GOBERNANZA	LÍNEA 3. CIRCULACIÓN DE LAS ARTES		Procesos de formación en cine, audiovisuales y medios interactivos	2	1	1		\$ 15.000.000
			Procesos de formación dirigidos a jóvenes, mujeres y diversidades, en producción de eventos y festivales	1	1			\$ 8.000.000
			Pedagogías para la paz a través de las artes y/o la oralidad	4	1	3		\$ 7.000.000
		INCUBADORA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS	-	5	2	3	5	\$ 8.000.000
	LÍNEA 3. CIRCULACIÓN DE LAS ARTES	APOYOS Y PREMIOS A LA CIRCULACIÓN	Apoyo para la circulación internacional de las artes	4	1	3	19	\$ 17.000.000
			Apoyo para la circulación nacional de las artes	4	1	3		\$ 12.000.000
			Apoyo para la circulación de las artes en el departamento de Nariño.	11	3	8		\$ 7.000.000
	LÍNEA 1. CARACTERIZACIÓN DE INICIATIVAS, ACTORES Y ESPACIOS PARA LAS CULTURAS Y LOS SABERES	N/A	Caracterización de iniciativas, espacios, actores y prácticas relacionadas con las artes o las artesanías	2	1	1	5	\$ 14.000.000
			Caracterización de iniciativas y espacios comunitarios para las culturas y los saberes	1	1			\$ 14.000.000



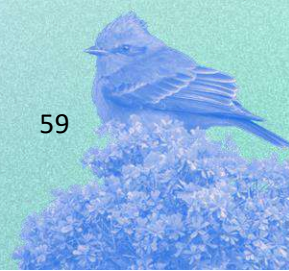


CAPÍTULO 3. ESPACIOS Y ESCENARIOS								
LÍNEA 1. RECONOCIMIENTOS A MEDIADORES, MEDIADORAS, BIBLIOTECARIOS Y BIBLIOTECARIAS DE BIBLIOTECAS RURALES ITINERANTES Y BIBLIOTECAS COMUNITARIAS DE NARIÑO			Caracterización de iniciativas y espacios de las artes, las culturas y los saberes, desde las diversidades y la perspectiva de género.	2	1	1		\$ 14.000.000
	N/A	-		4	1	3	4	\$ 4.000.000
	N/A	-		5	2	3	5	\$ 5.000.000
	N/A	-		1	1		1	\$ 15.000.000



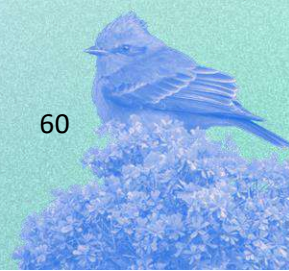


CAPÍTULO 4. PATRIMONIO Y MEMORIA	LÍNEA 4. ACTIVIDADES PARA LA DINAMIZACIÓN DE CASAS, ESPACIOS Y LUGARES DE MEMORIA DEL CONFLICTO	N/A	-	2	1	1	2	\$ 5.000.000
	LÍNEA 5. PROCESOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CASAS, ESPACIOS Y LUGARES DE MEMORIA DEL CONFLICTO	N/A	-	2	1	1	2	\$ 10.000.000
	LÍNEA 1. LABORATORIO S CARNAVALES DE NARIÑO	N/A	-	2	1	1	2	\$ 10.000.000
	LÍNEA 2. RECONOCIMIENTO A MUJERES EN LA CONSOLIDACIÓN, Y PRESERVACIÓN, Y TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	N/A	-	2	1	1	2	\$ 4.000.000



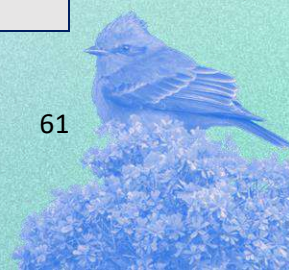


CAPÍTULO 5.	LÍNEA 3. DIVULGACIÓN DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA PARTERÍA	N/A	-	1	0	1	1	\$ 10.000.000
	LÍNEA 4. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE PATRIMONIO CULTURAL	N/A	-	3	1	2	3	\$ 10.000.000
	LÍNEA 5. RECONOCIMIENTO A LA TRANSMISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS SABERES Y PRÁCTICAS ASOCIADOS A LA MARIMBA	N/A	Reconocimientos	2	1	1	2	\$ 4.000.000
	LÍNEA 1. TRANSMISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LENGUAS PROPIAS Y/O INDÍGENAS	N/A	-	2	1	1	2	\$ 9.000.000





LÍNEA 2. DOCUMENTACIÓN DE PRÁCTICAS Y SABERES	N/A	-	5	2	3	5	\$ 9.000.000
LÍNEA 3. TRANSMISIÓN Y PRESERVACIÓN DE PRÁCTICAS Y SABERES ORIENTADOS AL CUIDADO DE LA PAZ Y LA VIDA	N/A	-	5	1	4	5	\$ 6.000.000
LÍNEA 4. RECONOCIMIENTO A MUJERES QUE A TRAVÉS DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES CUIDAN LA PAZ Y LA VIDA	N/A	Reconocimientos	4	1	3	4	\$ 4.000.000
LÍNEA 5. ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PRÁCTICAS Y SABERES EN TORNO A LA ARTESANÍA Y LA PRODUCCIÓN ARTESANAL	N/A	-	5	1	4	5	\$ 6.000.000
LÍNEA 6. PRÁCTICAS Y SABERES PARA LA CREACIÓN EN ARTESANÍA	N/A	Artesanía tradicional	5	1	4	5	\$ 6.000.000





			Artesanía étnica	5	1	4	5	\$ 6.000.000
			Artesanía contemporánea	5	1	4	5	\$ 6.000.000





23.

CRONOGRAMA

Para esta versión de la convocatoria del Programa Departamental de Estímulos, se establecerá un cronograma aplicable a la fase 2 - "Mundos CultuDiversos":

CRONOGRAMA			
N.	DESCRIPCIÓN	FECHA / LUGAR	HORA
1	Apertura de la convocatoria	Viernes 18 de julio de 2025	6:00 pm
2	Cierre de la convocatoria	Lunes 04 de agosto de 2025	6:00pm
3	Publicación del listado de participantes	Miércoles 06 de agosto de 2025	6:00 pm
4	Verificación de requisitos de participación	Desde el 08 hasta el 19 de agosto de 2025	6:00 pm
5	Publicación de participantes habilitados para evaluación de jurados	21 de agosto de 2025	6:00 pm
6	Periodo de evaluación por parte del equipo de jurados	Desde el 22 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2025	6:00 pm
7	Periodo de Sistematización de resultados de Jurados	Del 01 hasta el 05 de septiembre de 2025	No aplica
8	Publicación de Resolución de ganadores	09 de septiembre de 2025	6:00 pm
9	Notificación resolución de ganadores por medio de correo electrónico	09 de septiembre de 2025 A través de correo electrónico: convocatoriacultura@narino.gov.co	6:00 pm
10	Término para radicación de recursos frente a resolución de ganadores	Hasta el 23 de septiembre de 2025. Serán presentados al correo convocatoriacultura@narino.gov.co	6:00 pm
11	Término para remitir carta de aceptación del estímulo y documentos requeridos para el desembolso.	Hasta el 15 de septiembre de 2025 Serán presentados al formulario que se solicite a través del correo institucional: convocatoriacultura@narino.gov.co	6:00 pm
12	Trámite de pago del primer desembolso para ganadores.	Octubre del 2025	No aplica
13	Desarrollo y presentación de (proyectos ejecutados) por parte de los y las ganadoras.	A partir del cumplimiento de requisitos de ejecución hasta el 15 de noviembre del 2025	6:00pm
14	Revisión de informe final por parte del equipo de supervisores.	Desde el 15 de septiembre del 2025	No aplica
15	Trámite de pagos finales.	Noviembre – Diciembre del 2025.	No aplica





Gobernación de
NARIÑO

Dirección
Administrativa
de Cultura

FASE 2

CONVOCATORIA

**PROGRAMA
DEPARTAMENTAL
DE ESTÍMULOS 2025**



EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS





24. CAPITULO 1

Expresiones y Manifestaciones Artísticas

CONVOCATORIA PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS 2025								
FASE 2 "MUNDOS CULTUDIVERSOS"								
CAPITULOS	LÍNEAS	CATEGORÍA	MODALIDADES	NÚMERO DE ESTÍMULOS PROTECTADOS 2025	ESTÍMULOS PARA PASTO	ESTÍMULOS PARA OTROS MUNICIPIOS	ESTÍMULOS POR CATEGORÍA	VALOR DEL ESTIMULO
CAPITULO 1. EXPRESIONES ARTÍSTICAS	LÍNEA 1. INVESTIGACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA	TEATRO	Teatro	4	2	2	6	\$ 15.000.000
			Títeres	2	1	1		\$ 12.000.000
		CIRCO	Tradicional	2	1	1	6	\$ 7.000.000
			Contemporáneo	2	1	1		\$ 7.000.000
			Social	2	1	1		\$ 7.000.000
		DANZA	Danza tradicional, folclórica y de proyección	14	4	10	26	\$ 7.000.000
			Danza contemporánea, ballet clásico, ballet neoclásico, danza teatro y danza experimental	5	1	4		\$ 7.000.000
			Danza popular, Danza urbana, Danza tribal, Danza árabe	7	2	5		\$ 7.000.000
		MUSICA	Grabación	5	2	3	29	\$ 10.000.000
			Postproducción	5	2	3		\$ 7.000.000





ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y APLICADAS	Premio Canción Inédita	16	5	11		\$ 4.000.000
	Premio arreglo Banda Sinfónica Departamental (Música Nariñense)	3	1	2		\$ 4.000.000
	Bidimensional	6	2	4	32	\$ 7.000.000
	Tridimensional	6	2	4		\$ 7.000.000
	Performance e instalación	5	2	3		\$ 7.000.000
	Obras interactivas	3	1	2		\$ 7.000.000
	Premio de comic	2	1	1		\$ 4.000.000
	Premio serie fotográfica	7	2	5		\$ 4.000.000
	Premio de muralismo	3	1	2		\$ 4.000.000
LITERATURA Y ORALIDAD	Traducción y antologías de distintos géneros	1	1		34	\$ 5.000.000
	Proyectos editoriales autores locales	2	1	1		\$ 15.000.000
	Proyectos editoriales autores afro, indígenas o campesinos.	2	1	1		\$ 15.000.000
	Investigación creación en oralidad	2	1	1		\$ 12.000.000
	Investigación creación para la promoción de la producción literaria del departamento de Nariño	2	1	1		\$ 12.000.000
	Premio a obra inédita (<i>novela, ensayo literario, cuento, poesía, literatura infantil</i>)	25	6	19		\$ 4.000.000





LÍNEA 2. FORMACIÓN EN ARTES	CINE, AUDIOVISUALES Y MEDIOS INTERACTIVOS	Creación y producción audiovisual documental	2	1	1	17	\$ 18.000.000
		Creación y producción audiovisual cortometraje	2	1	1		\$ 18.000.000
		Creación y producción audiovisual largometraje	1	1			\$ 30.000.000
		Creación y producción contenidos sonoros	3	1	2		\$ 10.000.000
		Creación en medios interactivos	2	1	1		\$ 10.000.000
		Creación y producción de videoclips	4	1	3		\$ 6.000.000
		Creación audiovisual comunitaria	1	1			\$ 10.000.000
		Premio a producciones audiovisuales indígenas, afro o campesinas	2	1	1		\$ 4.000.000
	ARTES, CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA	En esta categoría se deben presentar Iniciativas o proyectos para la realización laboratorios de experimentación que vinculen las artes y las tecnologías, con disciplinas científicas o saberes de las comunidades del departamento de Nariño.	1	1		1	\$ 10.000.000
	APOYO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS	Procesos de formación en teatro	1	1		43	\$ 20.000.000
Procesos de formación en circo		4	1	3	\$ 7.000.000		





			Procesos de formación en danza	7	2	5		\$ 7.000.000
			Procesos de formación en música	6	2	4		\$ 7.000.000
			Procesos de formación en artes visuales	7	2	5		\$ 7.000.000
			Procesos de formación en literatura	5	2	3		\$ 7.000.000
			Procesos de formación en torno a la oralidad, orientados a jóvenes	4	1	3		\$ 5.000.000
			Procesos de formación artística dirigidos a personas en situación de discapacidad	2	1	1		\$ 7.000.000
			Procesos de formación en cine, audiovisuales y medios interactivos	2	1	1		\$ 15.000.000
			Procesos de formación dirigidos a jóvenes, mujeres y diversidades, en producción de eventos y festivales	1	1			\$ 8.000.000
			Pedagogías para la paz a través de las artes y/o la oralidad	4	1	3		\$ 7.000.000
			INCUBADORA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS	-	5	2	3	5
LÍNEA 3. CIRCULACIÓN DE LAS ARTES	APOYOS Y PREMIOS A LA CIRCULA	Apoyo para la circulación internacional de las artes	4	1	3	19	\$ 17.000.000	





		Apoyo para la circulación nacional de las artes	4	1	3		\$ 12.000.000
		Apoyo para la circulación de las artes en el departamento de Nariño.	11	3	8		\$ 7.000.000

LÍNEA 1: Investigación y/o creación artística

La Línea 1 de la convocatoria, orientada a la investigación y/o creación artística, tiene como propósito fortalecer los procesos creativos y de generación de conocimiento en el ámbito cultural del departamento de Nariño. Esta línea promueve la investigación, el desarrollo de lenguajes propios, la experimentación interdisciplinaria y la producción de obras en diversas disciplinas artísticas.

En coherencia con el enfoque del Programa Departamental de Estímulos, se busca impulsar propuestas que surjan desde los territorios, reconozcan las particularidades culturales, y propicien el diálogo entre tradición, innovación, saberes comunitarios, y ciencia y tecnología. Las categorías que componen esta línea abarcan un amplio espectro de manifestaciones artísticas y culturales, y están agrupadas en torno a los siguientes campos:

- Teatro (teatro y títeres)
- Circo (tradicional, contemporáneo y social)
- Danza (tradicional, contemporánea, popular y urbana)
- Música (grabación, postproducción, canción inédita, arreglos sinfónicos)
- Artes plásticas, visuales y aplicadas (bidimensional, tridimensional, performance, obras interactivas, cómic, fotografía, muralismo)
- Literatura y oralidad (traducción, proyectos editoriales, investigación en oralidad y literatura, premio a obra inédita)
- Cine, audiovisuales y medios interactivos (documentales, cortos, largometrajes, contenidos sonoros, videoclips, medios interactivos, comunitarios, producciones afro, indígenas o campesinas)
- Artes, ciencia, saberes y tecnología (laboratorios de experimentación artística vinculados a disciplinas científicas o saberes comunitarios)





Cada ficha técnica presenta los objetivos, condiciones de participación y criterios específicos de evaluación para cada categoría, con el fin de orientar de manera clara y precisa a los y las participantes durante el proceso de postulación. Las fichas que encontrara a continuación están organizadas de la siguiente manera:

- **Ficha 1:** Categoría: *Teatro*
- **Ficha 2:** Categoría: *Circo*
- **Ficha 3:** Categoría: *Danza*
- **Ficha 4:** Categoría: *Música*
- **Ficha 5:** Categoría: *Artes Plásticas, Visuales y Aplicadas*
- **Ficha 6:** Categoría: *Literatura y Oralidad*
- **Ficha 7:** Categoría: *Cine, Audiovisuales y Medios Interactivos*
- **Ficha 8:** Categoría: *Artes, Ciencia, Saberes y Tecnología*

FICHA 1	
Fase	2 "MUNDOS CultuDiversos"
Capítulo	1 - EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS
Línea	Línea 1. Investigación y/o creación artística
Categoría	Teatro
Descripción	En esta categoría podrán postularse propuestas de investigación y/o creación orientadas al desarrollo de nuevos montajes escénicos, enmarcados en las diversas prácticas del teatro contemporáneo y tradicional. Se reconocen y valoran propuestas que exploren lenguajes, técnicas y estéticas propias del teatro de sala, teatro de calle, teatro comunitario, teatro de objetos y de títeres, así como aquellos trabajos que integren elementos interdisciplinarios o experimentales. Las iniciativas deben demostrar un enfoque claro en la construcción escénica a partir de procesos de investigación dramática, exploración corporal, análisis de contexto o diálogo con saberes territoriales. Se espera que las propuestas contribuyan al fortalecimiento de las artes escénicas en el departamento, promoviendo la circulación de nuevas obras, la apropiación cultural y la diversidad de miradas y territorios.
Modalidad	Teatro
	Títeres
Tipo de participante	
<i>Persona natural</i>	X
<i>Grupo constituido</i>	X
<i>Personas jurídicas de naturaleza privada</i>	X





Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Modalidad	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
Teatro	4	\$15.000.000	2	2
Titeres	2	\$12.000.000	1	1
DOCUMENTOS TÉCNICOS		Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/ .		
		Acreditar una experiencia mínima de tres años en el ejercicio del teatro o los títeres. Los soportes de la trayectoria y/o experiencia de la o él participante deben anexarse en un solo archivo PDF.		
		ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO		
		Este documento podrá ser presentado a través de UNA de las siguientes alternativas:		
		1. Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.		
DOCUMENTOS TÉCNICOS		2. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos , en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas:		
		- ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar?		
		- Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto?		
		- ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)?		
DOCUMENTOS TÉCNICOS		- Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán. ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos?		
		- ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida?		
		- ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo?		





	<i>Importante: En el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.</i> + ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.
PRODUCTOS ESPERADOS	Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 20 minutos que documente la puesta en escena de la obra. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado escénico, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas. El informe final deberá incluir: • Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso de creación, investigación y puesta en escena. • Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros. • Todos los anexos deben contener, de forma visible, un pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025. • Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue realizado durante el año 2025, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño. Otros documentos requeridos: “Estampillas Certificación Gobernación” • Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link





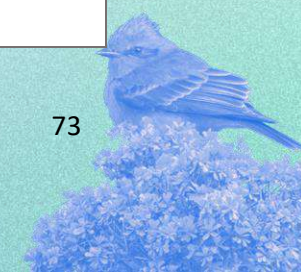
podrá encontrar información detallada al respecto:
Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Puntaje
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto</i>	10
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10
<i>El proyecto contempla actividades en contextos rurales</i>	5
<i>El proyecto propone el desarrollo de actividades en espacios culturales, espacios públicos y espacios comunitarios</i>	5
<i>Los perfiles del equipo que lidera el proyecto, son acordes a las temáticas y actividades que la iniciativa plantea</i>	5
<i>La ejecución del proyecto planteado propone alianzas de trabajo y gestión con organizaciones que hagan parte de o tengan impacto en los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
<i>El proyecto contempla acciones para mitigar el impacto ambiental producto de su desarrollo</i>	5
<i>El proyecto contempla acciones o estrategias que permitan dinamizar economías locales en el marco de su ejecución</i>	5
<i>El proyecto contempla componentes formativos</i>	10
<i>Claridad en la agenda del evento</i>	10
<i>Pertinencia o claridad en el proceso de convocatoria o selección de las y los artistas</i>	10
<i>El proyecto contempla recursos que garanticen la remuneración de los artistas locales que participan en el proyecto</i>	5
<i>El proyecto promueve espacios que aporten a la construcción de paz y el reconocimiento de prácticas para el cuidado de la vida</i>	5
<i>Se incluyen actividades en municipios por fuera de Pasto</i>	5
TOTAL	100

FICHA 2

Fase	2 "MUNDOS CultuDiversos"
Capítulo	1 - EXPRESIONES ARTÍSTICAS
Línea	Línea 1. Investigación y/o creación artística





Categoría	Circo			
Descripción	En esta categoría se recibirán propuestas de investigación y/o creación orientadas al desarrollo y puesta en escena de nuevas obras, espectáculos o números de circo , en cualquiera de sus modalidades: circo tradicional, circo contemporáneo o circo social .			
	Se valorarán especialmente aquellas propuestas que, a través de procesos creativos rigurosos, integren lenguajes propios del circo como la acrobacia, malabarismo, equilibrio, clown, magia, técnicas aéreas y otros elementos escénicos, promoviendo el fortalecimiento de esta disciplina en el contexto artístico y comunitario del departamento.			
	Las propuestas podrán partir de exploraciones individuales o colectivas que evidencien vínculos con los saberes tradicionales, enfoques comunitarios que aporten a la visibilización y circulación de nuevas experiencias circenses desde los territorios de Nariño.			
Modalidad	Tradicional			
	Contemporáneo			
	Social			
Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido			X	
Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Modalidad	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
Tradicional	1	\$7.000.000	1	
contemporáneo	3	\$7.000.000	1	2
Social	2	\$7.000.000	1	1
DOCUMENTOS TÉCNICOS		Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/ .		
		Acreditar una experiencia mínima de tres años en el ejercicio del circo, los soportes de trayectoria y/o experiencia del participante; se deberán anexar en un solo archivo PDF.		
		ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO		





	Este documento podrá ser presentado a través de UNA de las siguientes alternativas: 1. Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. 2. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas: - ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar? - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto? - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)? - Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán. ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos? - ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida? - ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo? <i>Importante: En el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.</i> + ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.
PRODUCTOS ESPERADOS	Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 20 minutos que documente la puesta en escena de la obra. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado





escénico, **no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas.**

El informe final deberá incluir:

- Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso de creación, investigación y puesta en escena.
- Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros.
- Todos los anexos deben contener, de forma visible, un **pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025.**
- Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue **realizado durante el año 2025**, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño.

Otros documentos requeridos:

“Estampillas “Certificación Gobernación”

- Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Puntaje
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto</i>	10
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10
<i>El proyecto contempla actividades en contextos rurales</i>	5
<i>El proyecto propone el desarrollo de actividades en espacios culturales, espacios públicos y espacios comunitarios</i>	5
<i>Los perfiles del equipo que lidera el proyecto, son acordes a las temáticas y actividades que la iniciativa plantea</i>	5





La ejecución del proyecto planteado propone alianzas de trabajo y gestión con organizaciones que hagan parte de o tengan impacto en los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.	5
El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+	5
El proyecto contempla acciones para mitigar el impacto ambiental producto de su desarrollo	5
El proyecto contempla acciones o estrategias que permitan dinamizar economías locales en el marco de su ejecución	5
El proyecto contempla componentes formativos	10
Claridad en la agenda del evento	10
Pertinencia o claridad en el proceso de convocatoria o selección de las y los artistas	10
El proyecto contempla recursos que garanticen la remuneración de los artistas locales que participen en el proyecto	5
El proyecto promueve espacios que aporten a la construcción de paz y el reconocimiento de prácticas para el cuidado de la vida	5
Se incluyen actividades en municipios por fuera de Pasto	5
TOTAL	100

FICHA 3

Fase	2
Capítulo	1 - EXPRESIONES ARTÍSTICAS
Línea	Línea 1. Investigación y/o creación artística
Categoría	Danza
Descripción	En esta categoría se recibirán propuestas de investigación y/o creación orientadas al desarrollo de nuevas coreografías, obras, repertorios, montajes o puestas en escena, en cualquiera de los géneros, estilos o formatos de la danza: tradicional, contemporánea, popular o urbana. Se valorarán aquellas iniciativas que exploren procesos creativos innovadores, que partan de lenguajes corporales propios del territorio, de memorias colectivas, de saberes ancestrales o de expresiones contemporáneas, y que resulten en producciones escénicas que enriquezcan el panorama dancístico del departamento.





	Las propuestas pueden presentarse desde colectivos, agrupaciones o creadores individuales, e incluir procesos de experimentación, diálogo interdisciplinar o investigación en movimiento, siempre que culminen en un resultado artístico coherente y documentado . Se espera que estas iniciativas aporten al fortalecimiento de la danza como campo artístico vivo, diverso y territorialmente activo en Nariño.			
Modalidad	Danza tradicional, folclórica y de proyección			
	Danza contemporánea, ballet clásico, ballet neoclásico, danza teatro y danza experimental			
	Danza popular, Danza urbana, Danza tribal, Danza árabe			
Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido			X	
Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Modalidad	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
Danza tradicional, folclórica y de proyección	14	\$7.000.000	4	10
Danza contemporánea, ballet clásico, ballet neoclásico, danza teatro y danza experimental	5	\$7.000.000	1	4
Danza popular, Danza urbana, Danza tribal, Danza árabe	7	\$7.000.000	2	5
DOCUMENTOS TÉCNICOS	Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/ .			





Documentos que acrediten experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la danza, o la participación en mínimo seis presentaciones, montajes o puestas en escena que hagan parte de dicha expresión artística. Los soportes de trayectoria y/o experiencia del participante, se deberán anexar en un solo archivo PDF.

ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO

Este documento podrá ser presentado a través de UNA de las siguientes alternativas:

1. Documento escrito ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.

2. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar?
- Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto?
- ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)?
- Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán. ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos?
- ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida?
- ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo?

Importante: En el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.

+ ANEXO 002 - PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.





**PRODUCTOS
ESPERADOS**

Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un **informe final** junto con un **registro audiovisual en línea** de máximo **20 minutos** que documente la **puesta en escena de la obra**. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado escénico, **no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas**.

El informe final deberá incluir:

- Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso de creación, investigación y puesta en escena.
- Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros.
- Todos los anexos deben contener, de forma visible, un **pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025**.
- Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue **realizado durante el año 2025**, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño.

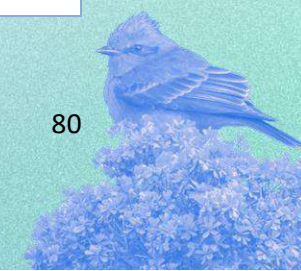
Otros documentos requeridos:

“Estampillas “Certificación Gobernación”

- Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: <https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMduS4>).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

<i>Descripción</i>	Puntaje
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto</i>	10
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10
<i>El proyecto contempla actividades en contextos rurales</i>	5





<i>El proyecto propone el desarrollo de actividades en espacios culturales, espacios públicos y espacios comunitarios</i>	5
<i>Los perfiles del equipo que lidera el proyecto, son acordes a las temáticas y actividades que la iniciativa plantea</i>	5
<i>La ejecución del proyecto planteado propone alianzas de trabajo y gestión con organizaciones que hagan parte de o tengan impacto en los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTQ+</i>	5
<i>El proyecto contempla acciones para mitigar el impacto ambiental producto de su desarrollo</i>	5
<i>El proyecto contempla acciones o estrategias que permitan dinamizar economías locales en el marco de su ejecución</i>	5
<i>El proyecto contempla componentes formativos</i>	10
<i>Claridad en la agenda del evento</i>	10
<i>Pertinencia o claridad en el proceso de convocatoria o selección de las y los artistas</i>	10
<i>El proyecto contempla recursos que garanticen la remuneración de los artistas locales que participen en el proyecto</i>	5
<i>El proyecto promueve espacios que aporten a la construcción de paz y el reconocimiento de prácticas para el cuidado de la vida</i>	5
<i>Se incluyen actividades en municipios por fuera de Pasto</i>	5
TOTAL	100

FICHA 4	
Fase	2
Capítulo	1 - EXPRESIONES ARTÍSTICAS
Línea	Línea 1. Investigación y/o creación artística
Categoría	Música
Descripción	Esta categoría está dirigida a propuestas de investigación y/o creación relacionadas con las expresiones musicales del departamento, presentadas por solistas, agrupaciones o colectivos musicales. Las iniciativas deben enfocarse en la producción, desarrollo, registro o finalización de obras musicales inéditas, así como en la exploración de lenguajes sonoros propios o colectivos. Se contemplan las siguientes modalidades:





	• Grabación Propuestas orientadas a la grabación de un álbum que contenga obras originales de autoría y composición propia. Las y los participantes deberán demostrar, mediante un demo, que las obras han sido finalizadas, ensayadas y están listas para ser grabadas en estudio. • Postproducción Proyectos enfocados en etapas como la mezcla, edición, masterización y demás procesos de refinamiento técnico para obras previamente grabadas. Se deberá evidenciar que el material ha sido registrado previamente, mediante la entrega de <i>stems</i>, canales, pistas u otros insumos derivados de la grabación. • Composición de canción inédita Propuestas individuales o colectivas para la creación de canciones inéditas, en cualquier género musical, que no hayan sido grabadas ni difundidas públicamente. El objetivo es estimular la creación de nuevos repertorios musicales. • Arreglo para Banda Sinfónica Departamental (Música Nariñense) Modalidad enfocada en la realización de arreglos musicales de obras representativas de la música nariñense, adaptadas al formato de Banda Sinfónica o <i>Concert Band</i>. Esta iniciativa busca fortalecer y ampliar el repertorio sinfónico regional, proyectándolo a nivel profesional a través de la Banda Sinfónica Departamental de Nariño.
	Se valorarán aquellas propuestas que reflejen una relación con los contextos culturales, territoriales o identitarios del departamento, así como aquellas que promuevan la circulación, experimentación y preservación del patrimonio sonoro nariñense.
	Grabación
	Postproducción
	Premio Canción Inédita
Premio arreglo Banda Sinfónica Departamental (Música Nariñense)	
Tipo de participante	
Persona natural	X
Grupo constituido	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	
NOTA: A la modalidad de premio(s) solo podrán postularse personas naturales	





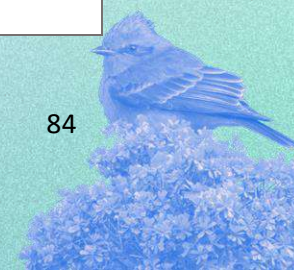
<i>Distribución, N. de Estímulos y Valores</i>				
<i>Modalidad</i>	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	<i>Distribución</i>	
			<i>Pasto</i>	<i>Otros municipios</i>
<i>Grabación</i>	5	\$10.000.000	2	3
<i>Postproducción</i>	5	\$7.000.000	2	3
<i>Premio Canción Inédita</i>	16	\$4.000.000	5	11
<i>Premio arreglo Banda Sinfónica Departamental (Música Nariñense)</i>	3	\$4.000.000	1	2
Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/.				
ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO Este documento podrá ser presentado a través de UNA de las siguientes alternativas: 1. Documento escrito ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. 2. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas: - ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar? - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto? - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)? - Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán. ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos?				

**DOCUMENTOS
TÉCNICOS**





	- ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida? - ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo? <i>Importante: En el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.</i> + ANEXO 002 - PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.
DOCUMENTOS ADICIONALES POR MODALIDAD:	<u>Grabación:</u> • Un documento PDF que contenga la descripción, historia y trayectoria del proyecto musical, listado de todos los integrantes, relacionando su rol en la agrupación, así como su instrumento, adjuntando soportes de la trayectoria musical de cada uno de los integrantes del proyecto. • Un demo que contenga el material u obras que serán grabadas. La propuesta deberá contener un mínimo de 30 minutos de grabación. • ANEXO 004 - Diligenciar el anexo 004, sobre la titularidad de los derechos de autor de los temas presentados. <u>Postproducción:</u> • Un documento PDF que contenga la descripción, historia y trayectoria del proyecto musical, listado de todos los integrantes, relacionando su rol en la agrupación, así como su instrumento, adjuntando soportes de la trayectoria musical de cada uno de los integrantes del proyecto. • Archivo de audio de buena calidad, en el que se presente la grabación de las obras sobre las cuales se realizarán las actividades de postproducción.





- ANEXO 004 – Diligenciar el anexo 004, sobre la titularidad de los derechos de autor de los temas presentados.

Premio Canción Inédita:

- Un documento PDF que contenga la descripción, historia y trayectoria de la persona participante, listado de todos los integrantes, relacionando su rol en la agrupación, así como el instrumento que interpreta.
- Línea melódica de la canción.
- Score musical
- Demo de la canción inédita.
- ANEXO 004 – Diligenciar el anexo 004, sobre la titularidad de los derechos de autor de la canción presentada.
- Adjuntar el registro de la canción en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Nota: en esta modalidad se excluyen los ANEXOS 1 y 2 al corresponder a un “premio”.

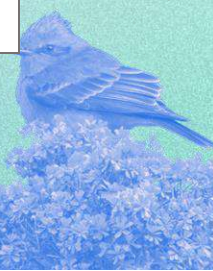
**Premio arreglo Banda Sinfónica Departamental
(Música Nariñense):**

- Un documento PDF que contenga la descripción, de la obra donde describa aspectos de creación, inspiración o relacionados con la estructura formal de la pieza.
- Anexar en archivo PDF con el score de la obra: Se deberá anexar la partitura general de la obra editada a través de software como Finale, Sibelius, Staff Pad, entre otros. Además, el ganador deberá entregar las partes de los instrumentos debidamente editadas.
- Archivo de audio del arreglo en formato MP3 (MIDI)
Los arreglos deberán presentarse para el formato instrumental que maneja la Banda Sinfónica Departamental de Nariño, así:
 - 1 Piccolo
 - Flauta 1
 - Flauta 2





	○ Oboe ○ Clarinete Eb requinto ○ Clarinete Bb 1 ○ Clarinete Bb 2 ○ Clarinete Bb 3 ○ Clarinete Alto ○ Clarinete Bajo ○ Saxofón Alto 1 ○ Saxofón Alto 2 ○ Saxofón tenor ○ Saxofón Barítono ○ Corno F 1 ○ Corno F 2 ○ Corno F 3 ○ Corno F 4 ○ Trompeta 1 ○ Trompeta 2 ○ Trompeta 3 ○ Trompeta 4 ○ Trombón 1 ○ Trombón 2 ○ Trombón 3(Bajo) ○ Eufonio ○ Tuba ○ Percusión sinfónica: redoblante, toms, Bombo sinfónico, Timpani (hasta 4 timbales: 23, 26, 29, 32) platos suspendidos/platos de choque ○ Percusión latina: timbales, congas, güiro ○ Accesorios: triángulo, maracas, claves, wood blocks (5) ○ Placas: únicamente Glockenspiel • Nota: en esta modalidad se excluyen los ANEXOS 1 y 2 al corresponder a un “premio”.
PRODUCTOS ESPERADOS	Una vez finalizada la ejecución del proyecto, -exceptuando a los ganadores de premio o reconocimientos-, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 20 minutos que documente la puesta en escena de la obra. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado escénico, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas.





El informe final deberá incluir:

- Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso de creación, investigación y puesta en escena.
- Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros.
- Todos los anexos deben contener, de forma visible, un **pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025**.
- Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue **realizado durante el año 2025**, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño.

PRODUCTOS ESPERADOS POR MODALIDAD

Grabación: Una vez finalizada la ejecución, las y los ganadores deberán entregar:

- El **álbum grabado finalizado** en formato digital, conforme a lo propuesto en el proyecto.
- Soportes de difusión si se aplicó.

Postproducción: Una vez finalizada la ejecución, las y los ganadores deberán entregar:

- Las **piezas musicales postproducidas** (mezcladas, editadas, masterizadas) en formato digital.

Premio canción inédita: Este estímulo se otorga como **reconocimiento a la labor de composición**, por lo tanto, no requiere la presentación de informes ni materiales finales.

Premio arreglo Banda Sinfónica Departamental (Música Nariñense): Este premio se concibe como un **reconocimiento al trabajo creativo del arreglista**, por lo tanto, no implica obligaciones posteriores de entrega o justificación del estímulo.





	Otros documentos requeridos: “Estampillas “Certificación Gobernación” Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).
--	--

CRITERIOS DE SELECCIÓN GRABACIÓN Y POSTPRODUCCIÓN

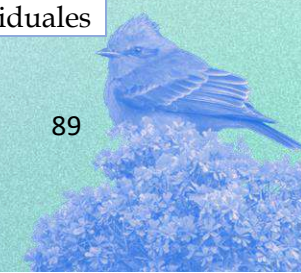
Descripción	Puntaje
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto</i>	10
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10
<i>El proyecto contempla actividades en contextos rurales</i>	5
<i>El proyecto propone el desarrollo de actividades en espacios culturales, espacios públicos y espacios comunitarios</i>	5
<i>Los perfiles del equipo que lidera el proyecto, son acordes a las temáticas y actividades que la iniciativa plantea</i>	5
<i>La ejecución del proyecto planteado propone alianzas de trabajo y gestión con organizaciones que hagan parte de o tengan impacto en los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
<i>El proyecto contempla acciones para mitigar el impacto ambiental producto de su desarrollo</i>	5
<i>El proyecto contempla acciones o estrategias que permitan dinamizar economías locales en el marco de su ejecución</i>	5
<i>El proyecto contempla componentes formativos</i>	10
<i>Claridad en la agenda del evento</i>	10
<i>Pertinencia o claridad en el proceso de convocatoria o selección de las y los artistas</i>	10
<i>El proyecto contempla recursos que garanticen la remuneración de los artistas locales que participen en el proyecto</i>	5
<i>El proyecto promueve espacios que aporten a la construcción de paz y el reconocimiento de prácticas para el cuidado de la vida</i>	5
<i>Se incluyen actividades en municipios por fuera de Pasto</i>	5





TOTAL	100
CRITERIOS DE SELECCIÓN PREMIO A CANCIÓN INEDITA	
Descripción	Puntaje
Cualidades técnicas de la obra: letra (cuando aplique), partitura, claridad de la propuesta, ingenio técnico, resultado sonoro	65
Reconocimiento y aplicación de los aires tradicionales nariñenses	25
El proyecto es presentado por: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.	5
El proyecto es presentado por: mujeres y/o LGBTQ+	5
TOTAL	100
CRITERIOS DE SELECCIÓN PREMIO A BANDA SINFÓNICA DEPARTAMENTAL (MÚSICA NARIÑENSE)	
Descripción	Puntaje
Dominio del medio instrumental y los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, de instrumentación y orquestación)	28
Aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales: Equilibrio y factibilidad de interpretación	23
Coherencia del discurso musical: sintaxis y estructura musical	25
Calidad de la edición y presentación de la partitura	20
El proyecto es presentado por: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.	2
El proyecto es presentado por: mujeres y/o población LGBTQ+	2
TOTAL	100

FICHA 5	
Fase	2
Capítulo	1 - EXPRESIONES ARTÍSTICAS
Línea	Línea 1. Investigación y/o creación artística
Categoría	Artes plásticas, visuales y aplicadas
Descripción	En esta categoría se deben presentar propuestas de investigación-creación en artes plásticas, artes visuales y artes aplicadas, que promuevan procesos innovadores, reflexivos y experimentales a partir de diversos lenguajes visuales y soportes. Se busca fomentar la producción de obras individuales





	o colectivas que dialoguen con el contexto, la memoria, el territorio, el cuerpo, la tecnología o el espacio público.	
Modalidad	<i>Bidimensional</i>	Propuestas de investigación-creación que vinculen cualquier técnica, método o proceso artístico para desarrollar obras que se manifiesten en superficies planas. Incluye técnicas como: pintura, dibujo, collage, grabado, grafiti, entre otras.
	<i>Tridimensional</i>	Propuestas que desarrollan obras con volumen físico, profundidad y ocupación del espacio. Incluye técnicas como: escultura, cerámica, instalación, modelado, montajes, entre otras.
	<i>Performance e instalación</i>	Proyectos centrados en la creación de obras fundamentadas en la acción en vivo, la corporalidad, la intervención del espacio o la interacción con el público. Incluye obras efímeras, arte relacional, arte acción o intervenciones en el espacio público.
	<i>Artes digitales y/o NetArt</i>	Propuestas que integran tecnologías digitales e Internet como parte esencial del proceso creativo o del lenguaje artístico. Incluye obras interactivas, arte generativo, arte en redes, visualización de datos, realidad aumentada, entre otros.
	<i>Premio de cómic</i>	Reconocimiento a la creación de obras de narrativa gráfica expresada en viñetas ilustradas, que combinen el arte visual con el lenguaje literario para contar historias o abordar temáticas contemporáneas.
	<i>Premio serie fotográfica</i>	Reconocimiento a proyectos fotográficos que desarrollen un concepto o discurso visual a través de una serie de imágenes. Se valorará la coherencia narrativa, el tratamiento técnico y la solidez conceptual de la propuesta.
	<i>Premio muralismo</i>	(nueva modalidad) Reconocimiento a la creación de obras murales inéditas que dialoguen con el entorno, la identidad local o las memorias territoriales. Se pueden proponer técnicas como acrílico, aerosol, mosaico, stencil, entre otras. Las obras deberán ser desarrolladas en espacios definidos y con acceso público.
Tipo de participante		
Persona natural		X
Grupo constituido		X
Personas jurídicas de naturaleza privada		X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales		
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas		
NOTA: A la modalidad de premio(s) solo podrán postularse personas naturales		



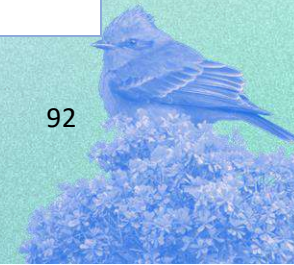


<i>Distribución, N. de Estímulos y Valores</i>				
<i>Modalidad</i>	<i>Número de Estímulos</i>	<i>Valor del Estímulo</i>	<i>Distribución</i>	
			<i>Pasto</i>	<i>Otros municipios</i>
Bidimensional	6	\$ 7.000.000	2	4
Tridimensional	6	\$ 7.000.000	2	4
Performance e instalación	5	\$ 7.000.000	2	3
Artes digitales y/o NetArt	3	\$ 7.000.000	1	2
Premio de cómic	2	\$ 4.000.000	1	1
Premio serie fotográfica	7	\$ 4.000.000	2	5
Premio muralismo	3	\$ 4.000.000	1	2
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA:		- Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma - Anexar en un solo archivo PDF los soportes de experiencia o formación del participante. Se deberá acreditar una de las siguientes opciones: • Trayectoria mínima de (2) dos obras realizadas en el área de artes plásticas y visuales, que hayan tenido circulación a través de exposiciones en espacios físicos o virtuales, públicos o privados • Título profesional o técnico en el campo de las artes. • Boceto del trabajo a realizar que permita al jurado evaluador un acercamiento a la obra (presentar solo un solo archivo en formato PDF)		
		ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO Este documento podrá ser presentado a través de una de las siguientes alternativas: 1. Documento escrito ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. 2. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas:		
BIDIMENSIONAL				
TRIDIMENSIONAL				
PERFORMANCE E INSTALACIÓN				
ARTES DIGITALES				



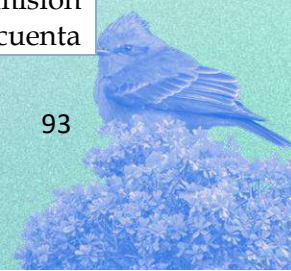


	- ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar? - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto? - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)? - Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán. ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos? - ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida? - ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo? <i>Importante: En el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.</i> + ANEXO 002 - PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.
DOCUMENTOS TÉCNICOS PREMIO DE COMIC	• Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma. • Un documento PDF de máximo tres páginas de extensión que contenga la descripción del cómic, incluyendo aspectos de creación, inspiración, conceptualización, técnicas empleadas, etc. • Anexar en archivo PDF el cómic postulado.
DOCUMENTOS TÉCNICOS PREMIO A SERIE FOTOGRAFICA	• Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma • Un documento PDF de máximo tres páginas de extensión que contenga la descripción de la serie, donde describa aspectos de creación, inspiración, conceptualización, técnicas empleadas, etc. • Anexar en archivo PDF la serie fotográfica postulada, de mínimo 6 y máximo 10 fotografías, en temática libre.





DOCUMENTOS TÉCNICOS PREMIO EN MURALISMO	• Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma. • Un documento PDF de máximo tres páginas de extensión que contenga la descripción del mural o serie de murales, incluyendo aspectos de creación, inspiración, conceptualización, técnicas empleadas, etc. • Anexar en archivo PDF el o la serie de murales postulados.
PRODUCTOS ESPERADOS: BIDIMENSIONAL TRIDIMENSIONAL PERFORMANCE E INSTALACIÓN ARTES DIGITALES	Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 20 minutos que documente la puesta en escena de la obra. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado escénico, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas. El informe final deberá incluir: • Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso de creación, investigación y puesta en escena. • Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros. • Un archivo PDF con las imágenes de la obra final • Todos los anexos deben contener, de forma visible, un pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025. • Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue realizado durante el año 2025, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño. Otros documentos requeridos: “Estampillas “Certificación Gobernación” • Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta

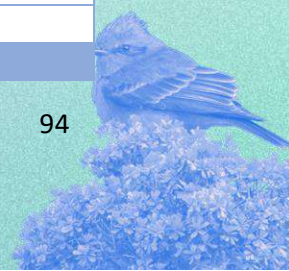




	que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).
PRODUCTOS ESPERADOS PREMIOS: COMIC, SERIE FOTOGRAFICA Y MURALISMO	Al ser un premio no aplica producto a ser entregado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN (BIDIMENSIONAL, TRIDIMENSIONAL, PERFORMANCE Y ARTES APLICADAS)	
Descripción	Puntaje
Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto	10
Factibilidad económica de la propuesta	10
El proyecto contempla actividades en contextos rurales	5
El proyecto propone el desarrollo de actividades en espacios culturales, espacios públicos y espacios comunitarios	5
Los perfiles del equipo que lidera el proyecto, son acordes a las temáticas y actividades que la iniciativa plantea	5
La ejecución del proyecto planteado propone alianzas de trabajo y gestión con organizaciones que hagan parte de o tengan impacto en los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.	5
El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+	5
El proyecto contempla acciones para mitigar el impacto ambiental producto de su desarrollo	5
El proyecto contempla acciones o estrategias que permitan dinamizar economías locales en el marco de su ejecución	5
El proyecto contempla componentes formativos	10
Claridad en la agenda del proyecto	10
Pertinencia o claridad en el proceso de convocatoria o selección de las y los artistas	10
El proyecto contempla recursos que garanticen la remuneración de los artistas locales que participen en el proyecto	5
El proyecto promueve espacios que aporten a la construcción de paz y el reconocimiento de prácticas para el cuidado de la vida	5
Se incluyen actividades en municipios por fuera de Pasto	5
TOTAL	100

CRITERIOS DE SELECCIÓN





PREMIO COMIC	
Descripción	Puntaje
Calidad gráfica	25
Estilo Narrativo	20
Estructura, coherencia y desarrollo de personajes (si aplica)	20
Originalidad y relevancia	20
El o la proponente hace parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.	5
El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+	5
TOTAL	100
CRITERIOS DE SELECCIÓN PREMIO SERIE FOTOGRAFICA	
Descripción	Puntaje
Conceptualización de la obra: desarrollo de una narrativa coherente y unificada que guíe la creación y selección de las fotografías, asegurando que cada imagen contribuya a la expresión del concepto global.	20
Cohesión y consistencia: ¿Existe una narrativa clara y coherente a lo largo de la serie? ¿Las imágenes se relacionan entre sí de manera lógica y consistente?	20
Composición y estética: ¿La composición de cada fotografía es fuerte y visualmente atractiva? ¿Se utiliza de manera efectiva el encuadre, la luz, el color y la textura?	15
Técnica fotográfica: ¿Las fotografías están técnicamente bien ejecutadas? ¿Se ha utilizado adecuadamente la exposición, el enfoque y otros aspectos técnicos de la fotografía?	10
Relevancia y pertinencia: ¿La serie aborda temas relevantes y de interés actual en el departamento? ¿Tiene la capacidad de generar reflexión o debate sobre ciertos temas?	10
Relación con el territorio: ¿La serie fotográfica integra en su composición temáticas que representan el valor cultural del departamento?	5
Innovación en la presentación y uso de materiales: ¿La manera en que se presenta la serie es innovadora? ¿Se utilizan formatos, soportes o métodos de exhibición que añaden valor a la narrativa visual y generan conciencia ecológica?	5
Valor diferencial: evaluar la inclusión y representación precisa de personajes y culturas diversas.	5
El o la proponente hace parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del	5





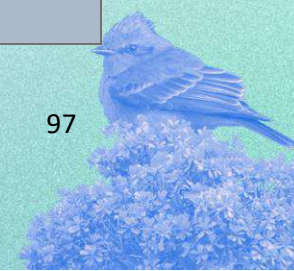
<i>conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
TOTAL	100
CRITERIOS DE SELECCIÓN PREMIO MURALISMO	
Descripción	Puntaje
<i>Técnica, estilo, relevancia y calidad gráfica</i>	35
<i>Concepto y relación con el territorio</i>	25
<i>Trayectoria y portafolio del artista</i>	30
<i>El o la proponente hace parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
TOTAL	100

FICHA 6		
Fase	2	
Capítulo	1 - EXPRESIONES ARTÍSTICAS	
Línea	Línea 1. Investigación y/o creación artística	
Categoría	Literatura y oralidad	
Descripción	Esta categoría está dirigida a iniciativas de investigación-creación que fortalezcan, reconozcan y difundan la producción literaria y las tradiciones orales del departamento de Nariño, en diálogo con la diversidad cultural y lingüística del territorio. Se busca incentivar tanto la creación de nuevas obras como traducción, edición, recuperación y promoción de saberes, relatos y expresiones literarias en sus múltiples formas.	
Modalidad	<i>Traducción y antologías de distintos géneros</i>	Propuestas orientadas a la traducción de obras literarias a otras lenguas (incluyendo lenguas nativas) o a la compilación de antologías en diversos géneros (poesía, cuento, ensayo, etc.) que promuevan la diversidad literaria y la circulación de textos.
	<i>Proyectos editoriales de</i>	Iniciativas editoriales que fomenten la publicación de obras literarias de autoras y autores del





	<i>autoras y autores locales</i>	departamento de Nariño. Las propuestas deberán garantizar acompañamiento en al menos dos etapas del proceso editorial: curaduría, edición, ilustración, diseño, maquetación, impresión o promoción.	
	<i>Proyectos editoriales de autoras y autores afrodescendientes, indígenas o campesinos</i>	Iniciativas editoriales que busquen visibilizar y fortalecer la producción literaria de autoras y autores pertenecientes a comunidades afro, indígenas o campesinas. Deberán contemplar al menos dos fases del proceso editorial, como edición, ilustración, impresión o promoción de las obras.	
	<i>Investigación-creación en oralidad</i>	Propuestas que reconozcan la oralidad como fuente de saber, memoria, comunicación y resistencia cultural. Se valorarán trabajos que documenten, recreen o fortalezcan prácticas orales como relatos, mitos, leyendas, testimonios, cantos tradicionales, entre otros. Nota: Si la propuesta se desarrolla en alguna de las bibliotecas públicas del Departamento, se otorgarán 5 puntos en los criterios de selección.	
	<i>Investigación-creación para la promoción de la producción literaria del departamento de Nariño</i>	Proyectos orientados a difundir, divulgar y circular la producción literaria nariñense mediante acciones como publicaciones, podcasts, encuentros, talleres, campañas o plataformas digitales, con enfoque territorial.	
	<i>Premio a obra inédita (novela, cuento, poesía, ensayo literario, literatura infantil)</i>	Reconocimiento a autoras y autores nariñenses que presenten obras literarias terminadas e inéditas en los géneros de novela, cuento, poesía, ensayo literario o literatura infantil. Las obras no deben haber sido publicadas previamente ni haber recibido premios anteriores.	
Tipo de participante			
<i>Persona natural</i>		X	
<i>Grupo constituido</i>		X	
<i>Personas jurídicas de naturaleza privada</i>		X	
<i>Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales</i>			
<i>Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas</i>			
NOTA: A la modalidad de premio(s) solo podrán postularse personas naturales			
Distribución, N. de Estímulos y Valores			
Modalidad		Valor del Estímulo	Distribución





	Número de Estímulos		Pasto	Otros municipios
Traducción y antologías de distintos géneros	1	\$5.000.000	1	
Proyectos editoriales de autoras y autores locales	2	\$15.000.000	1	1
Proyectos editoriales de autoras y autores afrodescendientes, indígenas o campesinos	2	\$15.000.000	1	1
Investigación-creación en oralidad	2	\$12.000.000	1	1
Investigación-creación para la promoción de la producción literaria del departamento de Nariño	2	\$12.000.000	1	1
Premio a obra inédita (novela, cuento, poesía, ensayo literario, literatura infantil)	25	\$4.000.000	6	19
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA: <i>Traducción y antologías de distintos géneros</i>		- Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. - En el caso de traducciones, adjuntar una copia de la obra original que será traducida y una carta de consentimiento del autor. - En el caso de antologías, adjuntar una propuesta curatorial y las cartas de aceptación de los autores y autoras de las obras que serán incluidas en la antología. - Requisito de experiencia y/o formación: - Traducción: deberá adjuntar certificado de suficiencia en los idiomas o lenguas, diferentes al español, involucrados en el proceso de traducción. - Antología: deberá acreditar experiencia mínima como autor o		



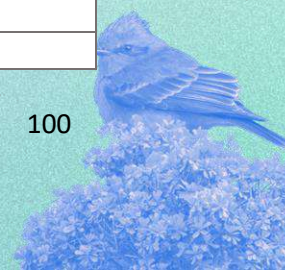


	editor de dos publicaciones literarias de cualquier género. • ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA: <i>Proyectos editoriales enfocados en autoras y autores locales</i> <i>Proyectos editoriales enfocados en autoras y autores afro, indígenas o campesinos</i>	• Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. • Adjuntar una copia de la obra sobre la cual se realizará el proyecto editorial. • Si el postulante es el autor de la obra, en el proyecto se deben incluir los perfiles profesionales de las personas que realizarán el acompañamiento en cada una de las etapas de publicación. • Si el postulante es una editorial o un grupo constituido, el proyecto debe incluir tanto el aval del autor, como los perfiles profesionales de las personas que realizarán el acompañamiento en cada una de las etapas de publicación. Además, se deberá acreditar experiencia en al menos un proyecto editorial llevado a cabo en el Departamento de Nariño. • Para la modalidad de proyectos editoriales enfocados en autoras y autores afro, indígenas o campesinos, se deberá adjuntar un documento que acredite al autor como perteneciente a una de dichas poblaciones. • ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA: <i>Investigación creación en oralidad.</i> <i>Investigación creación para la promoción de la producción literaria del departamento de Nariño.</i>	• Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma. • Deberá adjuntar una copia de la obra o practica(s) oral(es) a desarrollar, que estén orientadas a difundir, divulgar o circular dicha obra o práctica(s). • Requisito de experiencia y/o formación: - Deberá acreditar experiencia en al menos dos procesos de investigación/creación en literatura u oralidad. • ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. • Opcional: Aval de la biblioteca pública donde se desarrollará parte del proyecto, el cual debe anexarse en PDF.





DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA: <i>Premio a obra inédita (novela, ensayo literario, cuento, poesía, literatura infantil)</i>	• Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma. • Un documento PDF de máximo tres páginas de extensión que contenga la descripción de la obra, donde describa aspectos de creación, inspiración, conceptualización, etc. • Copia de la obra postulada • ANEXO 004 – Diligenciar el anexo 004, sobre la titularidad de los derechos de autor de la obra presentada.
PRODUCTOS ESPERADOS PARA: <i>Traducción y antologías de distintos géneros</i> <i>Proyectos editoriales enfocados en autoras y autores locales</i> <i>Proyectos editoriales enfocados en autoras y autores afro, indígenas o campesinos</i> <i>Investigación creación en oralidad.</i> <i>Investigación creación para la promoción de la producción literaria del departamento de Nariño.</i>	Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar, adjunto a su informe final, la descripción del ganador acerca del proceso de creación y los soportes que den cuenta de la ejecución del proyecto, de conformidad con los objetivos propuestos en el proyecto. Otros documentos requeridos: “Estampillas “Certificación Gobernación” • Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).
PRODUCTOS ESPERADOS <i>Premio a obra inédita (novela, ensayo literario, cuento, poesía, literatura infantil)</i>	No aplica
CRITERIOS DE SELECCIÓN <i>Traducción y antologías de distintos géneros.</i> <i>Proyectos editoriales enfocados en autoras y autores locales.</i> <i>Proyectos editoriales enfocados en autoras y autores afro, indígenas o campesinos.</i>	
Descripción	Puntaje
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto</i>	10
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10





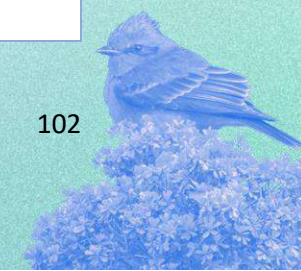
<i>El proyecto contempla actividades en contextos rurales</i>	5
<i>El proyecto propone el desarrollo de actividades en espacios culturales, espacios públicos y espacios comunitarios</i>	5
<i>Los perfiles del equipo que lidera el proyecto, son acordes a las temáticas y actividades que la iniciativa plantea</i>	5
<i>La ejecución del proyecto planteado propone alianzas de trabajo y gestión con organizaciones que hagan parte de o tengan impacto en los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
<i>El proyecto contempla acciones para mitigar el impacto ambiental producto de su desarrollo</i>	5
<i>El proyecto contempla acciones o estrategias que permitan dinamizar economías locales en el marco de su ejecución</i>	5
<i>El proyecto contempla componentes formativos</i>	10
<i>Claridad en la agenda del proyecto</i>	10
<i>Pertinencia o claridad en el proceso de convocatoria o selección de las y los artistas</i>	10
<i>El proyecto contempla recursos que garanticen la remuneración de los artistas locales que participan en el proyecto</i>	5
<i>El proyecto promueve espacios que aporten a la construcción de paz y el reconocimiento de prácticas para el cuidado de la vida</i>	5
<i>Se incluyen actividades en municipios por fuera de Pasto</i>	5
TOTAL	100
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
<i>Investigación creación en oralidad.</i>	
<i>Investigación creación para la promoción de la producción literaria del departamento de Nariño.</i>	
Descripción	Puntaje
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto</i>	10
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10
<i>El proyecto contempla actividades en contextos rurales</i>	5
<i>El proyecto propone el desarrollo de actividades en espacios culturales, espacios públicos y espacios comunitarios</i>	5
<i>Los perfiles del equipo que lidera el proyecto, son acordes a las temáticas y actividades que la iniciativa plantea</i>	5
<i>La ejecución del proyecto planteado propone alianzas de trabajo y gestión con organizaciones que hagan parte de o tengan impacto en los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	5





<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
<i>El proyecto contempla acciones para mitigar el impacto ambiental producto de su desarrollo</i>	5
<i>El proyecto contempla acciones o estrategias que permitan dinamizar economías locales en el marco de su ejecución</i>	5
<i>El proyecto contempla componentes formativos</i>	10
<i>Claridad en la agenda del proyecto</i>	5
<i>Pertinencia o claridad en el proceso de convocatoria o selección de las y los artistas</i>	10
<i>El proyecto contempla recursos que garanticen la remuneración de los artistas locales que participan en el proyecto</i>	5
<i>El proyecto promueve espacios que aporten a la construcción de paz y el reconocimiento de prácticas para el cuidado de la vida</i>	5
<i>Se incluyen actividades en municipios por fuera de Pasto</i>	5
<i>La propuesta se desarrolla en alguna de las bibliotecas públicas del Departamento de manera parcial o total.</i>	5
TOTAL	100
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
<i>Premio a obra inédita (novela, ensayo literario, cuento, poesía, literatura infantil)</i>	
Descripción	Puntaje
<i>Estructura de la obra: título, desarrollo, desenlace, elementos del texto, tema y vocabulario.</i>	30
<i>Cualidades técnicas de la obra: expresión, creatividad y comunicación de ideas.</i>	25
<i>Originalidad y relevancia: construcción de un lenguaje propio que distinga la obra y de cuenta de un proceso creativo.</i>	35
<i>El o la postulante pertenece a alguno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
TOTAL	100

FICHA 7	
Fase	2
Capítulo	1 - EXPRESIONES ARTÍSTICAS
Línea	Línea 1. Investigación y/o creación artística





<i>Categoría</i>	Cine, Audiovisuales y Medios Interactivos	
<i>Descripción</i>	Esta categoría está dirigida a propuestas de creación, investigación-creación y producción de contenidos audiovisuales, sonoros y digitales que empleen lenguajes contemporáneos, narrativas innovadoras o enfoques experimentales. Se busca incentivar proyectos inéditos que no hayan sido producidos ni difundidos previamente por ningún medio, y que representen una mirada libre, diversa y territorial de las realidades, memorias, saberes o expresiones culturales del departamento. Las propuestas pueden desarrollarse en una o varias etapas del proceso creativo (preproducción, producción o postproducción) y deben responder a uno de los siguientes formatos o modalidades:	
<i>Modalidad</i>	<i>Creación y producción audiovisual – Documental</i>	Proyectos orientados a la realización de una pieza documental en cualquier formato (corto, medio o largometraje), que refleje miradas críticas, testimoniales, poéticas o territoriales sobre realidades sociales, culturales, históricas o personales. Se puede postular en etapa de producción y/o postproducción.
	<i>Creación y producción audiovisual – Cortometraje</i>	Proyectos para la realización de cortometrajes de ficción o animación, que narren historias originales y se desarrollen en las etapas de producción y/o postproducción. Se valorarán los trabajos que propongan lenguajes visuales sólidos, enfoques innovadores y procesos de realización local.
	<i>Creación y producción audiovisual – Largometraje</i>	Apoyo a propuestas de largometrajes de ficción, documental o animación que se encuentren en etapa de preproducción, producción o postproducción. Las propuestas deben evidenciar un desarrollo conceptual y técnico avanzado y un enfoque claro hacia públicos y circuitos de circulación.
	<i>Creación y producción de contenidos sonoros (podcast o radio)</i>	Proyectos sonoros inéditos que consten de al menos tres (3) episodios con una duración mínima de 7 minutos por episodio. Se valorarán propuestas con identidad narrativa, diversidad temática y enfoques creativos en la producción sonora, como relatos, entrevistas, paisajes sonoros, crónicas, etc.
	<i>Creación en medios interactivos</i>	Proyectos que desarrollen experiencias artísticas o narrativas interactivas a través de plataformas digitales, tecnologías emergentes o entornos inmersivos. Incluye: videojuegos, video mapping, cortos transmedia, cortos inmersivos, video danza, instalaciones digitales, realidad virtual, realidad aumentada y video performance.





	Creación y producción de videoclips	Propuestas enfocadas en la realización de videoclips musicales inéditos que promuevan y visibilicen el trabajo de artistas nariñenses. Se evaluará tanto la calidad audiovisual como la coherencia artística con la música y el contexto de los creadores.
	Creación audiovisual comunitaria	Proyectos que fortalezcan la producción audiovisual desde procesos comunitarios, colectivos o pedagógicos en el territorio. Se podrán postular propuestas en cualquiera de las etapas (preproducción, producción o postproducción), que involucren comunidades organizadas o experiencias de comunicación popular.
	Premio a producciones audiovisuales indígenas, afrodescendientes o campesinas	Reconocimiento a procesos audiovisuales realizados por organizaciones, productoras o colectivos de comunidades indígenas, afrodescendientes o campesinas, que visibilicen sus narrativas, saberes, modelos de vida, luchas, liderazgos femeninos y formas propias de organización y creación. No requiere entrega de producto final.

Tipo de participante

Persona natural	X
Grupo constituido	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Distribución, N. de Estímulos y Valores

Modalidad	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
Creación y producción audiovisual – Documental	2	\$18.000.000	1	1
Creación y producción audiovisual – Cortometraje	2	\$ 18.000.000	1	1
Creación y producción audiovisual – Largometraje	1	\$ 30.000.000	1	
Creación y producción de contenidos sonoros	3	\$ 10.000.000	1	2





(podcast o radio)				
Creación en medios interactivos	2	\$ 10.000.000	1	1
Creación y producción de videoclips	4	\$ 6.000.000	1	3
Creación audiovisual comunitaria	1	\$ 10.000.000	1	
Premio a producciones audiovisuales indígenas, afrodescendientes o campesinas	2	\$4.000.000	1	1

**DOCUMENTOS
TÉCNICOS PARA:**

Creación y producción audiovisual – Documental.

Creación y producción audiovisual – Cortometraje.

Creación y producción audiovisual – Largometraje.

Creación y producción de contenidos sonoros (podcast o radio).

*Creación en medios interactivos
Creación y producción de videoclips.*

Creación audiovisual comunitaria.

Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma
<https://estimuloscultura.narino.gov.co/>.

Deberá acreditar experiencia en la realización de al menos dos producciones audiovisuales.

ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO

Este documento podrá ser presentado a través de UNA de las siguientes alternativas:

1. Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.

2. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar?
- Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? -
- ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto?





	- ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)? - Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán. ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos? - ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida? - ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo? <i>Importante: En el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.</i> + ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA: <i>Premio a producciones audiovisuales indígenas, afrodescendientes o campesinas</i>	• Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma. • Deberá presentar el documento que lo acredite como parte de la población indígena, afrodescendiente o campesina. • Un documento PDF de máximo tres páginas de extensión que contenga la descripción de la producción, donde describa aspectos de creación, inspiración, población con la que trabajó, conceptualización, etc. • Obra postulada, en archivo o link de acceso libre. • ANEXO 004 – Diligenciar el anexo 004, sobre la titularidad de los derechos de autor de la obra presentada.
PRODUCTOS ESPERADOS PARA: <i>Creación y producción audiovisual – Documental.</i>	Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 20 minutos que documente la puesta en escena de la obra. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado escénico, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas.





<i>Creación y producción audiovisual – Cortometraje.</i> <i>Creación y producción audiovisual – Largometraje.</i> <i>Creación y producción de contenidos sonoros (podcast o radio).</i> <i>Creación en medios interactivos</i> <i>Creación y producción de videoclips.</i> <i>Creación audiovisual comunitaria.</i>	El informe final deberá incluir: • Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso de creación, investigación y puesta en escena. • Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros. • Todos los anexos deben contener, de forma visible, un pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025. • Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue realizado durante el año 2025, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño. Otros documentos requeridos: “Estampillas “Certificación Gobernación” • Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).
PRODUCTOS ESPERADOS PARA: <i>Premio a producciones audiovisuales indígenas, afrodescendientes o campesinas</i>	No aplica
CRITERIOS DE SELECCIÓN <i>Creación y producción audiovisual – Documental.</i> <i>Creación y producción audiovisual – Cortometraje.</i> <i>Creación y producción audiovisual – Largometraje.</i>	





<i>Creación y producción de contenidos sonoros (podcast o radio).</i> <i>Creación en medios interactivos</i> <i>Creación y producción de videoclips.</i> <i>Creación audiovisual comunitaria.</i>	
Descripción	Puntaje
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto</i>	10
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10
<i>El proyecto contempla actividades en contextos rurales</i>	5
<i>El proyecto propone el desarrollo de actividades en espacios culturales, espacios públicos y espacios comunitarios</i>	5
<i>Los perfiles del equipo que lidera el proyecto, son acordes a las temáticas y actividades que la iniciativa plantea</i>	5
<i>La ejecución del proyecto planteado propone alianzas de trabajo y gestión con organizaciones que hagan parte de o tengan impacto en los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
<i>El proyecto contempla acciones para mitigar el impacto ambiental producto de su desarrollo</i>	5
<i>El proyecto contempla acciones o estrategias que permitan dinamizar economías locales en el marco de su ejecución</i>	5
<i>El proyecto contempla componentes formativos</i>	10
<i>Claridad en la agenda del proyecto</i>	10
<i>Pertinencia o claridad en el proceso de convocatoria o selección de las y los artistas</i>	10
<i>El proyecto contempla recursos que garanticen la remuneración de los artistas locales que participan en el proyecto</i>	5
<i>El proyecto promueve espacios que aporten a la construcción de paz y el reconocimiento de prácticas para el cuidado de la vida</i>	5
<i>Se incluyen actividades en municipios por fuera de Pasto</i>	5
TOTAL	100
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
<i>Premio a producciones audiovisuales indígenas, afrodescendientes o campesinas.</i>	
Descripción	Puntaje
<i>Evaluación técnica y conceptual de la producción</i>	30
<i>Coherencia entre los distintos elementos de la propuesta en su enfoque cultural y territorial</i>	30
<i>Presentación de la realidad, derechos, aspiraciones y propuestas de los pueblos indígenas, afro o campesinos.</i>	30
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	10





TOTAL	100
--------------	-----

FICHA 8	
Fase	2
Capítulo	1 - EXPRESIONES ARTÍSTICAS
Línea	Línea 1. Investigación y/o creación artística
Categoría	Artes, Ciencia, Saberes Y Tecnología
Descripción	Esta categoría está dirigida a proyectos de investigación-creación que propongan la realización de laboratorios de experimentación artística, en los cuales se integren de manera creativa y crítica las artes con disciplinas científicas, saberes ancestrales, conocimientos locales o tecnologías contemporáneas. Las propuestas deben desarrollar procesos colaborativos o colectivos en los que el cruce entre las artes, la ciencia, los saberes comunitarios o las herramientas tecnológicas dé lugar a nuevas formas de creación, producción o pensamiento artístico. Estos laboratorios pueden involucrar metodologías híbridas, exploraciones interdisciplinarias, prototipos, entornos interactivos, procesos pedagógicos o intervenciones en el territorio. Se valorarán especialmente los proyectos que: • Promuevan el diálogo entre conocimientos tradicionales y contemporáneos. • Generen procesos colaborativos con comunidades del departamento. • Culminen en un ejercicio de creación artístico, que podrá ser una obra, una acción, una instalación, un objeto experimental, una publicación, un archivo, entre otros resultados pertinentes al enfoque del laboratorio. Esta categoría busca reconocer el arte como campo de investigación sensible que contribuye a explorar nuevas formas de conocimiento y relación con el entorno.
Modalidad	N/A
Tipo de participante	
<i>Persona natural</i>	X
<i>Grupo constituido</i>	X
<i>Personas jurídicas de naturaleza privada</i>	X
<i>Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales</i>	





<i>Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas</i>			
Distribución, N. de Estímulos y Valores			
<i>Categoría</i>	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	<i>Distribución</i>
			<i>Pasto Otros municipios</i>
Artes, Ciencia, Saberes Y Tecnología	1	\$10.000.000	1
DOCUMENTOS TÉCNICOS		- Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. - Deberá acreditar experiencia en la ejecución de al menos dos (02) procesos de formación en el área en la que se postula, en calidad de formador o como líder del proceso. - ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.	
PRODUCTOS ESPERADOS		Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de mínimo 20 minutos que documente la puesta en escena de la obra. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado escénico, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas. El informe final deberá incluir: - Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso de creación, investigación y puesta en escena. - Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros. - Fichas de planeación de los talleres y las actividades vinculadas al laboratorio o proyecto. Estas fichas deben estar orientadas a facilitar la réplica de la experiencia y serán divulgadas bajo licencias libres (no restrictivas). - Documento de sistematización del proceso. - Todos los anexos deben contener, de forma visible, un pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de	





la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025.

- Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue **realizado durante el año 2025**, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto:

Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Puntaje
<i>La justificación del proyecto es convincente y verificable</i>	10
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10
<i>El proyecto contempla actividades en contextos rurales</i>	5
<i>El proyecto propone el desarrollo de actividades en espacios culturales, espacios públicos y espacios comunitarios</i>	5
<i>El proyecto cuenta con una propuesta clara, que fomente la interacción entre artes, ciencia, saberes y tecnologías.</i>	5
<i>La ejecución del proyecto planteado propone alianzas de trabajo y gestión con organizaciones que hagan parte de o tengan impacto en los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, ROOM.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
<i>El proyecto contempla acciones para mitigar el impacto ambiental producto de su desarrollo</i>	5
<i>La temáticas u objetivos de aprendizaje del proyecto son claras</i>	10
<i>El perfil (formación y/o experiencia) de las personas que participan del desarrollo del proyecto es acorde a la temática que la iniciativa propone</i>	5
<i>Claridad en la agenda del evento</i>	10
<i>Pertinencia o claridad en el proceso de convocatoria o selección de las y los artistas</i>	10
<i>El proyecto vincula personas de diferentes áreas y saberes.</i>	5
<i>El proyecto promueve espacios que aporten a la construcción de paz y el reconocimiento de prácticas para el cuidado de la vida</i>	5





<i>Se incluyen actividades en municipios por fuera de Pasto</i>	5
TOTAL	100

LÍNEA 2: **Formación en Artes**

La Línea de Formación en Artes tiene como propósito **fortalecer los procesos pedagógicos y de transmisión de conocimientos** en diversas disciplinas artísticas, a través del fomento a iniciativas que promuevan el acceso, la inclusión y la continuidad de la formación cultural en el departamento de Nariño.

Esta línea se compone de dos componentes:

1. Apoyo a Procesos de Formación en Expresiones Artísticas: Dirigido a propuestas de formación artística en múltiples lenguajes y contextos, tales como:

- Teatro
- Circo
- Danza
- Música
- Artes visuales
- Literatura
- Oralidad, con enfoque en juventudes
- Personas en situación de discapacidad
- Cine, audiovisuales y medios interactivos
- Producción de eventos y festivales, con enfoque en juventudes, mujeres y diversidades
- Pedagogías para la paz a través de las artes y/o la oralidad

Se valorarán especialmente las propuestas que desarrollen procesos continuos, con enfoque territorial, poblacional o comunitario.

2. Incubadora de Proyectos Artísticos

- Enfocado en el **acompañamiento, fortalecimiento y desarrollo de ideas o iniciativas artísticas emergentes**, especialmente aquellas que estén en fase inicial o que busquen experimentar metodologías de creación colectiva, producción artística o gestión cultural.





Cada ficha técnica presenta los objetivos, condiciones de participación y criterios específicos de evaluación para cada categoría, con el fin de orientar de manera clara y precisa a los y las participantes durante el proceso de postulación. Las fichas que encontrara a continuación están organizadas de la siguiente manera:

- **Ficha 9:** **Categoría:** *Apoyo a procesos de formación en expresiones artísticas*
- **Ficha 10:** **Categoría:** *Incubadora de proyectos artísticos*

FICHA 9	
Fase	2 “MUNDOS CultuDiversos”
Capítulo	1 - EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS
Línea	Línea 2. Formación en Artes
Categoría	Apoyo a procesos de formación en expresiones artísticas
Descripción	Esta categoría busca apoyar iniciativas de formación artística que promuevan metodologías colaborativas, participativas e interdisciplinarias, integrando la investigación, la experimentación y la creación colectiva como ejes centrales del aprendizaje. Se valoran especialmente aquellas propuestas que generen espacios de encuentro entre saberes diversos, técnicas, formatos y lenguajes artísticos, propiciando la construcción de comunidades de aprendizaje en torno a las artes. Las propuestas deberán tener una duración mínima de 16 horas, estar dirigidas al menos a 30 participantes, y contemplar una muestra final o ejercicio de socialización que evidencie los resultados del proceso formativo. La categoría incluye procesos en áreas como teatro, danza, circo, música, artes visuales, literatura, oralidad, cine, medios interactivos, formación con enfoque diferencial (jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, diversidades), y pedagogías para la paz a través de las artes y la oralidad. En la modalidad de pedagogías para la paz, se priorizarán propuestas que reconozcan el arte como herramienta para la formación ciudadana, el fortalecimiento del tejido social, la construcción de espacios seguros y el cuidado de la vida. Si la propuesta se desarrolla en alguna de las bibliotecas públicas del Departamento, se otorgarán 5 puntos en los criterios de selección
Modalidad	<i>Procesos de formación en teatro</i> <i>Procesos de formación en circo</i>





	Procesos de formación en danza			
	Procesos de formación en música			
	Procesos de formación en artes visuales			
	Procesos de formación en literatura: (Si la propuesta se desarrolla en alguna de las bibliotecas públicas del Departamento, se otorgarán 5 puntos en los criterios de selección)			
	Procesos de formación en torno a la oralidad, orientados a jóvenes: (Si la propuesta se desarrolla en alguna de las bibliotecas públicas del Departamento, se otorgarán 5 puntos en los criterios de selección)			
	Procesos de formación artística dirigidos a personas en situación de discapacidad			
	Procesos de formación en cine, audiovisuales y medios interactivos			
	Procesos de formación dirigidos a jóvenes, mujeres y diversidades, en producción de eventos y festivales			
	Pedagogías para la paz a través de las artes y/o la oralidad			
Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido			X	
Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Modalidad	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
Procesos de formación en teatro	1	\$20.000.000	1	
Procesos de formación en circo	4	\$7.000.000	1	3
Procesos de formación en danza	7	\$7.000.000	2	5
Procesos de formación en música	6	\$7.000.000	2	4
Procesos de formación en artes visuales	7	\$7.000.000	2	5
Procesos de formación en literatura	5	\$7.000.000	2	3





Procesos de formación en torno a la oralidad, orientados a jóvenes	4	\$5.000.000	1	3
Procesos de formación artística dirigidos a personas en situación de discapacidad	2	\$7.000.000	1	1
Procesos de formación en cine, audiovisuales y medios interactivos	2	\$15.000.000	1	1
Procesos de formación dirigidos a jóvenes, mujeres y diversidades, en producción de eventos y festivales	1	\$8.000.000	1	
Pedagogías para la paz a través de las artes y/o la oralidad	4	\$7.000.000	1	3
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA: <i>Procesos de formación en teatro</i> <i>Procesos de formación en circo</i> <i>Procesos de formación en danza</i> • Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. • Deberá acreditar experiencia en la ejecución de al menos dos (02) procesos de formación en el área en la que se postula, en calidad de formador o como líder del proceso • ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.				





<i>Procesos de formación en música</i> <i>Procesos de formación en artes visuales</i> <i>Procesos de formación artística dirigidos a personas en situación de discapacidad</i> <i>Procesos de formación en cine, audiovisuales y medios interactivos</i> <i>Procesos de formación dirigidos a jóvenes mujeres y diversidades, en producción de eventos y festivales</i> <i>Pedagogías para la paz a través de las artes y/o la oralidad</i>	
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA: <i>Procesos de formación en literatura</i> <i>Procesos de formación en torno a la oralidad, orientados a jóvenes</i>	• Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. • Deberá acreditar experiencia en la ejecución de al menos dos (02) procesos de formación en el área en la que se postula, en calidad de formador o como líder del proceso ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. • Opcional: Aval de la biblioteca pública donde se desarrollará parte del proyecto, el cual debe anexarse en PDF.
PRODUCTOS ESPERADOS	Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 20 minutos que documente la puesta en escena de la obra. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado escénico, no se





aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas.

El informe final deberá incluir:

- Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso de creación, investigación y puesta en escena.
- Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros.
- Todos los anexos deben contener, de forma visible, un **pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025.**
- Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue **realizado durante el año 2025**, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño.

Otros documentos requeridos:

“Estampillas “Certificación Gobernación”

- Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al https://www.youtube.com/watch?v=60dbV Md_uS4).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procesos de formación en teatro

Procesos de formación en circo

Procesos de formación en danza

Procesos de formación en música

Procesos de formación en artes visuales

Procesos de formación artística dirigidos a personas en situación de discapacidad

Procesos de formación en cine, audiovisuales y medios interactivos

Procesos de formación dirigidos a jóvenes mujeres y diversidades, en producción de eventos y festivales





<i>Pedagogías para la paz a través de las artes y/o la oralidad</i>	
Descripción	Puntaje
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto</i>	10
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10
<i>El proyecto contempla actividades en contextos rurales</i>	5
<i>El proyecto propone el desarrollo de actividades en espacios culturales, espacios públicos y espacios comunitarios</i>	5
<i>Los perfiles del equipo que lidera el proyecto, son acordes a las temáticas y actividades que la iniciativa plantea</i>	10
<i>La ejecución del proyecto planteado propone alianzas de trabajo y gestión con organizaciones que hagan parte de o tengan impacto en los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTQ+</i>	5
<i>El proyecto contempla acciones para mitigar el impacto ambiental producto de su desarrollo</i>	5
<i>El perfil (formación y/o experiencia) de talleristas, formadores y formadoras es acorde con la temática del proyecto</i>	10
<i>El proyecto cuenta con una propuesta pedagógica clara, que fomente la interacción entre participantes y propicie espacios de creación colectiva.</i>	10
<i>La justificación del proyecto es convincente y verificable</i>	5
<i>La temáticas u objetivos de aprendizaje del proyecto son claras</i>	10
<i>El proyecto promueve espacios que aporten a la construcción de paz y el reconocimiento de prácticas para el cuidado de la vida</i>	5
<i>Se incluyen actividades en municipios por fuera de Pasto</i>	5
TOTAL	100
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
<i>Procesos de formación en literatura</i>	
<i>Procesos de formación en torno a la oralidad, orientados a jóvenes</i>	
Descripción	Puntaje
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto</i>	10
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10
<i>El proyecto contempla actividades en contextos rurales</i>	5
<i>El proyecto propone el desarrollo de actividades en espacios culturales, espacios públicos y espacios comunitarios</i>	5
<i>Los perfiles del equipo que lidera el proyecto, son acordes a las temáticas y actividades que la iniciativa plantea</i>	10
<i>La ejecución del proyecto planteado propone alianzas de trabajo y gestión con organizaciones que hagan parte de o tengan impacto en los</i>	5





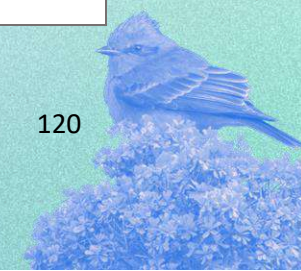
<i>siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
<i>El proyecto contempla acciones para mitigar el impacto ambiental producto de su desarrollo</i>	5
<i>El perfil (formación y/o experiencia) de talleristas, formadores y formadoras es acorde con la temática del proyecto</i>	5
<i>El proyecto cuenta con una propuesta pedagógica clara, que fomente la interacción entre participantes y propicie espacios de creación colectiva.</i>	10
<i>La justificación del proyecto es convincente y verificable</i>	5
<i>La temáticas u objetivos de aprendizaje del proyecto son claras</i>	10
<i>El proyecto promueve espacios que aporten a la construcción de paz y el reconocimiento de prácticas para el cuidado de la vida</i>	5
<i>Se incluyen actividades en municipios por fuera de Pasto</i>	5
<i>Si la propuesta se desarrolla en alguna de las bibliotecas públicas del Departamento</i>	5
TOTAL	100

FICHA 10	
Fase	2
Capítulo	1 - EXPRESIONES ARTÍSTICAS
Línea	Línea 2. Formación en Artes
Categoría	Incubadora de proyectos artísticos
Descripción	Esta categoría está dirigida a artistas, agrupaciones y proyectos de cualquier disciplina artística que deseen fortalecer sus procesos desde una perspectiva de marketing y promoción cultural, con el objetivo de posicionarse en circuitos y mercados culturales. Los proyectos seleccionados recibirán un estímulo financiero que deberá ser invertido en la producción de materiales orientados a la promoción, visibilización y proyección de sus propuestas artísticas, tales como portafolios, piezas audiovisuales, registros fotográficos, dossiers, entre otros. Las propuestas deberán estar enfocadas al fortalecimiento de herramientas de promoción, circulación o posicionamiento cultural, y demostrar su pertinencia para ampliar el alcance de la práctica artística presentada.





Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido			X	
Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Categoría	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
Incubadora de proyectos artísticos	5	\$8.000.000	2	3
DOCUMENTOS TÉCNICOS		- Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/ - ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. - Documento en formato PDF, en el que se describa y evidencie la trayectoria en el ámbito de las artes o las artesanías de la persona, agrupación o grupo postulado. En el caso de agrupaciones, el perfil profesional o de experiencia, de la persona que participará de los espacios y escenario de formación del estímulo. - Canales de difusión a través de los cuales el artista, grupo o agrupación hace difusión de su actividad artística o artesanal.		
PRODUCTOS ESPERADOS		Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 20 minutos que documente la puesta en escena de la obra. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado escénico, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas. El informe final deberá incluir: Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso de creación, investigación y puesta en escena.		





- Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros.
- Documento de sistematización del proceso.
- Todos los anexos deben contener, de forma visible, un **pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025**.
- Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue **realizado durante el año 2025**, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño.

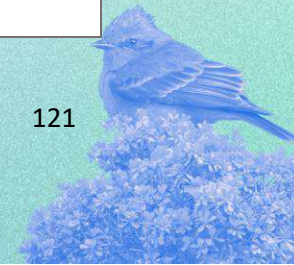
Otros documentos requeridos:

“Estampillas “Certificación Gobernación”

- Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Puntaje
En el proyecto o iniciativa postulado se evidencia que el artista, artesano, artesana, grupo o agrupación han realizado exploraciones previas de herramientas para la promoción y marketing cultural.	20
El artista, artesano, artesana, grupo o agrupación demuestran continuidad en el tiempo, de su trabajo artístico o artesanal.	20
El artista, artesano, artesana, grupo o agrupación han realizado ejercicios de creación o producción de obra durante el último año.	10
El artista, artesano, artesana, grupo o agrupación han circulado en escenarios internacionales	10
Calidad de la producción artística de él o la postulante	15
La ejecución del proyecto planteado propone alianzas de trabajo y gestión con organizaciones que hagan parte de o tengan impacto en los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del	5





<i>conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
<i>En el documento de postulación se evidencia claridad en los objetivos que persigue él o la postulante, al momento de proponer su iniciativa de divulgación y marketing cultural.</i>	10
TOTAL	100

LÍNEA 3: Circulación en las Artes

Esta línea está orientada a apoyar la movilidad y circulación de propuestas artísticas y culturales del departamento de Nariño, promoviendo su participación en espacios, eventos, festivales, encuentros, ferias o plataformas culturales en el ámbito **internacional, nacional o departamental**.

Los estímulos están dirigidos a artistas, agrupaciones, colectivos o agentes culturales que hayan sido invitados o seleccionados para participar en procesos de circulación, intercambio, visibilización o proyección de su trabajo artístico, permitiendo el fortalecimiento de redes, la apertura de nuevos públicos y la representación del talento nariñense en distintos contextos geográficos.

La línea contempla tres modalidades:

- **Circulación internacional de las artes**
- **Circulación nacional de las artes**
- **Circulación de las artes en el departamento de Nariño**

Cada propuesta deberá demostrar su pertinencia, relevancia artística y el impacto que generará la participación en los escenarios de destino.

Cada ficha técnica presenta los objetivos, condiciones de participación y criterios específicos de evaluación para cada categoría, con el fin de orientar de manera clara y precisa a los y las participantes durante el proceso de postulación. Las fichas que encontrara a continuación están organizadas de la siguiente manera:

- **Ficha 11: Categoría:** *Apoyos y premios a la circulación*





FICHA 11				
Fase	2 “MUNDOS CultuDiversos”			
Capítulo	1 - EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS			
Línea	Línea 3. Circulación en las artes			
Categoría	Apoyos y premios a la circulación			
Descripción	El apoyo a Circulación está dirigido a artistas, creadores y agentes culturales del departamento de Nariño, con el propósito de fortalecer su proyección, visibilidad e intercambio en escenarios regionales, nacionales e internacionales. Este proceso busca dinamizar la participación activa del sector artístico y cultural en circuitos, festivales, encuentros, ferias, exposiciones y demás plataformas de circulación, contribuyendo a la consolidación de una identidad cultural diversa y fortalecida desde los territorios.			
	El programa apoya propuestas en diversas disciplinas artísticas (música, artes plásticas y visuales, teatro, danza, literatura, audiovisuales, entre otras), facilitando su presencia en espacios relevantes fuera del departamento, así como también promoviendo la conexión con otras culturas, públicos y redes de cooperación cultural.			
Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido			X	
Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Modalidad	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
Apoyo para la circulación internacional de las artes	4	\$17.000.000	1	3
Apoyo para la circulación	4	\$12.000.000	1	3





nacional de las artes				
<i>Apoyo para la circulación de las artes en el departamento de Nariño.</i>	11	\$7.000.000	3	8
DOCUMENTOS TÉCNICOS	Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/ .			
	• Un documento PDF que contenga los soportes de experiencia y trayectoria de él o la participante • Si se postula para circulación internacional, deberá anexar copia de su pasaporte vigente con fecha de vencimiento no menor a un año. • Documento de invitación o de aceptación emitido por el espacio en el que se propone la circulación, el documento debe estar firmado y contener los datos de contacto de quien firma. • Documento que dé a conocer de manera clara la trayectoria del evento o espacio que se propone para la circulación, las fechas de circulación y las características técnicas de la participación.			
	ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. Este documento podrá ser presentado a través de UNA de las siguientes alternativas: 1. Documento escrito ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. 2. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas: - ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar? - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto? - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)?			





	- Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán. ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos? - ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida? - ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo? <i>Importante: En el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.</i> + ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.
PRODUCTOS ESPERADOS	Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 15 minutos que documente la circulación de la obra. Este registro debe ser un video continuo no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas. El informe final deberá incluir: • Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso de circulación. • Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros. • Todos los anexos deben contener, de forma visible, un pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025. • Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue realizado durante el año 2025, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño. Otros documentos requeridos:





“Estampillas “Certificación Gobernación”

- Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Puntaje
<i>Trayectoria: experiencia de la persona o del grupo participante en el campo de las culturas y/o las artes</i>	20
<i>Trayectoria verificable del espacio, evento o actividad en la que se desarrollará la propuesta de circulación</i>	30
<i>Pertinencia de la propuesta creativa que circulará: aporte de la propuesta al campo artístico, creativo y cultural.</i>	30
<i>El proyecto de circulación integra a alguno de los grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTQ+</i>	5
<i>Claridad en la agenda o cronograma de la obra a circular</i>	10
TOTAL	100





Gobernación de
NARIÑO

Dirección
Administrativa
de Cultura

FASE 2

CONVOCATORIA
PROGRAMA
DEPARTAMENTAL
DE ESTÍMULOS 2025



GOBERNANZA





25. CAPITULO 2: Gobernanza Cultural

CONVOCATORIA PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS 2025								
FASE 2 “MUNDOS CULTUDIVERSOS”								
CAPITULOS	LÍNEAS	CATEGORÍA	MODALIDADES	NÚMERO DE ESTÍMULOS PROTECTADOS 2025	ESTÍMULOS PARA PASTO	ESTÍMULOS PARA OTROS MUNICIPIOS	ESTÍMULOS POR CATEGORÍA	VALOR DEL ESTÍMULO
CAPÍTULO 2. GOBERNANZA CULTURAL	LÍNEA 1. CARACTERIZACIÓN DE INICIATIVAS, ACTORES Y ESPACIOS PARA LAS CULTURAS Y LOS SABERES	N/A	Caracterización de iniciativas, espacios, actores y prácticas relacionadas con las artes o las artesanías	2	1	1	5	\$ 14.000.000
			Caracterización de iniciativas y espacios comunitarios para las culturas y los saberes	1	1			\$ 14.000.000
			Caracterización de iniciativas y espacios de las artes, las culturas y los saberes, desde las diversidades y la perspectiva de género.	2	1	1		\$ 14.000.000

Línea 1:

Caracterización de iniciativas, actores y espacios para las culturas y los saberes

Esta línea tiene como propósito promover la generación de conocimiento sobre las dinámicas culturales del departamento de Nariño, mediante el **apoyo a procesos de caracterización** de iniciativas, prácticas, actores, espacios y saberes culturales y artísticos. Se busca reconocer la diversidad cultural del territorio y fortalecer la toma de decisiones basadas en información que refleje los contextos, necesidades y apuestas de las comunidades.





Se podrán postular proyectos interesados en adelantar caracterizaciones o fases de caracterización que contribuyan a la **visibilización, comprensión y reconocimiento** de los procesos culturales y artísticos, especialmente aquellos desarrollados desde lo comunitario, lo rural, la diversidad y la perspectiva de género. Esta línea cuenta con tres modalidades:

- **Caracterización de iniciativas, espacios, actores y prácticas relacionadas con las artes o las artesanías:** Dirigida a proyectos enfocados en documentar y analizar experiencias vinculadas a las artes y artesanías presentes en el departamento de Nariño.
- **Caracterización de iniciativas y espacios comunitarios para las culturas y los saberes:** Apoya la identificación y documentación de experiencias comunitarias que contribuyan a los procesos de fortalecimiento cultural y preservación de saberes en los territorios.
- **Caracterización de iniciativas y espacios de las artes, las culturas y los saberes desde las diversidades y la perspectiva de género:** Busca visibilizar y reconocer el papel de las mujeres, las identidades de género y las orientaciones sexuales diversas en los procesos culturales, artísticos y de saberes tradicionales.

Cada ficha técnica presenta los objetivos, condiciones de participación y criterios específicos de evaluación para cada categoría, con el fin de orientar de manera clara y precisa a los y las participantes durante el proceso de postulación. Las fichas que encontrara a continuación están organizadas de la siguiente manera:

- **Ficha 12: Línea:** *Caracterización de iniciativas, actores y espacios para las culturas y los saberes*

FICHA 12	
Fase	2 “MUNDOS CultuDiversos”
Capítulo	2 – GOBERNANZA CULTURAL
Línea	Línea 1. Caracterización de iniciativas, actores y espacios para las culturas y los saberes
Modalidad	<i>Caracterización de iniciativas, espacios, actores y prácticas relacionadas con las artes o las artesanías</i>
	<i>Caracterización de iniciativas y espacios comunitarios para las culturas y los saberes</i>
	<i>Caracterización de iniciativas y espacios de las artes, las culturas y los saberes, desde las diversidades y la perspectiva de género</i>
Tipo de participante	
<i>Persona natural</i>	X





Grupo constituido			X	
Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Modalidad	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
Caracterización de iniciativas, espacios, actores y prácticas relacionadas con las artes o las artesanías	2	\$14.000.000	1	1
Caracterización de iniciativas y espacios comunitarios para las culturas y los saberes	1	\$14.000.000	1	
Caracterización de iniciativas y espacios de las artes, las culturas y los saberes, desde las diversidades y la perspectiva de género.	2	\$14.000.000	1	1
DOCUMENTOS TÉCNICOS		- Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/ - ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. - Acreditar experiencia del participante en el desarrollo de al menos dos (2) proyectos que vinculen ejercicios de caracterizaciones en cualquier ámbito o sector. - Perfiles y soportes de formación - Experiencia y trayectoria de las personas vinculadas al proyecto.		
PRODUCTOS ESPERADOS		Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un		





registro audiovisual en línea de máximo **20 minutos** que documente la **puesta en escena de la obra**. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado escénico, **no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas**.

El informe final deberá incluir:

- Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros.
- Documento de caracterización o de la fase propuesta.
- Plan de divulgación de los resultados de la caracterización. (si aplica)
- Documento de sistematización del proceso.
- Todos los anexos deben contener, de forma visible, un **pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025**.
- Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue **realizado durante el año 2025**, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño.

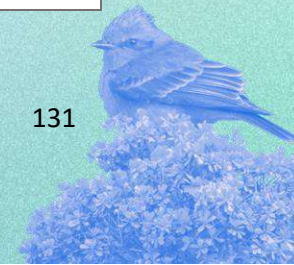
Otros documentos requeridos:

“Estampillas “Certificación Gobernación”

- Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Puntaje
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto</i>	20
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	20





<i>El proyecto incluye la caracterización de iniciativas, espacios, actores y prácticas en contextos rurales.</i>	15
<i>Formación, experiencia y trayectoria relacionada con procesos de caracterización, de las personas vinculadas al proyecto</i>	20
<i>Alcance del proyecto, profundidad de la caracterización propuesta.</i>	10
<i>La ejecución del proyecto planteado propone alianzas de trabajo y gestión con organizaciones que hagan parte de o tengan impacto en los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
<i>La propuesta es clara en las necesidades frente a las cuales propone la caracterización. La justificación del proyecto es clara y está soportada.</i>	10
<i>El proyecto contempla estrategias para la divulgación del resultado del proceso.</i>	5
TOTAL	100





Gobernación de
NARIÑO

Dirección
Administrativa
de Cultura

FASE 2

CONVOCATORIA

**PROGRAMA
DEPARTAMENTAL
DE ESTÍMULOS 2025**



ESPACIOS _y ESCENARIOS





26. CAPÍTULO 3: Espacios y escenarios

CONVOCATORIA PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS 2025								
FASE 2 "MUNDOS CULTUDIVERSOS"								
CAPITULOS	LÍNEAS	CATEGORÍA	MODALIDADES	NÚMERO DE ESTÍMULOS PROTECTADOS 2025	ESTÍMULOS PARA PASTO	ESTÍMULOS PARA OTROS MUNICIPIOS	ESTÍMULOS POR CATEGORÍA	VALOR DEL ESTÍMULO
CAPÍTULO 3. ESPACIOS Y ESCENARIOS	LÍNEA 1. RECONOCIMIENTOS A MEDIADORES, MEDIADORAS, BIBLIOTECARIOS Y BIBLIOTECARIAS DE BIBLIOTECAS RURALES ITINERANTES Y BIBLIOTECAS COMUNITARIAS DE NARIÑO	N/A	-	4	1	3	4	\$ 4.000.000
	LÍNEA 2. ACTIVIDADES PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS, COMUNITARIOS, CAMPESINOS, AFRO Y DE LOS PUEBLOS	N/A	-	5	2	3	5	\$ 5.000.000





	LÍNEA 3. INICIATIVAS DE FORMACIÓN DE PROMOTORAS Y PROMOTORES DE ORALIDAD, LECTURA Y ESCRITURA	N/A	-	1	1		1	\$ 15.000.000
	LÍNEA 4. ACTIVIDADES PARA LA DINAMIZACIÓN DE CASAS, ESPACIOS Y LUGARES DE MEMORIA DEL CONFLICTO	N/A	-	2	1	1	2	\$ 5.000.000
	LÍNEA 5. PROCESOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CASAS, ESPACIOS Y LUGARES DE MEMORIA DEL CONFLICTO	N/A	-	2	1	1	2	\$ 10.000.000





LÍNEA 1:

Reconocimientos a mediadores, mediadoras, bibliotecarios y bibliotecarias de bibliotecas rurales itinerantes y bibliotecas comunitarias de Nariño.

Esta línea tiene como objetivo **reconocer y visibilizar la labor voluntaria y sostenida** de quienes han contribuido al fortalecimiento de procesos de lectura, escritura, oralidad y acceso al conocimiento en los territorios a través de bibliotecas rurales itinerantes y bibliotecas comunitarias del departamento de Nariño.

Los reconocimientos están dirigidos a **mediadoras, mediadores, bibliotecarias y bibliotecarios que entre los años 2022 y 2025 hayan desarrollado acciones continuas de promoción cultural y educativa**, en articulación con sus comunidades y desde una perspectiva de inclusión, memoria y construcción colectiva.

Se valorará especialmente el compromiso territorial, la permanencia de los procesos, la apropiación comunitaria y el impacto generado en el acceso a la cultura escrita y los saberes locales.

FICHA 13				
Fase	2 “MUNDOS CultuDiversos”			
Capítulo	3 - ESPACIOS Y ESCENARIOS.			
Línea	Línea 1. Reconocimientos a mediadores, mediadoras, bibliotecarios y bibliotecarias de bibliotecas rurales itinerantes y bibliotecas comunitarias de Nariño. (Si la labor ha sido desarrollada en alguna de las bibliotecas públicas del Departamento, se otorgarán 5 puntos en los criterios de selección)			
Tipo de participante				
Persona natural			x	
Grupo constituido				
Personas jurídicas de naturaleza privada				
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Modalidad	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
1	4	\$4.000.000	1	3
DOCUMENTOS TÉCNICOS		Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/ .		





	• Carta, acta o documento que demuestre que la persona que postula, es reconocida como mediador, mediadora, bibliotecario o bibliotecaria o hace parte de una biblioteca rural itinerante (BRI) o de una biblioteca comunitaria. La carta o documento podrá ser expedida por la comunidad, la Biblioteca Pública o la Biblioteca Nacional. • Documentación que evidencie las actividades desarrolladas por la biblioteca rural itinerante o biblioteca comunitaria entre los años 2022 y 2025. Puede incluir fotografías, piezas gráficas que hayan sido usadas para hacer difusión de actividades, enlaces a documentos en sitios web o archivos de documentación y sistematización. • Un documento PDF de máximo tres páginas de extensión en el que describa la labor que desempeñó la persona postulada, en la biblioteca rural itinerante o en la biblioteca comunitaria. • Opcional: Aval de la biblioteca pública donde se desarrollará parte del proyecto, el cual debe anexarse en PDF. • Opcional: certificado de participación previa en una biblioteca pública, expedido por la misma biblioteca. Este documento debe presentarse en formato PDF.
--	--

**PRODUCTOS
ESPERADOS**

No aplica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Puntaje
<i>Continuidad en el tiempo de la labor desarrollada</i>	25
<i>Impacto en la comunidad, teniendo en cuenta la inclusión de diferentes grupos poblacionales.</i>	20
<i>La labor desarrollada aporta o promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y la defensa de la vida en los territorios.</i>	20
<i>La labor desarrollada vincula ejercicios de promoción de saberes propios a través de la oralidad, la lectura y la escritura.</i>	20
<i>El proponente hacer parte a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
<i>La labor tiene participación previa en una de las bibliotecas públicas del Departamento</i>	5
TOTAL	100





LÍNEA 2.

Actividades para la dinamización y fortalecimiento de espacios culturales públicos, comunitarios, campesinos, afro y de los pueblos indígenas

Esta línea está dirigida a proyectos e iniciativas de formación que fortalezcan las capacidades, conocimientos y prácticas de bibliotecarias y bibliotecarios del departamento de Nariño, especialmente aquellos vinculados a bibliotecas comunitarias y rurales itinerantes.

Las propuestas deberán estar orientadas a uno o varios de los siguientes objetivos:

- Fortalecer el vínculo entre las bibliotecas, los territorios y sus comunidades.
- Resignificar las bibliotecas como espacios de cuidado, diálogo intercultural y construcción de paz.
- Impulsar las bibliotecas como escenarios para la preservación y transmisión de saberes locales, especialmente aquellos relacionados con el cuidado de la vida (agua, semillas, ecosistemas, entre otros).
- Promover la lectura, la escritura y la oralidad como herramientas fundamentales para la participación ciudadana, la memoria y la transformación social.

Se espera que las iniciativas presentadas reconozcan las realidades territoriales, fomenten la inclusión y promuevan procesos sostenibles de formación con enfoque comunitario.

FICHA 14				
Fase	2 “MUNDOS CultuDiversos”			
Capítulo	3 - ESPACIOS Y ESCENARIOS			
Línea	Línea 2. Actividades para la dinamización y fortalecimiento de espacios culturales públicos, comunitarios, campesinos, afro y de los pueblos indígenas.			
Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido			X	
Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Modalidad	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios





2	5	\$5.000.000	2	3
DOCUMENTOS TÉCNICOS		- Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. - Deberá acreditar experiencia como formador o líder de procesos de formación, en al menos tres procesos, iniciativas o proyectos. - Deberá acreditar experiencia en el trabajo con bibliotecarias, bibliotecarios, bibliotecas, mediadoras, mediadores o espacios destinados a la cultura, las artes y los saberes. - ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.		
PRODUCTOS ESPERADOS		Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 20 minutos que documente la puesta en escena de la obra. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado escénico, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas. El informe final deberá incluir: - Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso de creación, investigación y puesta en escena. - Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros. - Documento de sistematización del proceso. - Fichas de planeación de los talleres y las actividades. Estas fichas deben estar orientadas a facilitar la réplica de la experiencia y serán divulgadas bajo licencias libres (no restrictivas). - Todos los anexos deben contener, de forma visible, un pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025. - Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue realizado durante el año 2025, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño.		





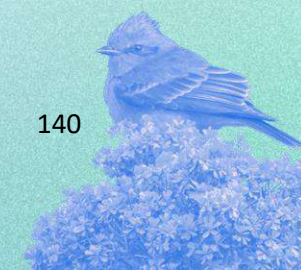
Otros documentos requeridos:

“Estampillas “Certificación Gobernación”

- Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Puntaje
<i>La justificación del proyecto es convincente y verificable</i>	10
<i>La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida</i>	5
<i>El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales</i>	10
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto</i>	15
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	15
<i>El proyecto cuenta con una propuesta pedagógica clara, que fomente la interacción entre participantes y propicie espacios de creación colectiva.</i>	10
<i>La temáticas u objetivos de aprendizaje del proyecto son claras</i>	5
<i>El perfil (formación y/o experiencia) de talleristas, formadores y formadoras es acorde con la temática del proyecto</i>	10
<i>El proyecto aporta herramientas para la autogestión de recursos para la biblioteca</i>	5
<i>La persona natural, jurídica o grupo constituido demuestran trabajo previo en bibliotecas</i>	5
<i>La ejecución del proyecto planteado propone alianzas de trabajo y gestión con organizaciones que hagan parte de o tengan impacto en los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
TOTAL	100





LÍNEA 3.

Iniciativas de formación de promotoras y promotores de oralidad, lectura y escritura

En esta línea podrán postularse **proyectos o iniciativas orientadas a la formación de promotoras y promotores de prácticas de oralidad, lectura y escritura** en bibliotecas públicas, bibliotecas rurales itinerantes, bibliotecas comunitarias y otros espacios no convencionales del departamento de Nariño.

Las propuestas deberán desarrollarse en una o varias de las siguientes líneas de acción:

- Fomento de la producción literaria y oral local, visibilizando autoras, autores y narrativas propias del territorio.
- Promoción de la escritura como herramienta para narrar, documentar y reflexionar sobre las realidades sociales, culturales y ambientales del departamento.
- Mediación y dinamización de prácticas de lectura, escritura y oralidad a través de expresiones artísticas y metodologías creativas.
- Uso de la oralidad, lectura y escritura como medios para el reconocimiento, apropiación y defensa del territorio y sus saberes.

Se valorarán aquellas propuestas que integren enfoques intergeneracionales, comunitarios, de diversidad y de construcción de paz, así como las que aporten a la sostenibilidad de procesos en los territorios.

FICHA 15				
Fase	2 “MUNDOS CultuDiversos”			
Capítulo	3 - ESPACIOS Y ESCENARIOS			
Línea	Línea 3. Iniciativas de formación de promotoras y promotores de oralidad, lectura y escritura (Si la labor ha sido desarrollada en alguna de las bibliotecas públicas del Departamento, se otorgarán 5 puntos en los criterios de selección)			
Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido			X	
Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución N. de Estímulos y Valores				
Modalidad	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios





3	1	\$15.000.000	1
DOCUMENTOS TÉCNICOS		- Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. - Deberá acreditar experiencia en la ejecución de al menos dos (02) procesos o proyectos de promoción de lectura, escritura y oralidad. - ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. Opcional: certificado de participación previa en una biblioteca pública, expedido por la misma biblioteca. Este documento debe presentarse en formato PDF.	
PRODUCTOS ESPERADOS		Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 15 minutos. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado del proyecto, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas. El informe final deberá incluir: - Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso. - Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros. - Documento de sistematización del proceso. - Todos los anexos deben contener, de forma visible, un pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025. - Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue realizado durante el año 2025, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño. Otros documentos requeridos: “Estampillas “Certificación Gobernación” - Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación	





correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Puntaje
<i>La justificación del proyecto es convincente y verificable</i>	15
<i>Evaluación técnica y conceptual del proyecto: descripción, objetivos, población beneficiaria, y cronograma.</i>	10
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10
<i>El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales</i>	15
<i>La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida</i>	10
<i>La metodología propuesta para el desarrollo de cada una de las actividades es clara</i>	15
<i>El proyecto involucra a las artes, la artesanía y/o a los saberes propios de la comunidad.</i>	10
<i>El proyecto es presentado por personas pertenecientes a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
<i>La labor tiene participación previa en una de las bibliotecas públicas del Departamento</i>	5
TOTAL	100

LÍNEA 4.

Actividades para la dinamización de casas, espacios y lugares de memoria del conflicto

En esta línea podrán postularse proyectos o iniciativas que fortalezcan, activen y dinamicen espacios de memoria del conflicto armado en el departamento de Nariño, tales como casas de la memoria, lugares simbólicos, bibliotecas comunitarias, casas culturales, centros espirituales y otros espacios reconocidos por su valor en la reconstrucción de la memoria colectiva, la verdad y la vida.

Las iniciativas deberán enmarcarse en una o varias de las siguientes líneas de acción:

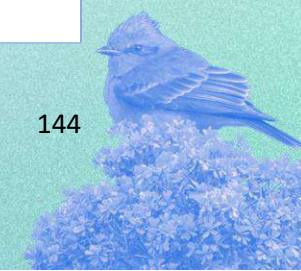




- Actividades culturales y comunitarias que promuevan el reconocimiento, la reflexión y la resignificación de los hechos del conflicto armado en el territorio.
- Procesos de formación dirigidos a responsables, guardianes o gestores de estos espacios, con el fin de fortalecer sus capacidades en mediación cultural, pedagogías de la memoria, o trabajo comunitario.
- Acciones artísticas y culturales que estimulen la apropiación comunitaria de estos lugares como espacios de encuentro, diálogo intergeneracional, reparación simbólica y construcción de paz.

Se valorarán especialmente aquellas propuestas construidas desde y con las comunidades, que integren enfoques diferenciales (étnico, de género, y/o generacional) y que contribuyan a procesos de sanación, dignificación y no repetición.

FICHA 16				
Fase	2 “MUNDOS CultuDiversos”			
Capítulo	3 - ESPACIOS Y ESCENARIOS			
Línea	Línea 4. Actividades para la dinamización de casas, espacios y lugares de memoria del conflicto			
Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido			X	
Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales			X	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas			X	
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Modalidad	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
4	2	\$5.000.000	1	1
DOCUMENTOS TÉCNICOS		• Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. • ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. • Deberá anexar en un documento PDF los soportes de experiencia y trayectoria de él o la participante, acreditando experiencia de al menos dos años en el		





	ejercicio de actividades artísticas o culturales que involucren interacción con comunidades. • Deberá presentar un aval del espacio en el que propone trabajar. El aval debe estar suscrito por el responsable del espacio y debe especificar que autoriza la ejecución del proyecto en caso de resultar ganador. El documento deberá contener la información del espacio, así como los datos de contacto del responsable.
PRODUCTOS ESPERADOS	Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 15 minutos. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado del proyecto, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas. El informe final deberá incluir: • Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso. • Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros. • Documento de sistematización del proyecto. • Todos los anexos deben contener, de forma visible, un pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025. Otros documentos requeridos: “Estampillas “Certificación Gobernación” • Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
Descripción	Puntaje





<i>La justificación del proyecto es convincente y verificable</i>	15
<i>Evaluación técnica y conceptual del proyecto: descripción, objetivos, población beneficiaria, y cronograma.</i>	15
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10
<i>El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales</i>	15
<i>La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida</i>	15
<i>La metodología propuesta para el desarrollo de cada una de las actividades es clara</i>	10
<i>El proyecto involucra a las artes, la artesanía y/o a los saberes propios de la comunidad.</i>	10
<i>El proyecto es presentado por personas pertenecientes a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
TOTAL	100

LÍNEA 5.

Procesos de formación para el fortalecimiento de casas, espacios y lugares de memoria del conflicto

En esta línea podrán postularse proyectos o iniciativas de formación dirigidas a fortalecer las capacidades de quienes acompañan o gestionan casas, espacios y lugares de memoria del conflicto armado en el departamento de Nariño.

Las propuestas deberán estar orientadas al desarrollo de herramientas, conocimientos o metodologías que contribuyan a la sostenibilidad, apropiación comunitaria y dinamización de estos espacios como escenarios para la reparación simbólica, el ejercicio de la memoria, el diálogo intergeneracional, la verdad y la construcción de paz.

Las iniciativas deberán tener una duración mínima de 16 horas, contar con al menos 40 participantes, y podrán desarrollarse en casas de la memoria, casas de cultura, bibliotecas comunitarias, espacios espirituales u otros lugares significativos para la reconstrucción de memoria en los territorios.

Se valorarán especialmente los enfoques diferenciales y territoriales, así como la vinculación activa de comunidades víctimas del conflicto, liderazgos locales, mujeres, jóvenes y pueblos étnicos.





FICHA 17				
Fase	2 “MUNDOS CultuDiversos”			
Capítulo	3 - ESPACIOS Y ESCENARIOS			
Línea	Línea 5. Procesos de formación para el fortalecimiento de casas, espacios y lugares de memoria del conflicto			
Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido			X	
Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Modalidad	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
5	2	\$10.000.000	1	1
DOCUMENTOS TÉCNICOS		- Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. - Deberá acreditar experiencia en la ejecución de al menos dos (02) procesos de formación realizados previamente encaminados al fortalecimiento de casas, espacios y lugares de memoria del conflicto; de igual manera deberá anexar las certificaciones que acrediten dicha experiencia. - ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.		
PRODUCTOS ESPERADOS		Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 15 minutos. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado del proyecto, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas. El informe final deberá incluir: Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso.		





- Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros.
- Documento de sistematización del procesos o proyecto.
- Fichas de planeación de los talleres y las actividades. Estas fichas deben estar orientadas a facilitar la réplica de la experiencia y podrán ser divulgadas bajo licencias libres (no restrictivas).
- Todos los anexos deben contener, de forma visible, un **pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025.**
- Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue **realizado durante el año 2025**, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño.

Otros documentos requeridos:

“Estampillas “Certificación Gobernación”

- Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Puntaje
<i>La justificación del proyecto es convincente y verificable</i>	15
<i>La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida</i>	10
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto</i>	10
<i>El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales</i>	5
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10
<i>El proyecto cuenta con una propuesta pedagógica clara, que fomente la interacción entre participantes y propicie espacios de creación colectiva</i>	10
<i>La temáticas u objetivos de aprendizaje del proyecto son claras</i>	10
<i>El perfil (formación y/o experiencia) de talleristas, formadores y formadoras es acorde con la temática del proyecto</i>	10





<i>El proyecto aporta herramientas para la autogestión de recursos para la biblioteca.</i>	5
<i>La persona natural, jurídica o grupo constituido demuestran trabajo previo en bibliotecas.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por personas pertenecientes a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM.</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
TOTAL	100





Gobernación de
NARIÑO

Dirección
Administrativa
de Cultura

FASE 2

CONVOCATORIA

**PROGRAMA
DEPARTAMENTAL
DE ESTÍMULOS 2025**



MEMORIA_y PATRIMONIO





27. CAPÍTULO 4. Patrimonio y memoria

CONVOCATORIA PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS 2025								
FASE 2 "MUNDOS CULTUDIVERSOS"								
CAPITULOS	LÍNEAS	CATEGORÍA	MODALIDADES	NÚMERO DE ESTÍMULOS PROTECTADOS 2025	ESTÍMULOS PARA PASTO	ESTÍMULOS PARA OTROS MUNICIPIOS	ESTÍMULOS POR CATEGORÍA	VALOR DEL ESTIMULO
CAPÍTULO 4. PATRIMONIO Y MEMORIA	LÍNEA 1. LABORATORIOS CARNAVALES DE NARIÑO	N/A	-	2	1	1	2	\$ 10.000.000
	LÍNEA 2. RECONOCIMIENTO A MUJERES EN LA CONSOLIDACIÓN, Y PRESERVACIÓN, Y TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	N/A	-	2	1	1	2	\$ 4.000.000
	LÍNEA 3. DIVULGACIÓN DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA PATERÍA	N/A	-	1	0	1	1	\$ 10.000.000





LÍNEA 4. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE PATRIMONIO CULTURAL	N/A	-	3	1	2	3	\$ 10.000.000
LÍNEA 5. RECONOCIMIENTO A LA TRANSMISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS SABERES Y PRÁCTICAS ASOCIADOS A LA MARIMBA	N/A	Reconocimientos	2	1	1	2	\$ 4.000.000

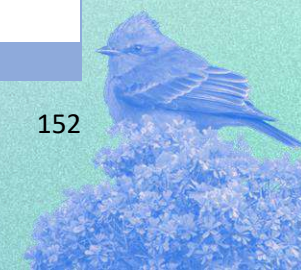
Línea 1.

Laboratorios Carnavales de Nariño

Esta línea tiene como objetivo apoyar la realización de laboratorios de formación y creación en torno a los carnavales que se celebran en los distintos municipios del departamento de Nariño (exceptuando el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto). Las propuestas deberán basarse en metodologías colaborativas, participativas e interdisciplinarias que fomenten la investigación, la experimentación, el encuentro de saberes y el desarrollo de procesos creativos en diversos formatos y técnicas vinculados a estas celebraciones.

Cada iniciativa deberá contemplar una duración mínima de 16 horas de formación, estar dirigida a por lo menos 25 participantes y presentar una muestra final que dé cuenta de los resultados obtenidos durante el proceso.

FICHA 18	
Fase	2 "MUNDOS CultuDiversos"
Capítulo	4 - PATRIMONIO Y MEMORIA
Línea	Línea 1. Laboratorios Carnavales de Nariño
Tipo de participante	





Persona natural			X	
Grupo constituido			X	
Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Línea	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
1	2	\$10.000.000	1	1
DOCUMENTOS TÉCNICOS		- Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. - Deberá anexar en un documento PDF los soportes de experiencia y trayectoria del o la participante, acreditando experiencia en la ejecución de al menos tres procesos de formación en temáticas relacionadas con los carnavales de Nariño, en calidad de formador o líder del proceso. - ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.		
PRODUCTOS ESPERADOS		Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 20 minutos. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado del proyecto, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas. El informe final deberá incluir: - Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso. - Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros. - Documento de sistematización del proceso. - Todos los anexos deben contener, de forma visible, un pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025.		





- Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue **realizado durante el año 2025**, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño.

Otros documentos requeridos:

“Estampillas “Certificación Gobernación”

- Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: <https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMduS4>).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Puntaje
<i>La justificación del proyecto es convincente y verificable</i>	10
<i>El proyecto propone actividades que reconocen la necesidad de una paz que vincule a las otras especies y/o a la naturaleza</i>	10
<i>El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales</i>	10
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto</i>	10
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10
<i>Las temáticas u objetivos de aprendizaje del proyecto son claras</i>	10
<i>El perfil (formación y/o experiencia) de las personas vinculadas al proyecto es acorde con la temática del mismo</i>	15
<i>El proyecto aporta herramientas para la gestión y acceso a recursos</i>	5
<i>La metodología del proyecto promueve la creación colectiva, el intercambio de conocimiento y la construcción de comunidades en torno a los carnavales de Nariño</i>	10
<i>El proyecto es presentado por personas pertenecientes a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
TOTAL	100





Línea 2.

Reconocimiento a mujeres en la consolidación, preservación, y transmisión del patrimonio cultural.

Esta línea tiene como propósito exaltar el papel fundamental de las mujeres en la consolidación, preservación y transmisión de las manifestaciones inscritas en las listas representativas del patrimonio cultural inmaterial en los niveles nacional, departamental o municipal. Se busca reconocer a aquellas mujeres que, desde su experiencia, liderazgo y compromiso, han contribuido de manera significativa al fortalecimiento y salvaguardia de estas expresiones culturales.

Las postulantes deberán acreditar una trayectoria mínima de diez (10) años de trabajo en el ámbito del patrimonio cultural y demostrar su participación activa en procesos, acciones o proyectos que hayan beneficiado directamente a las manifestaciones que representan.

FICHA 19				
Fase	2 “MUNDOS CultuDiversos”			
Capítulo	4 - PATRIMONIO Y MEMORIA			
Línea	Línea 2. Reconocimiento a mujeres en la consolidación, preservación, y transmisión del patrimonio cultural.			
Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido				
Personas jurídicas de naturaleza privada				
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Línea	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
2	2	\$4.000.000	1	1





DOCUMENTOS TÉCNICOS	- Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. - Un documento de máximo tres páginas de extensión que contenga el perfil de la postulada y la descripción de la labor que desempeña. - El documento debe incluir evidencias de las actividades desarrolladas como fotografías, reconocimientos, testimonios de la comunidad, links a documentos en línea entre otros. (Estas páginas no serán contabilizadas con las 3 anteriores)
PRODUCTOS ESPERADOS	No aplica
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
Descripción	Puntaje
<i>Continuidad en el tiempo de la labor desarrollada</i>	35
<i>Reconocimiento social de la persona postulada por el desarrollo de su labor en el área (de acuerdo a las evidencias aportadas).</i>	30
<i>Contribución al reconocimiento, comprensión, apropiación, desarrollo, preservación o transmisión del patrimonio.</i>	30
<i>El proyecto es presentado por personas pertenecientes a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinserada o excombatiente, y/o ROOM</i>	5
TOTAL	100





Línea 3.

Divulgación de saberes, conocimientos y prácticas asociadas a la partería

Esta línea tiene como objetivo apoyar iniciativas que promuevan la valoración, visibilización y transmisión de los saberes, conocimientos y prácticas tradicionales de la partería en el departamento de Nariño. Se busca reconocer su importancia como expresión viva del patrimonio cultural inmaterial, fundamental para la salud comunitaria, el cuidado de la vida y la continuidad de prácticas ancestrales.

Las propuestas deberán enfocarse en procesos de divulgación que fortalezcan el reconocimiento social y cultural de la partería, e incluyan acciones como encuentros, publicaciones, materiales pedagógicos, registros audiovisuales u otros medios pertinentes para compartir estos saberes con las comunidades y nuevas generaciones.

FICHA 20				
Fase	2 “MUNDOS CultuDiversos”			
Capítulo	4 - PATRIMONIO Y MEMORIA			
Línea	Línea 3. Divulgación de saberes, conocimientos y prácticas asociadas a la partería			
Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido			X	
Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Línea	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
3	1	\$10.000.000	0	1
DOCUMENTOS TÉCNICOS		- Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. - Deberá anexar en un documento, en formato PDF, los soportes de experiencia y trayectoria de él o la participante, acreditando experiencia en el desarrollo de proyectos o iniciativas asociadas a la partería, además de los perfiles profesionales o de experiencia de las personas que participarán del desarrollo del proyecto.		





	ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.
PRODUCTOS ESPERADOS	Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 20 minutos. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado del proyecto, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas. El informe final deberá incluir: - Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso. - Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros. - Documento de sistematización del proceso. - Documentos elaborados para el proceso de divulgación. - Todos los anexos deben contener, de forma visible, un pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025. - Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue realizado durante el año 2025, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño. Otros documentos requeridos: “Estampillas “Certificación Gobernación” - Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
<i>Descripción</i>	Puntaje





<i>Evaluación técnica y conceptual: descripción, objetivos, población beneficiaria, metodología y cronograma</i>	25
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	15
<i>El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales</i>	10
<i>El proyecto propone actividades que reconocen la necesidad de una paz que vincule a las otras especies y/o a la naturaleza</i>	20
<i>El proyecto involucra la interacción con las artes y/o los saberes.</i>	20
<i>El proyecto es presentado por personas pertenecientes a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTQ+</i>	5
TOTAL	100





Línea 4.

Levantamiento de información para la elaboración o actualización de inventarios de patrimonio cultural

Esta línea apoya iniciativas orientadas a la identificación, documentación y sistematización de información que permita la elaboración o actualización de inventarios del patrimonio cultural en el departamento de Nariño. Se busca fortalecer los procesos de reconocimiento, protección y gestión del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, en los territorios.

Las propuestas deberán contribuir a la visibilización de bienes y manifestaciones culturales significativas para las comunidades, promoviendo su apropiación social y el diálogo entre los saberes locales y los marcos normativos y técnicos del patrimonio cultural.

FICHA 21				
Fase	2 “MUNDOS CultuDiversos”			
Capítulo	4 - PATRIMONIO Y MEMORIA			
Línea	Línea 4. Levantamiento de información para la elaboración o actualización de inventarios de patrimonio cultural			
Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido			X	
Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Línea	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
4	3	\$10.000.000	1	2
DOCUMENTOS TÉCNICOS		- Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. - ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. - Deberá anexar en un documento, en formato PDF, que contenga los soportes de experiencia y trayectoria de él o la participante, acreditando experiencia en al menos dos		





	procesos de levantamiento o actualización de inventarios del patrimonio cultural. • Deberá presentar el aval de la entidad territorial en la que propone trabajar, suscrito por su representante legal, en el que especifique que autoriza la ejecución del proyecto en caso de resultar ganador. El documento deberá contener la información de la entidad territorial, así como los datos de contacto del responsable. Importante: las entidades territoriales, a través de su representante legal, podrán otorgar varios avales para proyectos que se presenten en esta línea.
PRODUCTOS ESPERADOS	Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 15 minutos. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado del proyecto, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas. El informe final deberá incluir: • Un apartado descriptivo en el que el/la responsable del proyecto narre de forma detallada el proceso. • Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros. • Documento de sistematización del proceso proyecto. • Documento que contenga la información del inventario construido o actualizado. • Plan de difusión de los resultados del proceso. • Todos los anexos deben contener, de forma visible, un pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025. • Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue realizado durante el año 2025, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño. Otros documentos requeridos: “Estampillas “Certificación Gobernación”





- Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Puntaje
Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto	15
Factibilidad económica de la propuesta	15
El proyecto incluye el levantamiento de información presente en contextos rurales	10
Alcance del proyecto, profundidad del levantamiento o actualización del inventario de patrimonio cultural	15
La propuesta es clara en las necesidades frente a las cuales propone levantamiento o actualización de inventarios del patrimonio cultural.	15
La justificación del proyecto es clara y está soportada	10
El proyecto contempla estrategias para la divulgación del resultado del proceso	10
El proyecto es presentado por personas pertenecientes a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM	5
El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+	5
TOTAL	100





Línea 5.

Reconocimiento a la transmisión y preservación de los saberes y prácticas asociados a la marimba

Esta línea busca exaltar y visibilizar la labor de personas, colectivos o procesos comunitarios que, desde el año 2022, hayan impulsado acciones orientadas a la transmisión intergeneracional y preservación de los saberes, prácticas, músicas y oficios relacionados con la marimba, como expresión representativa del patrimonio cultural del Pacífico nariñense.

Se reconocerán iniciativas que fortalezcan la memoria viva en torno a este instrumento y su contexto cultural, promoviendo su continuidad y arraigo en las comunidades.

- Uno de los estímulos será otorgado como reconocimiento a: procesos que se desarrollen en los Municipios de: El charco, Iscuandé, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán, Francisco Pizarro y Tumaco
- El segundo estímulo será otorgado como reconocimiento a: procesos que se desarrollen en municipios diferentes a los reconocidos en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. (Solamente en caso de que municipios diferentes a los mencionados se postulen)

FICHA 22				
Fase	2 “MUNDOS CultuDiversos”			
Capítulo	4 - PATRIMONIO Y MEMORIA			
Línea	Línea 5. Reconocimiento a la transmisión y preservación de los saberes y prácticas asociados a la marimba			
Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido				
Personas jurídicas de naturaleza privada				
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Línea	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
5	2	\$4.000.000	1	1





DOCUMENTOS TÉCNICOS	- Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. - Un documento de máximo tres páginas de extensión, en formato PDF, que contenga el perfil de la persona, grupo o colectivo postulado y la descripción de la labor que realiza en torno a la transmisión y preservación de los saberes y prácticas de la marimba. - El mismo documento deberá contener evidencias de las actividades desarrolladas. (fotografías, reconocimientos, testimonios de la comunidad, sistematizaciones, registros audiovisuales, links a documentos en línea, entre otros). (Estas páginas no cuentan dentro de las tres anteriores)
PRODUCTOS ESPERADOS	No aplica.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
<i>Descripción</i>	Puntaje
<i>Continuidad en el tiempo de la labor desarrollada</i>	30
<i>Reconocimiento social de la persona postulada por el desarrollo de su labor en el área (de acuerdo a las evidencias aportadas)</i>	30
<i>Incidencia: resultados o logros del trabajo en el fortalecimiento del tejido social y contribución a una cultura de paz en sus territorios desde las culturas, las artes y/o los saberes</i>	30
<i>El proyecto es presentado por personas pertenecientes a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
TOTAL	100





Gobernación de
NARIÑO

Dirección
Administrativa
de Cultura

FASE 2

CONVOCATORIA

PROGRAMA

DEPARTAMENTAL

DE ESTÍMULOS 2025



SABERES





28. CAPÍTULO 5. Saberes

CONVOCATORIA PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS 2025								
FASE 2 "MUNDOS CULTUDIVERSOS"								
CAPITULOS	LÍNEAS	CATEGORÍA	MODALIDADES	NÚMERO DE ESTÍMULOS PROTECTADOS 2025	ESTÍMULOS PARA PASTO	ESTÍMULOS PARA OTROS MUNICIPIOS	ESTÍMULOS POR CATEGORÍA	VALOR DEL ESTIMULO
CAPÍTULO 5. SABERES	LÍNEA 1. TRANSMISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LENGUAS PROPIAS Y/O INDÍGENAS	N/A	Reconocimientos	2	1	1	2	\$ 9.000.000
	LÍNEA 2. DOCUMENTACIÓN DE PRÁCTICAS Y SABERES	N/A	Reconocimientos	5	2	3	5	\$ 9.000.000
	LÍNEA 3. TRANSMISIÓN Y PRESERVACIÓN DE PRÁCTICAS Y SABERES ORIENTADOS AL CUIDADO DE LA PAZ Y LA VIDA	N/A	Reconocimientos	5	1	4	5	\$ 6.000.000





LÍNEA 4. RECONOCIMIENTO A MUJERES QUE A TRAVÉS DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES CUIDAN LA PAZ Y LA VIDA	N/A	Reconocimientos	4	1	3	4	\$ 4.000.000
LÍNEA 5. ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PRÁCTICAS Y SABERES EN TORNO A LA ARTESANÍA Y LA PRODUCCIÓN ARTESANAL	N/A	Reconocimientos	5	1	4	5	\$ 6.000.000
LÍNEA 6. PRÁCTICAS Y SABERES PARA LA CREACIÓN EN ARTESANÍA	N/A	Artesanía tradicional	5	1	4	5	\$ 6.000.000
		Artesanía étnica	5	1	4	5	\$ 6.000.000
		Artesanía contemporánea	5	1	4	5	\$ 6.000.000





Línea 1.

Transmisión y preservación de lenguas propias y/o indígenas

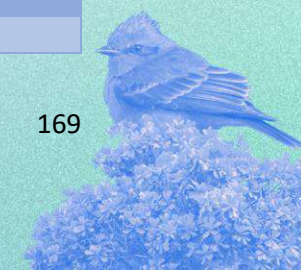
Esta línea está dirigida a reconocer e impulsar iniciativas que promuevan la transmisión, revitalización y preservación de las lenguas de los pueblos originarios y/o indígenas presentes en el departamento de Nariño. Se valorarán especialmente aquellos procesos desarrollados desde las comunidades, que fortalezcan la identidad cultural, el uso cotidiano de la lengua, su enseñanza intergeneracional y su documentación.

FICHA 23				
Fase	2 “MUNDOS CultuDiversos”			
Capítulo	5 - SABERES			
Línea	Línea 1. Transmisión y preservación de lenguas propias y/o indígenas			
Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido			X	
Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales			X	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas			X	
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Línea	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
1	2	\$9.000.000	1	1
DOCUMENTOS TÉCNICOS		- Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. - ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. - Anexar en un documento, en formato PDF, los soportes de experiencia y trayectoria de él, la, grupo u organización postulante, acreditando experiencia en la ejecución de al menos dos procesos orientados a la transmisión y preservación de las lenguas propias o lenguas indígenas. Además, en el mismo documento deben anexarse los perfiles profesionales o de experiencia de las personas que participarán en la ejecución del proyecto.		





PRODUCTOS ESPERADOS	• Presentar el aval del pueblo indígena u originario involucrado en el proyecto. Este documento deberá ser expedido por la autoridad respectiva.
	Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 20 minutos. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado del proyecto, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas. El informe final deberá incluir: • Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros. • Documento de sistematización del proceso. • Fichas de planeación de los talleres y las actividades. Estas fichas deben estar orientadas a facilitar la réplica de la experiencia y podrán ser divulgadas bajo licencias libres (no restrictivas). • Todos los anexos deben contener, de forma visible, un pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025. • Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue realizado durante el año 2025, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño. Otros documentos requeridos: “Estampillas “Certificación Gobernación” • Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMduS4).
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
<i>Descripción</i>	Puntaje





<i>La justificación del proyecto es convincente y verificable</i>	20
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto</i>	20
<i>La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida</i>	10
<i>El proyecto propone escenarios participativos en los que se vinculan a las comunidades en la creación de materiales y propuestas para la recuperación y transmisión de la lengua.</i>	10
<i>El perfil (formación y/o experiencia) de las personas que participan en la ejecución del proyecto, es acorde con la temática de la propuesta y la línea de postulación</i>	10
<i>La iniciativa hace parte o da continuidad a un proyecto o proceso previo en torno a la recuperación y transmisión de la lengua</i>	5
<i>El proyecto es presentado por personas pertenecientes a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
<i>El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales</i>	5
TOTAL	100

Línea 2.

Documentación de prácticas y saberes

Esta línea está dirigida a apoyar iniciativas que se enfoquen en la documentación –en diversos formatos– de prácticas y saberes propios de las culturas del departamento de Nariño. Se privilegiarán aquellos proyectos que registren conocimientos relacionados con el trabajo en la tierra, las formas de organización comunitaria, la celebración, la oralidad, el alimento y otras expresiones que reflejan la relación de las comunidades con su territorio, memoria e identidad.

FICHA 24	
Fase	2 “MUNDOS CULTUDIVERSOS”
Capítulo	5 - SABERES
Línea	Línea 2. Documentación de prácticas y saberes
Tipo de participante	
Persona natural	X
Grupo constituido	X





Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales			X	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas			X	
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Línea	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
2	5	\$9.000.000	2	3
DOCUMENTOS TÉCNICOS		1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/ .		
		2. Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.		
DOCUMENTOS TÉCNICOS		3. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas:		
		- ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar? - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto? - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)? - Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán. ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos? - ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida? - ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo? Importante: En el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.		





	+ ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio. • Anexar en un documento, en formato PDF, los soportes de experiencia que acrediten que las personas, grupo u organización postulante, cuentan con al menos dos años de experiencia en el desarrollo de iniciativas documentales o ligadas a la transmisión y preservación de prácticas y saberes en el departamento de Nariño. En el mismo documento deben anexarse los perfiles profesionales y de experiencia de todas las personas que desarrollarán actividades en el proyecto. • Anexar el aval o documento de consentimiento de las comunidades, grupos o poblaciones cuyos saberes y prácticas sean objeto del proyecto.
PRODUCTOS ESPERADOS	Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 20 minutos. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado del proyecto, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas. El informe final deberá incluir: • Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros. • Documento de sistematización del proceso. • El producto documental de acuerdo al proyecto presentado, En los créditos y/o licencias de dicho producto las personas, organizaciones y grupos objeto del proyecto deberán ser citadas en calidad de coautoras. • El plan de difusión del producto final del proyecto con al menos una actividad en la comunidad, grupo o población objeto del proceso de documentación. • Autorización a la Red Departamental de Bibliotecas de Nariño para difundir y circular el resultado del proyecto en las bibliotecas públicas, comunitarias y bibliotecas rurales itinerantes del departamento. • Todos los anexos deben contener, de forma visible, un pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la





Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025.

- Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue **realizado durante el año 2025**, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño.

Otros documentos requeridos:

“Estampillas “Certificación Gobernación”

- Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: <https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMduS4>).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Puntaje
<i>La justificación del proyecto es convincente y verificable</i>	20
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto</i>	15
<i>La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida</i>	10
<i>El proyecto propone escenarios para la documentación participativa en los que se vinculan a las comunidades o grupos que son objeto del proyecto</i>	10
<i>El perfil (formación y/o experiencia) de las personas que participan en la ejecución del proyecto, es acorde con la temática de la propuesta y la línea de postulación</i>	10
<i>El proceso de documentación propone prácticas éticas que favorecen al grupo de personas, comunidades o grupos que son objetos del proyecto</i>	5
<i>La propuesta integra el uso de licencias libres o Creative Commons, que garantizan que el producto y el material que hace parte del proyecto puedan circular sin restricciones</i>	5
<i>El proyecto es presentado por personas pertenecientes a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM</i>	5





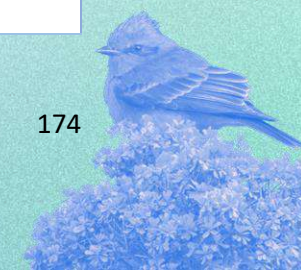
El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTQ+	5
El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales	5
TOTAL	100

Línea 3.

Transmisión y preservación de prácticas y saberes orientados al cuidado de la paz y la vida

Esta línea reconoce iniciativas que promuevan la transmisión de saberes y prácticas culturales vinculadas al cuidado de la vida, el territorio y la paz en el departamento de Nariño. Se valorarán proyectos que fortalezcan conocimientos asociados al cuidado de las semillas, las cocinas tradicionales, la protección del agua, la preservación de especies nativas, las medicinas propias y/o ancestrales, y otras prácticas que sostienen la vida comunitaria y el equilibrio con la naturaleza.

FICHA 25				
Fase	2 “MUNDOS CultuDiversos”			
Capítulo	5 - SABERES			
Línea	Línea 3. Transmisión y preservación de prácticas y saberes orientados al cuidado de la paz y la vida			
Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido			X	
Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Línea	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
3	5	\$6.000.000	1	4
DOCUMENTOS TÉCNICOS		1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/ . 2. Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.		





	3. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas: - ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar? - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto? - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)? - Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán. ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos? - ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida? - ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo? <i>Importante: En el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.</i> + ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio. • Anexar en un documento, en formato PDF, los soportes de experiencia y trayectoria de la persona, grupo u organización postulante que acrediten la participación en al menos 2 iniciativas o proyectos vinculados a las prácticas y saberes que se buscan transmitir. Además, en el mismo documento deben anexarse los perfiles profesionales o de experiencia de todas las personas vinculadas al desarrollo de actividades en el proyecto.
PRODUCTOS ESPERADOS	Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 20 minutos. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado del proyecto, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas.





El informe final deberá incluir:

- Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros.
- Fichas de planeación de los talleres y las actividades. Estas fichas deben estar orientadas a facilitar la réplica de la experiencia y serán divulgadas bajo licencias libres (no restrictivas).
- Documento de sistematización del proceso.
- Todos los anexos deben contener, de forma visible, un **pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025**.
- Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue **realizado durante el año 2025**, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño.

Otros documentos requeridos:

“Estampillas “Certificación Gobernación”

- Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: <https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMduS4>).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Puntaje
<i>La justificación del proyecto es convincente y verificable</i>	20
<i>Factibilidad económica de la propuesta</i>	10
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto</i>	20
<i>La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida</i>	10
<i>El proyecto cuenta con propuestas metodológicas claras, que fomentan la interacción entre las y los participantes de los escenarios de transmisión y preservación de prácticas y saberes.</i>	10
<i>La temáticas u objetivos de aprendizaje del proyecto son claras</i>	10





<i>El perfil (formación y/o experiencia) de las personas u organizaciones postulantes es acorde con la temática del proyecto</i>	5
<i>El proyecto es presentado por personas pertenecientes a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
<i>El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales</i>	5
TOTAL	100

Línea 4.

Reconocimiento a mujeres que a través de las prácticas y saberes cuidan la paz y la vida

Esta línea está orientada a reconocer la labor de mujeres que, desde una dimensión individual o comunitaria, hayan desarrollado acciones significativas para la transmisión y preservación de prácticas y saberes vinculados al cuidado de la vida y la paz en sus territorios. Se considerarán procesos relacionados con la protección del agua, la biodiversidad, las semillas, las lenguas propias, la oralidad y otros conocimientos que fortalecen la sostenibilidad cultural y ambiental de las comunidades.

FICHA 26				
Fase	2 “MUNDOS CultuDiversos”			
Capítulo	5 - SABERES			
Línea	Línea 4. Reconocimiento a mujeres que a través de las prácticas y saberes cuidan la paz y la vida			
Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido				
Personas jurídicas de naturaleza privada				
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Línea	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
4	4	\$4.000.000	1	3





DOCUMENTOS TÉCNICOS	- Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. - Un documento de máximo tres páginas de extensión que contenga el perfil de la postulada, la descripción de la labor que desempeña y cómo esta se vincula con la transmisión y/o desarrollo de prácticas de cuidado y defensa de los territorios - Documentación que evidencie las actividades desarrolladas. Puede incluir fotografías, reconocimientos, links a documentos en línea, testimonios de la comunidad, entre otros.
PRODUCTOS ESPERADOS	No aplica.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
Descripción	Puntaje
<i>Continuidad en el tiempo de la labor desarrollada</i>	30
<i>Impacto en la comunidad, teniendo en cuenta la inclusión de diferentes grupos poblacionales.</i>	25
<i>La labor desarrollada promueve la participación equitativa de otras mujeres y de diversidades sexuales.</i>	25
<i>La labor desarrollada incluye ejercicios de documentación de prácticas y saberes.</i>	15
<i>El proyecto es presentado por personas pertenecientes a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM</i>	5
TOTAL	100

Línea 5.

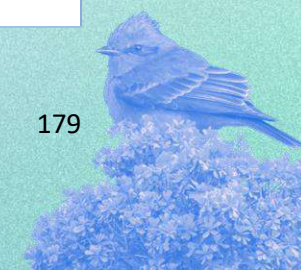
Actividades para la promoción y transmisión de prácticas y saberes en torno a la artesanía y la producción artesanal

Esta línea está dirigida a reconocer y apoyar iniciativas que impulsen la promoción, enseñanza y circulación de saberes y técnicas artesanales tradicionales y contemporáneas en el departamento de Nariño. Se priorizarán procesos orientados a la transmisión intergeneracional, el fortalecimiento de oficios artesanales y el reconocimiento de la artesanía como expresión cultural y patrimonio vivo de las comunidades.





FICHA 27				
Fase	2 "MUNDOS CultuDiversos"			
Capítulo	5 - SABERES			
Línea	Línea 5. Actividades para la promoción y transmisión de prácticas y saberes en torno a la artesanía y la producción artesanal			
Tipo de participante				
Persona natural				X
Grupo constituido				X
Personas jurídicas de naturaleza privada				X
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Línea	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
5	5	\$6.000.000	1	4
DOCUMENTOS TÉCNICOS		1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/. 2. Anexar en un documento, en formato PDF, los soportes que acrediten al menos tres años de experiencia y trayectoria en las prácticas artesanales que se incluyan en el proyecto. Además, en el mismo documento deben anexarse los perfiles profesionales y de experiencia de las personas que desarrollarán actividades en la propuesta. 3. Documento escrito ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. o Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas: - ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar? - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto?		





	- ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)? - Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán. ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos? - ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida? - ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo? <i>Importante: En el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.</i> + ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.
PRODUCTOS ESPERADOS	Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un informe final junto con un registro audiovisual en línea de máximo 20 minutos. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado del proyecto, no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas. El informe final deberá incluir: • Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros. • Fichas de planeación de los talleres y las actividades. Estas fichas deben estar orientadas a facilitar la réplica de la experiencia y podrán ser divulgadas bajo licencias libres (no restrictivas). • Documento de sistematización del proceso. • Todos los anexos deben contener, de forma visible, un pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025.





- Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue **realizado durante el año 2025**, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño.

Otros documentos requeridos:

“Estampillas “Certificación Gobernación”

- Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto: Tutorial: <https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMduS4>).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Puntaje
<i>La justificación del proyecto es convincente y verificable.</i>	20
<i>El proyecto tiene metodologías claras y de calidad para el desarrollo de cada una de las actividades propuestas.</i>	15
<i>Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto.</i>	15
<i>Factibilidad económica de la propuesta.</i>	10
<i>El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales.</i>	10
<i>Las temáticas que buscan promoverse o los saberes y prácticas que buscan transmitirse son claras y su promoción y transmisión representa una necesidad</i>	10
<i>El perfil (formación y/o experiencia) de las personas proponentes es acorde con la temática del proyecto</i>	10
<i>El proyecto es presentado por personas pertenecientes a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM</i>	5
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTIQ+</i>	5
TOTAL	100





Línea 6.

Prácticas y saberes para la creación en artesanía

Esta línea está orientada a apoyar iniciativas de creación que se fundamenten en saberes y técnicas artesanales tradicionales, étnicos y/o contemporáneos propios del departamento de Nariño. Los proyectos deberán proponer ejercicios creativos que resulten en la elaboración de al menos tres piezas artesanales, integrando procesos de investigación, diseño, experimentación o innovación que fortalezcan la identidad cultural y la práctica artesanal local.

FICHA 28				
Fase	2 “MUNDOS CultuDiversos”			
Capítulo	5 - SABERES			
Línea	Línea 6. Prácticas y saberes para la creación de artesanía.			
Tipo de participante				
Persona natural			X	
Grupo constituido			X	
Personas jurídicas de naturaleza privada			X	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales				
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas				
Distribución, N. de Estímulos y Valores				
Modalidad	Número de Estímulos	Valor del Estímulo	Distribución	
			Pasto	Otros municipios
1. Artesanía tradicional	5	\$6.000.000	1	4
2. Artesanía étnica	5	\$6.000.000	1	4
3. Artesanía contemporánea	5	\$6.000.000	1	4
DOCUMENTOS TÉCNICOS		1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma https://estimuloscultura.narino.gov.co/ .		
		2. Anexar en un documento, en formato PDF, los soportes de experiencia y trayectoria de él o la participante, acreditando experiencia de al menos tres años como artesano o artesana.		
		3. Anexar los bocetos de las piezas propuestas		





4. Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.

o **Video o audio con una duración máxima de cinco minutos**, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar?
- Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto?
- ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)?
- Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán. ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos?
- ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida?
- ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo?

Importante: En el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.

+ ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.

**PRODUCTOS
ESPERADOS**

Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la persona ganadora deberá presentar un **informe final** junto con un **registro audiovisual en línea** de máximo **20 minutos**. Este registro debe ser un video continuo y representativo del resultado del proyecto, **no se aceptarán compilaciones de fotografías ni piezas editadas únicamente a partir de imágenes fijas**.

El informe final deberá incluir:





- Soportes que evidencien la ejecución del proyecto, tales como listados de participación firmados, material de difusión, fotografías, programas de mano, entre otros.
- Un PDF que contenga la pieza artesanal resultante y su ficha técnica
- Todos los anexos deben contener, de forma visible, un **pendón o pieza gráfica con la imagen oficial de la Gobernación de Nariño y del Programa Departamental de Estímulos 2025.**
- Los documentos entregados deben dar cuenta de que el proyecto fue **realizado durante el año 2025**, y con el apoyo económico recibido a través del estímulo otorgado por la Gobernación de Nariño.

Otros documentos requeridos:

“Estampillas “Certificación Gobernación”

- Nota: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para el cierre del proceso y la emisión de la certificación correspondiente (tener en cuenta que para la emisión de dicha certificación de cumplimiento es necesario proporcionar las estampillas para dicho trámite, en el link podrá encontrar información detallada al respecto:
Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=60dbVMd_uS4).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Puntaje
La propuesta de creación es realizable bajo los parámetros técnicos que propone el postulante	25
La propuesta de creación es colectiva o vincula a otras personas en la realización de las piezas propuestas.	20
Claridad y solidez conceptual en las obras o piezas propuestas en el proyecto	10
Trayectoria de él o la postulante	20
Factibilidad económica de la propuesta.	10
El proyecto es presentado por personas pertenecientes a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores,	5





<i>niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, y/o ROOM</i>	
<i>El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o por personas LGBTQ+</i>	5
<i>El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales</i>	5
TOTAL	100

Proyectó aspectos técnicos:

SE FIRMA ORIGINAL

Claudia Melissa Restrepo Arturo.
Profesional de apoyo a la gestión
Dirección Administrativa de Cultura

Proyecto aspectos jurídicos:

SE FIRMA ORIGINAL

Melba Viviana Enríquez Ch.
Profesional de apoyo a la gestión
Dirección Administrativa de Cultura

Proyectó aspectos técnicos:

SE FIRMA ORIGINAL

L. Viviana Diaz M.
Profesional de apoyo a la gestión
Dirección Administrativa de Cultura

Revisó:

SE FIRMA ORIGINAL

Edna Martínez.
Profesional de apoyo a la gestión
Dirección Administrativa de Cultura





29. GLOSARIO:

- **Acervo:** conjunto de bienes, recursos o conocimientos que se han acumulado y transmitido a lo largo del tiempo dentro de una comunidad, entidad o nación, constituyendo su patrimonio cultural, histórico o científico.
- **Adenda:** documento adicional que se anexa a un contrato o documento principal para añadir, modificar o aclarar información específica, manteniendo la validez y vigencia del documento original.
- **Aforo:** capacidad máxima de personas que puede albergar un lugar determinado, establecida por razones de seguridad y comodidad. En contextos culturales, se refiere a la cantidad de asistentes permitidos en eventos, auditorios, teatros, etc.
- **Agenda Cultural:** programa organizado de actividades culturales planificadas para un periodo específico, que puede incluir eventos como exposiciones, conciertos, talleres, festivales y conferencias.
- **Alcance:** dimensión, magnitud o extensión que abarca una acción, proyecto o iniciativa, determinando hasta dónde se espera llegar en términos de resultados e impacto.
- **Antecedentes Disciplinarios:** registro de faltas cometidas por una persona que han sido sancionadas por entidades disciplinarias.
- **Alcaldía:** entidad gubernamental encargada de la administración local de un municipio, encargada de expedir certificaciones de residencia.
- **Anexo:** documento que se adjunta a un informe o contrato para complementar o detallar información adicional, contribuyendo a la comprensión completa del documento principal.
- **Aprobación:** acto administrativo mediante el cual una autoridad competente da su consentimiento formal a un proyecto, plan o acción, reconociendo que cumple las normas y requisitos establecidos.
- **Asesoría:** servicio profesional de apoyo y consejo técnico o especializado en un área específica, brindado por expertos con el objetivo de mejorar la toma de decisiones y el desempeño de proyectos o actividades.
- **Auditoría:** examen y evaluación sistemática de la gestión, operaciones y estados financieros de una organización, realizado





para verificar su conformidad con las normativas vigentes y garantizar la transparencia y eficiencia.

- **Apoyo a la creación:** financiamiento otorgado para el desarrollo de nuevas obras artísticas, permitiendo a los creadores explorar y materializar sus ideas.
- **Área:** abarca cada una de las expresiones culturales y artísticas.
- **Arte:** se refiere al arte como forma de expresión de carácter creativo que poseen los seres humanos. Es la capacidad que tiene el individuo para representar sus sentimientos, emociones y percepciones acerca de sus vivencias y el entorno que lo rodea.
- **Artistas:** personas que se dedican a la creación, interpretación o ejecución de obras de arte en diversas disciplinas como la música, la pintura, la danza, etc.
- **Afrocolombiano:** personas que presentan una ascendencia africana reconocida y que posee rasgos culturales que le dan singularidad como grupo humano. Comparten una tradición y conservan costumbres propias que revelan una identidad que las distingue de otros grupos, independientemente de que vivan en el campo o en la ciudad. (Numeral 5, art. 2, Ley 70/93).
- **Beneficiario:** persona o entidad que recibe un beneficio, ayuda o ventaja como resultado de una acción, programa o proyecto, especialmente en contextos de subvenciones y programas sociales o culturales.
- **Bienes de interés cultural:** objetos, lugares, o manifestaciones que tienen un valor histórico, artístico, estético, científico o social significativo para una comunidad.
- **Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación:** lista de personas que tienen deudas pendientes con la nación, según normativa vigente.
- **Capacitación:** proceso de enseñanza y formación dirigido a mejorar las habilidades, conocimientos y competencias de las personas, facilitando su desarrollo profesional y personal.
- **Capítulos:** divisiones temáticas del Programa Departamental de Estímulos que organizan las líneas de apoyo ofrecidas.
- **Carta de Aceptación:** Documento que los ganadores deben enviar para confirmar la aceptación del estímulo y cumplir con los procedimientos administrativos necesarios.
- **Cabildo Indígena:** es “una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y





reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad".

- **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:** Ley que regula los procedimientos administrativos y la resolución de controversias en Colombia.
- **Convocatoria:** invitación abierta reservada a estimular, impulsar y fortalecer procesos de creación e investigación, formación y circulación de bienes y servicios; desde un concepto de la cultura como dimensión esencial del desarrollo.
- **Cédula de Ciudadanía:** documento de identidad oficial en Colombia para personas mayores de edad.
- **Cédula de Extranjería:** documento de identidad para extranjeros residentes en Colombia.
- **Certificación:** documento oficial que acredita la veracidad, autenticidad y cumplimiento de ciertos requisitos o estándares de un producto, servicio, proceso o competencia profesional.
- **Certificación de Residencia:** documento expedido por una Alcaldía o corregidor que acredita la residencia de una persona en un municipio específico.
- **Cohesión:** unión y relación armoniosa entre las partes de un grupo o comunidad, que permite la colaboración efectiva y el logro de objetivos comunes.
- **Comisión:** grupo de personas designadas para realizar una tarea específica, como la evaluación de proyectos, la supervisión de actividades o la toma de decisiones en una organización.
- **Competencia:** conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para realizar una actividad o tarea de manera eficiente y efectiva.
- **Compromiso:** obligación o responsabilidad asumida por una persona o entidad para cumplir con una acción, acuerdo o tarea, generalmente formalizada mediante un contrato o declaración.
- **Concertación:** proceso de diálogo y acuerdo entre varias partes para coordinar acciones y alcanzar objetivos comunes, especialmente en contextos de políticas públicas y proyectos comunitarios.
- **Constitución:** ley fundamental que establece la organización, funcionamiento y principios de un





Estado, garantizando los derechos y deberes de los ciudadanos.

- **Contraloría General de la República:** entidad encargada de supervisar el uso de los recursos públicos en Colombia.
- **Corresponsabilidad:** responsabilidad compartida entre varias personas o entidades en la realización de una tarea o en el cumplimiento de un objetivo común.
- **Creación:** acto individual, colectivo o de redes, que permite a las personas, sociedades y comunidades, innovar, recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas o extraordinarias dentro de la realidad. La creatividad y la participación activa de los actores culturales, más allá de su directa relación con las artes, posibilitan condiciones de desarrollo en distintos ámbitos de la vida de las comunidades. La creación entonces no es una noción única y exclusivamente dedicada a la producción de objetos o formas artísticas, sino también la capacidad misma de generar soluciones a problemas del entorno social; a la producción y el disfrute de la cultura.
- **Criterios de evaluación:** se refiere al conjunto de elementos bajo los cuales el jurado designado adelanta la revisión y evaluación

de las propuestas y sus contenidos.

- **Cronograma:** calendario detallado que organiza las actividades y tiempos de un proyecto, especificando las fechas y plazos para cada etapa o tarea.
- **Cultura:** se refiere al conjunto de bienes materiales y espirituales de un grupo social transmitido de generación en generación a fin de orientar las prácticas individuales y colectivas. Incluye lengua, procesos, modos de vida, costumbres, tradiciones, hábitos, valores, patrones, herramientas y conocimiento.
- **CuNa (Cultura Nariño - Culturas y Saberes para la Paz y la Vida):** Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental de Nariño 2024-2027, que reconoce la cultura como un pilar fundamental para la transformación sostenible del territorio y la construcción de paz en Nariño. Promueve el diálogo intercultural y la diversidad de expresiones culturales.
- **Declaración de residencia:** se refiere al documento mediante el cual una persona manifiesta bajo gravedad de juramento su lugar de residencia. En caso de que la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño, se percate que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad, inmediatamente dará



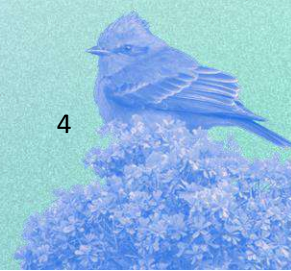


traslado a los organismos competentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 442 del código penal, que reza: “Falso Testimonio”. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años”.

- **Democratización:** proceso de hacer accesibles ciertos bienes, servicios o derechos a toda la población, promoviendo la participación y equidad en diversos ámbitos.
- **Descentralización:** transferencia de competencias, recursos y responsabilidades desde el gobierno central a entidades territoriales o locales, con el objetivo de mejorar la gestión pública y la participación ciudadana.
- **Desplazamiento:** movimiento de personas de un lugar a otro, ya sea por motivos laborales, sociales, culturales o de otra índole.
- **Difusión:** proceso de extender y dar a conocer información, ideas, productos o servicios al público, a través de diversos medios y canales de comunicación.
- **Diversidad de Género:** se refiere a las distintas formas en que las personas construyen una identidad dentro del orden de

género a partir de la percepción que tiene de sí y en relación a su entorno a lo que se le denomina “identidad de género”.

- **Diversidad sexual:** se refiere a la orientación sexual y a la forma en que cada persona vive su experiencia afectiva y erótica. Existen muchas expresiones de esta diversidad, algunas de las más comunes son: heterosexual, homosexual, bisexual, asexual.
- **Documentos administrativos:** tiene que ver con la documentación que identifica al participante y 104 que se requiere para habilitar la participación de la propuesta en el proceso de evaluación y selección.
- **Documentos técnicos para la evaluación:** tiene que ver con la documentación que conforma la propuesta técnica que será evaluada por el jurado designado para cada uno de los estímulos ofrecidos. Estos documentos no son subsanables.
- **Documento de Identidad:** identificación oficial requerida para la postulación a la convocatoria.
- **Dotación:** conjunto de recursos, equipamientos o fondos proporcionados para la realización de una actividad, proyecto o función específica.





- **Ejecución:** realización práctica y efectiva de un proyecto, plan o tarea, cumpliendo con los objetivos y metas establecidos.
- **Elegibilidad:** capacidad de una persona o entidad para ser seleccionada o elegida para participar en una actividad, concurso o programa, basada en el cumplimiento de ciertos requisitos.
- **Entidad:** organización o institución con personalidad jurídica propia, que realiza actividades específicas en diversos ámbitos, como el cultural, educativo, social o económico.
- **Enfoque de género:** el enfoque de género es una creación conceptual, donde una vez identificados los distintos roles sociales que se les atribuyen a los hombres o mujeres, se logran crear políticas públicas, planes Nacionales que permitan una igualdad en el desarrollo de la sociedad, lo que esto implica es un desarrollo real en aspectos de la vida económica, social, privada/pública de los individuos sin que sus características biológicas y/o sociales determinan sus condiciones de vida.
- **Emergente:** que nace, sale y tiene principio de otra cosa.
- **Estímulos:** recursos financieros otorgados para apoyar proyectos

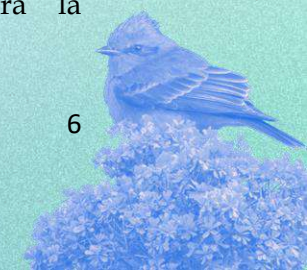
culturales, divididos en becas, reconocimientos y premios.

- **Especificación:** detalle preciso y claro de las características, condiciones o requisitos de algo, utilizado para garantizar su conformidad y calidad.
- **Estrategia:** plan de acción diseñado para alcanzar un objetivo específico, mediante la coordinación de recursos y la toma de decisiones efectivas.
- **Evaluación:** análisis y valoración de los resultados de una acción, proyecto o programa, con el fin de determinar su eficacia, eficiencia e impacto.
- **Exposición:** presentación pública de obras, productos o información, generalmente en un espacio específico, como museos, galerías, ferias o eventos.
- **Expresiones artísticas y culturales:** se refiere a las manifestaciones del arte y la cultura de una comunidad o grupo humano donde reflejan los valores esenciales de su cultura, y se pueden manifestar de diferentes maneras: música, danza, fotografía, pintura, escultura, grabado, literatura, teatro, cine, arquitectura entre otras.
- **Fase:** etapa o periodo de un proceso, proyecto o actividad, que se distingue por sus características y objetivos específicos.





- **Festivales:** Son celebraciones organizadas, generalmente de carácter cultural, religioso, artístico o popular, que se realizan en determinadas fechas y lugares para conmemorar, rendir homenaje o disfrutar colectivamente de una tradición, evento o expresión artística. Suelen incluir actividades como música, danzas, gastronomía, espectáculos y rituales.
- **Financiación:** provisión de recursos económicos necesarios para la realización de un proyecto, programa o actividad, obtenidos a través de diversas fuentes, como subvenciones, créditos o inversiones.
- **Formación:** hace referencia a la Modalidad que busca facilitar el acceso y ampliar de esta manera la oferta formativa para perfeccionar, ampliar, actualizar y cualificar las facultades artísticas en el sector.
- **Formación artística:** procesos educativos y de capacitación destinados a mejorar las habilidades y conocimientos de los artistas y gestores culturales.
- **Formulario de Inscripción:** formato digital que debe completarse para participar en la convocatoria.
- **Fundación:** organización sin ánimo de lucro que se dedica a actividades de beneficencia, educación, cultura o investigación, generalmente con recursos propios o donaciones.
- **Gastronomía:** se refiere al conjunto de conocimientos y actividades de una comunidad que están relacionados con los ingredientes, recetas y técnicas de la culinaria, así como con su evolución histórica y cultural.
- **Gestión:** proceso de administrar y dirigir recursos, actividades y personas para alcanzar objetivos y metas de manera eficiente y eficaz.
- **Gestores culturales:** personas u organizaciones encargadas de la promoción, desarrollo y gestión de proyectos y actividades culturales.
- **Gobernanza:** conjunto de procesos, estructuras y normas que regulan la toma de decisiones y la gestión de una organización o entidad, promoviendo la transparencia, la participación y la rendición de cuentas.
- **Grupo constituido:** se refiere a la alianza de dos (2) o más personas naturales que deciden unir su experiencia, trayectoria y conocimientos artísticos, culturales o investigativos para desarrollar propuestas en forma conjunta.
- **Habilidades técnicas:** conocimientos y destrezas específicas necesarias para la





creación y producción de obras artísticas.

- **Inhabilidad:** condición legal que impide a una persona participar en la convocatoria debido a faltas o restricciones legales.
- **Inédito:** La expresión inédito (a), hace referencia especialmente a un producto o propuesta que aún no ha sido exhibida o publicada, y además se infiere que también es original.
- **Impacto:** efecto significativo y medible de una acción, proyecto o evento sobre su entorno, que puede ser positivo o negativo.
- **Inclusión:** proceso de integración de todas las personas en la vida social, cultural, económica y política, sin discriminación por motivos de etnia, género, edad, capacidad o condición social.
- **Identidad cultural:** conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de vida que caracterizan a una comunidad y la distinguen de otras.
- **Indicadores:** variables que sirven para medir y evaluar el desempeño y los resultados de una actividad, proyecto o programa, proporcionando información cuantitativa y cualitativa.
- **Institución:** organización establecida con un propósito

específico, como la educación, la investigación, la cultura o la asistencia social, que opera bajo un marco legal y administrativo.

- **Industrias culturales:** Son sectores económicos que se dedican a la creación, producción, distribución y comercialización de bienes y servicios culturales, cuyo valor reside principalmente en su contenido simbólico, artístico o intelectual. Incluyen áreas como el cine, la música, la literatura, el teatro, la televisión, el diseño, la moda, los videojuegos y las artes visuales.
- **Interculturalidad:** interacción y convivencia entre culturas diferentes, promoviendo el respeto, el diálogo y el enriquecimiento mutuo.
- **Investigación:** es un modelo de indagación o búsqueda que encuentra en el acto creativo un procedimiento experimental e innovador a partir de los intercambios entre el arte, la cultura, la memoria oral y la historia.
- **Jornadas de socialización:** eventos organizados para informar y orientar a potenciales participantes sobre los detalles y requisitos de la convocatoria.
- **Jurado:** grupo de personas seleccionadas para evaluar y decidir sobre la calidad y mérito de las propuestas, trabajos o





proyectos presentados en un concurso o proceso de selección.

- **LGBTIQ:** acrónimo que representa a las comunidades de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales.
- **Legislación:** Conjunto de leyes y normas que regulan una materia específica, establecidas por el poder legislativo y aplicables en un territorio determinado.
- **Líneas de participación:** categorías específicas dentro de la convocatoria que agrupan tipos de proyectos y actividades culturales susceptibles de recibir estímulos.
- **Marco legal:** conjunto de normas y leyes aplicables a una actividad, entidad o sector, que establecen los derechos, obligaciones y procedimientos a seguir.
- **Mecanismo:** procedimiento, sistema o conjunto de normas que se utiliza para conseguir un objetivo, resolver un problema o ejecutar una actividad.
- **Memoria:** registro detallado de hechos, eventos y actividades significativas, que se conserva para su consulta y referencia futura.
- **Memoria histórica:** relato y registro de los eventos pasados y su interpretación, que conforman la identidad y el patrimonio de una comunidad.

- **Metodología:** conjunto de métodos y técnicas utilizadas en una investigación, proyecto o actividad, que guían su desarrollo y garantizan su rigor y validez.
- **Monitorización:** supervisión continua y sistemática de un proceso o actividad, con el objetivo de evaluar su desarrollo, identificar problemas y tomar decisiones correctivas.
- **Municipio:** división administrativa y territorial de un país, que cuenta con un gobierno local responsable de la administración de sus recursos y servicios públicos.
- **Municipios del Departamento de Nariño:** subdivisiones administrativas dentro del Departamento de Nariño donde se implementarán los proyectos culturales.
- **Norma:** regla establecida que se debe seguir para garantizar el orden, la seguridad y la eficiencia en una actividad, proceso o contexto específico.
- **Normativa vigente:** conjunto de leyes, decretos y regulaciones que rigen los procesos y actividades relacionadas con la convocatoria.
- **Normas presupuestales vigentes:** de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, se aplican diversas normas de orden nacional, departamental o





municipal relacionadas con la gestión presupuestaria y la ejecución de proyectos culturales.

- **Novela corta:** se refiere a un tipo de narración o de obra literaria que se puede situar entre el cuento, el relato y la novela. La característica principal es su menor extensión.
- **Oralidad:** es la forma de comunicación que se da por medio del habla o producción de sonidos, y es lo que conocemos como comunicación verbal, la cual podemos percibir mediante nuestro oído.
- **Objetivo:** meta o propósito que se desea alcanzar, definido de manera clara y específica para orientar las acciones y decisiones.
- **Organización:** grupo estructurado de personas que trabajan juntas para alcanzar un fin común, siguiendo una estructura y normas definidas.
- **Organizaciones culturales:** entidades, ya sean públicas o privadas, dedicadas a la promoción, desarrollo y difusión de actividades culturales.
- **Patrimonio:** conjunto de bienes, derechos y obligaciones que pertenecen a una persona, comunidad o nación, y que tienen un valor económico, cultural o histórico.

- **Paz y la Vida:** concepto que engloba los esfuerzos por construir una convivencia pacífica y enriquecida por la diversidad cultural.
- **Patrimonio material:** objetos tangibles como edificios, monumentos, y artefactos que tienen un valor histórico o cultural significativo.
- **Patrimonio inmaterial:** tradiciones, costumbres, y prácticas culturales que son transmitidas de generación en generación y forman parte de la identidad de una comunidad.
- **Planificación:** proceso de establecer objetivos, estrategias y acciones necesarias para alcanzar metas, coordinando recursos y esfuerzos de manera eficiente.
- **Plan de Desarrollo Departamental de Nariño:** documento que establece las estrategias y objetivos para el desarrollo del departamento entre 2024 y 2027.
- **Plataforma de Inscripción:** sistema en línea donde los interesados deben registrarse y postular sus proyectos.
- **Persona jurídica:** hace referencia al individuo con derechos y obligaciones que existe, pero no como persona física, sino como institución que es creada por una o más personas físicas para cumplir





un objetivo social que puede ser con o sin fines de lucro.

- **Persona natural:** se denomina así a todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición.
- **Postulación:** presentación de una candidatura, propuesta o solicitud para participar en un proceso de selección, concurso o convocatoria.
- **Portafolio:** conjunto de obras que los artistas suelen presentar a la hora de postularse para un puesto laboral, o bien para ofrecer sus servicios a alguien que desconoce su trayectoria.
- **Presupuesto:** estimación detallada de ingresos y gastos previstos para un periodo o proyecto, que sirve como guía para la gestión financiera y la toma de decisiones.
- **Principio de buena fe:** hace referencia a la integridad de una conducta recta y honesta en relación con lo manifestado en la documentación requerida al momento de suscribirlos. En términos generales la buena fe significa actuar éticamente y con una actitud socialmente aceptada, exenta de fraudes y de todo otro vicio.
- **Producto:** hace referencia fundamentalmente al resultado, logro o producto acabado de una

propuesta que busca ser evaluada por los jurados.

- **Proceso:** conjunto de fases, etapas o acciones que se llevan a cabo de manera secuencial y ordenada para alcanzar un objetivo específico.
- **Programa:** conjunto organizado de actividades y recursos diseñados para alcanzar objetivos específicos, generalmente en un periodo determinado y bajo una estructura definida.
- **Propuesta:** plan o idea presentada para ser considerada, evaluada y, en su caso, aprobada e implementada, con el objetivo de resolver un problema o mejorar una situación.
- **Proponente:** persona natural, jurídica, consejo comunitario, cabildo o grupo constituido que presenta una propuesta en la convocatoria.
- **Proyecto:** plan detallado y organizado de actividades, recursos y tiempos destinado a alcanzar un objetivo específico, generalmente en el ámbito cultural, social, educativo o económico.
- **Publicación:** acción de hacer algo público, ya sea mediante la impresión y distribución de un documento, la difusión de información en medios de





comunicación o la presentación de resultados en un evento.

- **Público:** conjunto de personas a las que se dirige una actividad, servicio, información o evento, que pueden participar, beneficiarse o ser afectados por ello.
- **REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos):** base de datos de personas con deudas por obligaciones alimentarias pendientes.
- **Reconocimientos:** estímulos otorgados a personas y organizaciones que han demostrado una contribución sobresaliente a la vida cultural del Departamento.
- **Recursos:** conjunto de medios, bienes y capacidades disponibles para llevar a cabo una actividad, proyecto o función, que pueden ser financieros, humanos, técnicos o materiales.
- **Reducción:** disminución en tamaño, cantidad, intensidad o impacto de algo, con el objetivo de mejorar su gestión, eficiencia o sostenibilidad.
- **Reglamento:** conjunto de normas y disposiciones que regulan el funcionamiento de una organización, actividad o proceso, estableciendo derechos, deberes y procedimientos.

- **Requisitos:** condiciones o características necesarias que deben cumplirse para participar en una actividad, acceder a un beneficio o cumplir con una obligación.
- **Responsabilidad:** obligación de cumplir con algo y asumir las consecuencias de las acciones y decisiones tomadas, especialmente en el ámbito profesional y ético.
- **Resolución:** es el acto administrativo mediante el cual, entre otras determinaciones se da apertura a la convocatoria y se otorgan los estímulos o apoyos correspondientes a cada proceso.
- **Resguardos:** territorios legalmente reconocidos y reservados para comunidades indígenas.
- **RUT (Registro Único Tributario):** documento que contiene la información tributaria de las personas y entidades en Colombia.
- **Saberes tradicionales:** conocimientos y prácticas ancestrales transmitidas de generación en generación dentro de una comunidad.
- **Saberes para la Paz y la Vida:** eje de trabajo enfocado en visibilizar, reconocer y favorecer la transmisión de prácticas y saberes como elementos clave para la





cohesión social y la identidad cultural del departamento.

- **Sector cultural:** conjunto de actividades, industrias y servicios relacionados con la producción, difusión y consumo de bienes y servicios culturales, como las artes, el patrimonio y la educación cultural.
- **Selección:** proceso de elegir entre varias opciones o candidatos, basado en criterios de mérito, adecuación y cumplimiento de requisitos, generalmente en concursos, convocatorias o procesos de admisión.
- **Sistema Cultural:** Conjunto de instituciones, prácticas y políticas que conforman la cultura en un territorio.
- **Sostenibilidad:** capacidad de mantener algo en el tiempo de manera equilibrada y eficiente, garantizando su continuidad y minimizando el impacto negativo en el entorno social, económico y ambiental.
- **Subsanable:** quiere decir que es susceptible de ser solucionado, algo factible de corregir y tiene arreglo. En consecuencia, en esta convocatoria se entenderá por insubsanable, aquel requisito que de no cumplirse dará lugar al rechazo de la propuesta.
- **Supervisor:** funcionario o personal profesional designado

para llevar a cabo la labor de seguimiento técnico, administrativo y de vigilancia al cumplimiento de las condiciones pactadas con los beneficiarios de la convocatoria.

- **Subvención:** ayuda económica otorgada por una entidad pública o privada para apoyar la realización de proyectos, actividades o programas, generalmente con fines sociales, culturales, educativos o de investigación.
- **Taller:** espacio físico o actividad organizada donde se enseña, práctica o desarrolla una habilidad, técnica o conocimiento específico, generalmente de manera práctica y participativa.
- **Términos y Condiciones:** normas que regulan la participación en la convocatoria.
- **Territorio:** espacio geográfico y simbólico habitado y utilizado por una comunidad, que forma parte de su identidad cultural.
- **Técnico:** persona especializada en una técnica, oficio o área de conocimiento, que posee habilidades y conocimientos específicos para realizar tareas y resolver problemas en su campo.
- **Transparencia:** principio de gestión que implica claridad, accesibilidad y rendición de cuentas en la administración y





difusión de información, garantizando la confianza y participación de la ciudadanía.

- **Tridimensional:** Se caracteriza por tener tres dimensiones, no solo tiene un alto y un largo, además de eso tiene un ancho.
- **Unión de organizaciones:** Colaboración entre varias entidades culturales para presentar un proyecto conjunto en la convocatoria.
- **Validación:** proceso de comprobación y confirmación de la veracidad, exactitud y cumplimiento de ciertos requisitos o estándares en un documento, proyecto, producto o proceso.
- **Valoración:** evaluación y apreciación de las cualidades, méritos y resultados de algo o alguien, generalmente mediante criterios y estándares establecidos.
- **Video conceptual:** se refiere especialmente a aquellas propuestas en las que prevalece la comunicación de una idea, que se articula a menudo en torno a la filmación de una circunstancia, la descripción de un momento, un aquí y ahora, que se convierte en un presente continuo.
- **Videoclip:** hace referencia a un cortometraje realizado especialmente para ser difundido en video, TV, o a través de portales en internet, que ofrece una

representación visual de una canción o de un tema musical.

- **Video de Postulación:** alternativa para presentar un proyecto en formato audiovisual, permitida en ciertas líneas de la convocatoria.
- **Viabilidad del proyecto:** factibilidad técnica, económica y administrativa de un proyecto cultural, evaluada para determinar su elegibilidad para recibir estímulos.
- **Vigencia:** período durante el cual algo es válido y tiene efecto, como una norma, contrato, permiso o documento.
- **Visibilidad:** grado en el que algo es perceptible o conocido por el público, especialmente en términos de presencia y reconocimiento en medios y espacios públicos.
- **Voluntariado:** trabajo no remunerado realizado de manera voluntaria por personas que desean contribuir al bienestar social, cultural o ambiental, aportando su tiempo, habilidades y conocimientos.
- **Zona:** área geográfica delimitada y definida por ciertas características, como su uso, desarrollo, administración o pertenencia a una comunidad específica.
- **Zonas rurales:** áreas fuera de los centros urbanos donde se





desarrollan proyectos culturales que incluyen comunidades rurales y sus prácticas tradicionales.

- **Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia:** establece que el Estado tiene la obligación de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades, mediante la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de desarrollo.
- **Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia:** establece el derecho de los ciudadanos a participar en la vida cultural y disfrutar de sus beneficios. También indica que el Estado fomentará las investigaciones científicas y técnicas, así como las actividades artísticas, culturales y deportivas.
- **Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura):** Desarrolla los Artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y dicta normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura. Crea el Ministerio de Cultura y trasladan algunas dependencias para este fin.
- **Ley 1185 de 2008:** modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, especialmente en temas relacionados con el patrimonio

cultural, estableciendo medidas para su protección y promoción.

- **Ley 1381 de 2010:** reconoce, fomenta, protege, usa, preserva y fortalece las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y los derechos lingüísticos de sus hablantes.
- **Ley 1493 de 2011:** establece medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas y otorga competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva.
- **Decreto 1080 de 2015:** expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, consolidando y actualizando las normas vigentes en materia cultural.
- **Ley 1834 de 2017:** desarrolla, fomenta, incentiva y protege las industrias creativas del país, entendidas como aquellas que generan valor basado en la propiedad intelectual.
- **Ley 2184 de 2022:** dicta normas para fomentar y promover la sostenibilidad, valoración y transmisión de los saberes de los oficios artísticos, industrias creativas y culturales, artesanales y patrimonio cultural en Colombia.
- **Ley 2294 de 2023:** Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, titulado “Colombia, potencia mundial de





la vida”, estableciendo las metas y objetivos de desarrollo del país para ese periodo.

- **Ordenanza 07 de mayo 30 de 2024:** Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 de Nariño, titulado "Nariño, región país para el mundo".
- **Decreto 375 del 25 de abril de 2013:** crea el Programa Departamental de Estímulos y apoyos concertados dirigido a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño.
- **Decreto 372 del 28 de julio de 2020:** compila y actualiza los decretos que reglamentan el Programa Departamental de Estímulos y Apoyos Concertados dirigido a artistas, creadores, investigadores y gestores culturales del Departamento de Nariño.
- **Sentencia C-152 de 1999 de la Corte Constitucional:** establece la naturaleza jurídica de los estímulos a particulares, indicando que no se consideran contratos estatales y tienen un propósito excepcional consagrado en la Constitución.





Gobernación de
NARIÑO

Dirección
Administrativa
de Cultura

Cuna.

FASE 2

CONVOCATORIA
**PROGRAMA
DEPARTAMENTAL
DE ESTÍMULOS 2025**

MUNDOS CULTUDIVERSOS

